



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
FACULTAD DE ARTES, HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.



Caracterización Sociodemográfica y Familiar de los Adolescentes Infractores de Ley con Causa en el Tribunal de Letras de Pitrufquén

Tesis para optar al Título de
Asistente Social, Licenciado en
Desarrollo Familiar y Social.

AUTORES:

Lorena Saldaña Marabolí

Amanda Saldías Muñoz

María Sanhueza Reyes

Solange Subiabre Del Mauro

PROFESOR GUÍA:

Sr: Fernando Slater San Román

TEMUCO, CHILE, 2004.

Dios:

A ti te debo este gran triunfo porque siempre has estado a mi lado. Gracias por entregarme la fortaleza para avanzar día a día.

Mamá y Pablo:

No tengo palabras para agradecerles lo que han hecho de mí; han sabido llenar vacíos en mi corazón con ternura y amor. Doy gracias a Dios por haberme dado un regalo como ustedes.

Dante:

Te dedico este gran logro que también es tuyo. Agradezco tu amor y compañía en todo momento, pero aún más cuando he enfrentado cada desafío.

Agradezco además a todas aquellas personas que hicieron posible este gran logro.

Lorena.

“Nada de lo que conoces simplemente es... Todo de lo que conoces es gracias a ti y a las personas que te rodean”

Gracias a Dios y a ese Ángel que guía mi camino cada día.

Dedico este logro a mis padres Germán y Margarita, a mis hermanas Sandry y Daniela, a mi familia y a todos aquellos que me acompañaron en esta etapa tan importante de mi vida.

A mis Amigos, Compañeros, y Profesores que de uno u otro modo se hicieron partícipes en mi formación tanto profesional y personal, a cada uno de los que conocí y que me entregó una parte de su tiempo, a los que me ayudaron a crecer y a valorar las pequeñas cosas que la vida cada día nos entrega.

Gracias les doy hoy por compartir la alegría de haber culminado una etapa inolvidable.

Amanda.

“En el largo recorrido de la vida se fijan metas que han de ser alcanzadas, se encuentran dificultades que deben ser enfrentadas, también se encuentran tristes pero a la vez alegres finales, que como todo en la vida son al mismo tiempo el comienzo de una nueva etapa...

...al concluir la enseñanza universitaria no puedo dejar de dar gracias a Dios por acompañarme y permitirme llegar a este momento.

A mis Padres y Hermanos por su sacrificio y apoyo incondicional, a mis amigos y a todos los que de una u otra forma me han acompañado en este proceso y que sin dudas, hoy comparten mi alegría”

Marita.

Mis sinceros agradecimientos a quienes me acompañaron y apoyaron en el camino de formación profesional que emprendí, a quienes creyeron en mis capacidades y me acompañaron en mis anhelos, a quienes estuvieron conmigo en momentos difíciles como también de alegrías y penas.

Gracias principalmente a mi madre Ángela y mi padre Julio, quienes con su perseverancia y su ejemplo me ayudaron a seguir adelante cuando a veces las cosas parecen imposibles de lograr, a mi gran número de hermanos, quienes aportaron cada uno con un granito de arena para darme ánimo y cariño, a Gonzalo y familia por su apoyo y cariño incondicional a mis profesoras que siempre recordaré con cariño, en especial a Regina Silva y Wanda Lado con quienes vivencíé experiencias profesionales y personales que significaron un gran crecimiento en mí.

Gracias a todas las personas que saben amar sin esperar algo a cambio.

Solange.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 4 |
| 1. ANTECEDENTES Y PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. | 5 |
| 2. OBJETIVOS. | 14 |
| 3. HIPÓTESIS. | 16 |
| 4. MARCO TEÓRICO. | 18 |
| 4.1. Contexto Sociológico y Sociología Criminal. | 19 |
| 4.2. Teorías Propuestas desde la Sociología sobre la Desviación Social. | 21 |
| 4.2.1. Teoría de la Anomia. | 21 |
| 4.2.2. Teoría del Control Social. | 22 |
| 4.2.3. Teoría Ecológica. | 24 |
| 4.2.4. Teoría de las Subculturas. | 25 |
| 4.2.5. Teoría de la Asociación Diferencial. | 27 |
| 4.2.6. Teoría del Etiquetado. | 28 |
| 4.3. Exclusión, Inclusión y Marginalidad. | 29 |
| 4.4. Delincuencia. | 36 |
| 4.5. Factores Asociados a la Delincuencia. | 39 |
| 4.6. Aspectos Judiciales. | 48 |
| 4.7. Marco Referencial. | 52 |
| 5. MARCO METODOLÓGICO. | 56 |
| 6. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS. | 62 |
| 6.1. Análisis Descriptivo de Variables. | 62 |

| | |
|--|------------|
| 6.2. Análisis Asociativo de Variables e Hipótesis. | 88 |
| 6.3. Análisis de Dimensiones Cualitativas. | 98 |
| 7. INTERPRETACIÓN. | 106 |
| 7.1. Interpretación desde la Teoría Ecológica. | 106 |
| 7.2. Interpretación desde la Teoría de las Subculturas. | 114 |
| 7.3. Interpretación desde la Teoría de la Asociación Diferencial. | 123 |
| 7.4. Interpretación desde la Teoría del Etiquetado. | 125 |
| 7.5. Discusión de Hipótesis. | 127 |
| 8. CONCLUSIONES. | 134 |
| 8.1. Conclusiones Sustantivas. | 134 |
| 8.2. Conclusiones de Interés Teórico. | 138 |
| 8.3. Conclusiones de Interés Metodológico. | 140 |
| 8.4. Propuestas para futuras investigaciones. | 141 |
| 9. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. | 143 |
| BIBLIOGRAFÍA. | 145 |
| ANEXOS. | |

RESUMEN

La presente investigación tiene por finalidad conocer las características sociodemográficas y de las infracciones de ley cometidas por adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos con causa en el Tribunal de Letras de Pitrufrquén, así como también rescatar la visión que la familia tiene acerca del origen del delito, durante el período desde Marzo del 2001 hasta Marzo del 2004.

Para poder dar respuesta a la problemática estudiada, se utilizó una serie de postulados teóricos sociológicos, considerando la complejidad y multicausalidad del fenómeno de la delincuencia juvenil, basándose principalmente en la Teoría de las Subculturas y la Teoría Ecológica.

En cuanto a la metodología de investigación implementada, ésta corresponde a un estudio cuantitativo con aproximación final cualitativa, que busca complementar los datos obtenidos. Dicha información va acompañada de los análisis de los resultados recogidos al aplicar la recolección de datos y su respectiva interpretación en base a las teorías propuestas.

Finalmente se hace referencia a las conclusiones a las permite llegar el estudio, en donde se logra esclarecer las características de los adolescentes incluidos y a la vez realizar propuestas de intervención desde el Trabajo Social

1.- ANTECEDENTES Y PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

La integración social es un proceso que se debe vivenciar por todos los sujetos de la sociedad, ésta se enfoca principalmente a la participación de los ciudadanos en todas las dimensiones de la sociedad ya sean económicas, sociales, educacionales, entre otras; sin embargo, existe lo opuesto que se llama exclusión social. Si bien en los años 60' era un concepto aplicado para fines de seguridad social, a inicio de los 70' sufre modificaciones, ya que la exclusión social comienza a tomar una relevancia de estudio, principalmente en Europa. Durante esta década, este concepto comenzó a utilizarse en un gran número de personas, grupos y problemas sociales, entendiéndose por exclusión como un proceso de desadaptación de algunos individuos o grupos, como consecuencia de las crisis económicas.

A partir de los años 80' Europa comienza a salir de la recesión económica, conllevando un progreso paulatino, sin embargo, algunos grupos o sectores de la sociedad se fueron quedando fuera de este proceso de desarrollo económico, afectando segmentos activos de la sociedad, por lo cual “se deja de ver a los afectados como grupos periféricos o desviados.”¹ De tal manera a mediados de los años 80' la exclusión expresa no sólo privaciones materiales, sino que además, inestabilidad de los vínculos que unían a los sujetos con la sociedad, dando indicios de incapacidad de la sociedad para mantener la cohesión social. En este entonces, se concibe a la exclusión social como “un proceso gradual de quebramiento de los vínculos sociales y simbólicos, con significación económica, institucional e individual, que normalmente unen al individuo con la sociedad. La exclusión

¹ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN, DIVISIÓN SOCIAL. “*Síntesis de los Principales Enfoques, Métodos y Estrategias Para la Superación de la Pobreza*”, Gobierno de Chile, Santiago, 29 de Octubre, 2002. p. 30.

acarrea a la persona el riesgo de quedar privada de intercambio material y simbólico con la sociedad en su conjunto.”²

Por todo lo anterior, se puede señalar que la exclusión social es un proceso que nace a partir de un debilitamiento o quiebre de los vínculos que unen al individuo con la sociedad, lo que le permite pertenecer e identificarse con el sistema y relacionarse con éste, ser ciudadano, adquirir normas, valores, prejuicios, entre otros y a partir de esto es posible diferenciarse socialmente como incluido en el sistema o excluido de este. “La exclusión es en sí misma, una creación al interior de la sociedad que se da entre individuos, grupos e instituciones y la interacción que entre ellos se establecen”.³

Según de Los Ríos, estar fuera o excluido se define desde lo que es estar incluido, ya que cada sociedad maneja sus formas de integración, es decir, en cada sociedad existen movimientos de desintegración y de integración, además las exclusiones relevantes dicen relación con los procesos de desintegración permanente e irreversible, la cual genera desventajas en el tiempo, que nos impiden participar en sociedad, como además de los beneficios que ésta nos pudiera prestar.⁴

La marginalidad y la exclusión se conciben como “la expulsión involuntaria de ciertos individuos o segmentos de la sociedad y que requieren de impulsos desde fuera, desde quienes no están ni marginados ni excluidos. Las dos constituyen situaciones que atentan contra la cohesión social”.⁵

² Op. Cit. p. 30.

³ Op. Cit. p. 31.

⁴ Referido en: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN, DIVISIÓN SOCIAL. “*Síntesis de los Principales Enfoques, Métodos y Estrategias Para la Superación de la Pobreza*”, Gobierno de Chile, Santiago, 29 de Octubre, 2002. p. 30.

⁵ PNUD, 1995. Citado en: MENDICOA, Gloria y Lucía Veneranda. “*Exclusión y Marginación Social*”; Buenos Aires, Editorial Espacio, 1999, p. 54.

Para los sociólogos, la marginación social y la pobreza económica son los factores que originan la mayor parte de la delincuencia. Entienden que el joven infractor es, en principio, tan normal como los demás, y que su tendencia al delito deriva de su ambiente, de sus relaciones, de su educación, de su familia, etc. Sus características psíquicas y, hasta cierto punto, físicas, le han configurado de acuerdo con unas condiciones sociales que impiden y limitan la evolución plena y sana de sus capacidades potenciales”.⁶

La delincuencia es sin duda un fenómeno de carácter social y multicausal, que se deriva de distintos factores caracterizados porque los sujetos no pueden o no quieren adaptarse a las normas impuestas en la sociedad. Este fenómeno se encuentra asociado a situaciones de pobreza y marginalidad, a partir de conductas desadaptadas.

Definir lo que constituye delincuencia juvenil resulta ciertamente problemático. Mientras que en algunos países “la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, ésta, incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no reflejan esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas”.⁷

Diversos autores señalan que en el proceso de la delincuencia, confluyen distintas causas asociadas a este fenómeno social, entre las cuales se pueden encontrar causas

⁶ *Enciclopedia de la Psicología Océano*. Capítulo La Adolescencia. Océano, 1974, p. 220

⁷ P.R David. "*Sociología Criminal Juvenil*". Buenos Aires; Depalma, 1979. p. 31.

biológicas, patológicas o influencias externas como el entorno o medio social más próximo, ya sea barrio, colegio, comuna, entre otros, los cuales influyen y modelan la internalización de pautas culturales y sociales propias del ambiente en el cual los adolescentes se desenvuelven, a su vez intervienen las carencias de afecto y atención por parte de la familia, disfunciones familiares o simplemente una inadecuada orientación, puesto que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo del adolescente contribuyendo directamente en el aprendizaje, en la internalización de normas y valores culturales y en la integración del joven en la sociedad.

Paralelamente los modelos sociales que a menudo se presentan al interior del núcleo familiar, constituyen otro importante factor de la delincuencia juvenil. Cuando el joven se encuentra en el proceso de adolescencia es susceptible a toda la influencia que estos modelos ejercen en la afirmación y búsqueda de su identidad. Esta búsqueda de identidad que caracteriza el proceso de todo adolescente, a menudo se fundamenta en la necesidad de pertenencia a un grupo y de aprobación de éste, carencias que lo hace vulnerable a las influencias de sus amigos, originándose comportamientos inadaptados, y que muchas veces esconden un afán de conseguir protagonismo.

Otro factor relevante en los adolescentes que delinquen son los índices socioeconómicos, pues la delincuencia se asocia a estratos sociales bajos, en donde existen grandes problemas para subsistir lo que conlleva a la búsqueda de satisfacciones y soluciones a corto plazo para suplir éstas necesidades. La estructura familiar en los sectores pobres, esta influenciada por todo el fenómeno de marginalidad, que está directamente relacionado con las dificultades económicas derivadas del desempleo y a su vez con una escasa vinculación a redes de apoyo social y a evidentes rasgos de deprivación.

Con respecto a lo anterior, las alternativas que ofrece la sociedad no son alentadoras, ya que el mercado impulsa una serie de estereotipos basados en el consumismo, la competitividad y adquisición de bienes, para lo cual se utilizan los medios de comunicación tanto visuales, auditivos y escritos, para proponer los ideales familiares y los estilos de vida a seguir.

A esto se agrega, que los factores educacionales no son los más adecuados, pues nos encontramos con que en la mayoría de los hogares pobres no existen niveles de escolaridad completa y además los costos para estudiar se hacen inalcanzables, tales razones son más que suficientes para que los adolescentes deserten del sistema educativo y se dediquen a desarrollar empleos de baja remuneración y a la vez expuestos a peligros tales como droga, alcohol, prostitución y delincuencia, entre otros. En cuanto a este último, el Estado en conjunto con los organismos encargados de velar por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ha implementado una serie de políticas, considerando reformas tanto a nivel judicial, como a nivel de programas de intervención.

Con respecto a las Políticas Públicas y reformas que se han realizado a nivel judicial en el tema de Adolescentes y Niños infractores de ley, se puede señalar que se han promulgado nuevas leyes y reformulado otras, cuya finalidad es resguardar el interés superior de niños, niñas y adolescentes que cometan infracciones a la Ley Penal. La Ley N° 19.343 de *Erradicación de los Niños en las Cárceles*, pretende evitar carreras delictivas tanto en niños como en adolescentes, además de entregar un proceso de rehabilitación y reinserción favorable.⁸

⁸ Referido en: http://www.sename.cl/interior/responsabilidad/f_subportada.htm (Accesado en Noviembre 2004).

El estatuto anterior, contempla modificaciones a la Ley N° 16.618 de Menores y otros cuerpos legales, como son las retenciones de menores en establecimientos, instaurando diferencias con respecto a menores infractores entre 16 a 18 años y, entre menores de 16 años en los Centros de Tránsito y Diagnóstico (CTD) para necesitados de asistencia y protección de cualquier edad. También existen los *Lugares Alternativos*, dedicados exclusivamente para adolescentes de 16 a 18 años no cumplidos, en las zonas donde no existan los COD CERECO (Centro de Observación y Diagnóstico – Centro de Rehabilitación Conductual).

En cuanto a programas de intervención, el Gobierno establece el funcionamiento de los COD, (Centro de Observación y Diagnóstico), donde se retienen a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años, para evaluar, diagnosticar o como medida preventiva.

Existen también los CERECO (Centro de Rehabilitación Conductual), nombrados anteriormente, que son establecimientos caracterizados por atender a menores que han infringido la Ley Penal, declarados sin discernimiento, de 16 a 18 años no cumplidos.

Por otra parte, están los PIA (Programa de Intervención Ambulatoria), proyectos de defensa jurídica y el trabajo con Gendarmería. Cabe mencionar, que el Poder Judicial presentó en Julio del año 2002 el Proyecto de Ley que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, legislación que busca un nuevo sistema de justicia para los adolescentes transgresores de ley, como también una reforma integral al sistema de Justicia y Protección a la Infancia. Esta reforma básicamente divide el sistema de protección de los menores con el sistema de justicia especial. En esta división y utilizando un lugar central se encuentra el SENAME (Servicio Nacional de Menores), el que establece relaciones de mediación o coordinación entre estas dos vías, contemplando la especialización de ambas partes.

Precisamente, en esta especialización, se encuentran los Juzgados de Letras, quiénes tienen a un Juez competente para realizar resoluciones tanto a nivel civil, criminal, laboral, de violencia intrafamiliar, como también de menores, donde se preocupa de dictar medidas de protección a niños en estado de vulnerabilidad social y moral, como de igual forma en el caso de adolescentes que hayan cometido faltas o simples delitos y análogamente en las materias en que se encuentren en riesgo social. En el caso de las faltas o delitos perpetrados por los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años, el Juez deberá derivar a la institución correspondiente para que se realice una evaluación de discernimiento, donde según los antecedentes, el Juez dictará la sentencia o resolución que corresponda.

Contextualizando lo anteriormente planteado, se hace referencia al Tribunal de Letras de Pitrufuquén, Magistratura, que como se explicó, dedica sus servicios a causas de Menores y entre éstas a las de adolescentes que infringen la Ley Penal. Una de las labores que le corresponde a este Juzgado de Letras y a los demás competentes, es indagar acerca de las causas de los delitos. De acuerdo a la capacidad de este Tribunal, le corresponde resolver causas judiciales de localidades aledañas a esta comuna como lo son Toltén, Pitrufuquén y Gorbea, entre otras.

Por otra parte, al visualizar la delincuencia juvenil como un tema de estudio, es posible argumentar que la mayoría de éstos y las investigaciones que hacen referencia al fenómeno de la delincuencia juvenil y a los factores asociados a ésta, se encuentran dirigidos por el Servicio Nacional de Menores en diversos documentos y apuntes que son publicados, tales como “Orientaciones para el Trabajo Social con familias de los adolescentes infractores de Ley Penal”⁹.

⁹ GOBIERNO DE CHILE. SERVICIO NACIONAL DE MENORES. Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil. Santiago, Septiembre 2004. Accesado en:

Otros hallazgos relacionados con el tema en estudio se encuentran en publicaciones realizadas por la Fundación Paz Ciudadana, tales como “Violencia y Delincuencia Juvenil: Comportamientos de Riesgo Autorreportados y Factores Asociados” y “Alcohol y Delincuencia” 2003 “Delincuencia Juvenil: Tendencias y Desafíos”¹⁰.

Por último otras investigaciones referente al tema fueron efectuadas en la Universidad Tecnológica Metropolitana mediante la investigación “Trayectorias y Representaciones Sociales: Jóvenes Infractores de Ley, entre la Reincidencia y la Reinserción Social”, realizada por alumnos de la carrera de Trabajo Social de dicha casa de estudios..

Sin embargo, y a pesar de la existencia de investigaciones a nivel nacional relacionadas con la delincuencia juvenil, es necesario destacar la escasa existencia de estudios a nivel regional y local, acerca de la realidad de los jóvenes y adolescentes infractores a la Ley Penal.

Por otra parte, Pitrufquén y Gorbea, son comunas, que a pesar de los altos índices de infracciones a la Ley Penal, no cuentan con investigaciones relevantes, pues en este ámbito las investigaciones se han llevado a cabo en las grandes ciudades del país, las cuales poseen características sociodemográficas diferentes. Por tal razón la pertinencia de un estudio en comunas pequeñas, es de gran aporte y contribuye a una mejor comprensión de estos actos delictivos, así como también detectar las posibles causas.

Es por esto que las investigadoras se ven motivadas a indagar acerca de “Cuáles son las características de las infracciones de ley, cometidas por adolescentes entre 14 a 18 años no

<http://www.sename.cl/interior/responsabilidad/fsubportada.html> (Noviembre 2004).

¹⁰ Accedido en: http://www.pazciudadana.cl/list_investigaciones.php (Noviembre 2004).

cumplidos, con causa en el Tribunal de Letras de Pitrufrquén, durante Marzo 2001 a Marzo 2004, considerando las características sociodemográficas, familiares y la visión de la familia sobre el origen de la infracción”.

2.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“Conocer las características de las infracciones de ley cometidas por adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos, con causas en el Tribunal de Letras de Pitrufrquén durante Marzo 2001 a Marzo 2004, considerando las características sociodemográficas, familiares y la visión de la familia sobre el origen de la infracción.”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Conocer las características de las infracciones de ley cometidas por adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos, con causas en el Tribunal de Pitrufrquén.

- 2.- Conocer las características sociodemográficas de los adolescentes infractores de ley, de 14 a 18 años no cumplidos, con causa en el Tribunal de Pitrufrquén.

- 3.- Conocer las características familiares de los adolescentes infractores del ley, de 14 a 18 años no cumplidos con causa en el Tribunal de Pitrufrquén.

- 4.- Conocer las características de las infracciones de ley cometidas por adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos con causa en el Tribunal de Pitrufrquén, en relación a las características sociodemográficas que presentan éstos.

5.- Conocer las características de las infracciones de ley cometidas por adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos, con causa en el Tribunal de Pitrufrquén, en relación a las características familiares que presentan éstos.

6.- Conocer la visión de las familias de los jóvenes de 14 a 18 años no cumplidos con causa en el Tribunal de Pitrufrquén, acerca del origen de la infracción.

3.- HIPÓTESIS

3.1.- EN RELACIÓN A LA REINCIDENCIA:

1. La edad de los adolescentes infractores de ley se asocia con la reincidencia que presentan éstos; es así como a mayor edad, más altos son los niveles de reincidencia
2. Los adolescentes infractores de ley con un nivel socioeconómico bajo, presentan mayor probabilidad de reincidencia.
3. A mayor nivel educacional, los infractores de ley cometen menor número de reincidencias.

3.2.- EN RELACIÓN A LA GRAVEDAD

4. Cuanto mayor sea la edad que posee el infractor, mayor será la gravedad de la infracción cometida.
5. Los adolescentes de sexo masculino poseen mayores índices de reincidencia y gravedad en los delitos cometidos que los de sexo femenino.

6. Los adolescentes infractores de ley, pertenecientes a la zona urbana se caracterizan por cometer delitos de mayor gravedad
7. Los adolescentes infractores de ley, pertenecientes a la zona urbana poseen mayor reincidencia en los delitos cometidos.
8. Los infractores de ley pertenecientes a un nivel socioeconómico bajo, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad.
9. Los infractores de ley pertenecientes a un rango de edad de 16 a 18 años no cumplidos, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad.
10. Jóvenes de sexo masculino cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que contra la propiedad comparados con los de sexo femenino.
11. Los adolescentes pertenecientes a una familia biparental se caracterizan por cometer un mayor número de faltas y escasos delitos graves.

4.- MARCO TEÓRICO.

Dentro de la convivencia humana, existen diversos problemas sociales catalogados muchos de ellos como universales por la forma en que se presentan en las diversas culturas, por estas razones, el hombre a lo largo de su historia y evolución, se ha dedicado entre otras cosas a investigar y a estudiar estos problemas, otorgándole la debida formalidad y contextualización según el área geográfica donde se sitúen.

Uno de estos problemas, considerado como fenómeno social a nivel mundial, han sido las conductas delictivas, catalogadas como actos ilegales que son reprobados por los sistemas normativos y que se han adjudicado gran interés de estudio, tratando de comprender las causas y efectos del fenómeno a nivel político, legislativo, judicial, comunicacional, entre otros.

Este mismo interés es el que se ha presentado para llevar a cabo esta investigación, tanto como para profundizar en el conocimiento del problema, como para a su vez abordar los distintos organismos judiciales y extrajudiciales (Instituciones Sociales) que intervienen en la criminología juvenil.

Con el fin de alcanzar una mayor comprensión de ello, a continuación se puntualizarán los diversos temas relacionados con la problemática anteriormente expuesta, para a su vez hacer más evidente el asunto en cuestión.

4.1.- CONTEXTO SOCIOLÓGICO Y SOCIOLOGÍA CRIMINAL.

Según diversos autores, la sociología se encarga de estudiar una variada gama de hechos sociales, así como también las interrelaciones humanas y con ello todos los acontecimientos sociales con el fin de comprender el entendimiento social buscándole un sentido y una conexión entre sí.

Dentro de la convivencia humana existen diversos fenómenos discordantes que afectan a la sociedad causando múltiples efectos. Estos fenómenos se caracterizan principalmente por ser violaciones que atentan contra los derechos y los valores humanos. Es por ello que una rama de la sociología, como la sociología criminal "...contiene el estudio estático y dinámico de conjunto, de los hechos delictuosos o criminales de la sociedad humana, incluyendo diferentes edades, sexo, condiciones políticas, sociales, económicas, familiares, y de salud, relaciones ecológicas, interacciones delictuosas de individuos o grupos, así como las conexiones con los hechos no criminales; el estudio de las regularidades observadas en la acción de causas endógenas y exógenas de la criminalidad; la evolución, variaciones y desarrollo de la delincuencia, de sus causas y de sus efectos. Pero no le interesan teorías al respecto, sino en el único sentido de productos, aunque indirectos, de ese dañoso fenómeno."¹¹

La sociología criminal, aparte de tomar en cuenta algunos aspectos de la sociología, considera aquellos actos de carácter delictual en que se violan las leyes penales, pues en concreto no se pueden separar los actos humanos realizados socialmente de aquellos hechos delictuales que se dan en el mismo contexto y que a su vez son protagonizados por seres humanos.

¹¹ SOLIS, Héctor. "*Sociología Criminal*". México; Editorial Porrúa S.A., 1977. p. 9.

A partir de lo anterior Solís, señala que la sociología criminal contiene diversas disciplinas auxiliares,¹² tales como:

La ciencia del Derecho Penal (conformada por el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal) definiendo que es el delito y quienes son los delincuentes, investigando los casos, los grados de participación y la responsabilidad; la criminología permite conocer todo lo relacionado con la delincuencia, sus factores causales, sus efectos reales y conceptuales entre otros; la Psicología nos permite relacionar la conducta del delincuente con su psicotipo, con el ambiente y con los diversos integrantes de su personalidad; la Psicopatología que estudia los factores, funciones y procesos psíquicos anormales o enfermizos y, por consecuencia, los trastornos mentales; la Estadística, que permite descubrir las regularidades del interés sociológico, en la causa, productos y efectos de la delincuencia; la Penología contribuye organizando la ejecución de las sanciones y dar motivos a las manifestaciones sociológicas: interacciones humanas, agrupamiento de delincuentes, formas de comunicación especiales, establecimientos de símbolos, propagación de creencias, etc.

A partir de lo anterior se deduce que el tema de la delincuencia está ligado a una serie de disciplinas que se interrelacionan entre sí y que se complementan para lograr un mayor acercamiento a este fenómeno social. La complementariedad y los múltiples campos de estudio llevan a buscar las diversas interpretaciones desde una perspectiva sociológica que se desarrollan para dar una explicación científica a estas conductas desviadas. Cabe señalar, que la delincuencia también ha sido abordada por diversos autores, que la analizan desde una posición psicológica atribuyéndole una serie de conductas antisociales, basándose para

¹² Op. Cit. p. 10.

ello en teorías psicoanalíticas; no obstante, se ha enfocado este estudio en aquellas que convergen su análisis desde una perspectiva sociológica.

4.2.- TEORÍAS PROPUESTAS DESDE LA SOCIOLOGÍA SOBRE LA DESVIACIÓN SOCIAL.

4.2.1.- TEORÍA DE LA ANOMIA.

Entre las principales teorías sociológicas desarrolladas para entregar una explicación científica acerca de la desviación social, se encuentra la *Teoría de la Anomia*, siendo los principales autores E. Durkheim y R. Merton.

Para Durkheim la “...situación anómica surge del conflicto entre la conciencia colectiva y la individual, siendo fruto de la desigualdad social, y de una división de trabajo impuesta y coercitiva.”¹³ Por lo tanto se estaría en presencia de una desigualdad entre las metas que la sociedad impone y los medios que los individuos tienen para llegar a ellas.

En este sentido, “...el delito es una modalidad de conducta desviada que debe analizarse, no en función de supuestas anomalías del sujeto, sino de las estructuras de la sociedad.”¹⁴ Entonces, el delito o desviación no forma parte exclusiva de la responsabilidad de los individuos, sino que de las estructuras sociales en las que estos se encuentran insertos, ya que han sido ellas las que no han entregado las respuestas adecuadas a las necesidades de los individuos que la componen.

¹³ GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial CCS1996.p.172.

¹⁴ Op.Cit. p. 172.

A su vez, Merton aplica el concepto de anomia para explicar el comportamiento desviado, el cual surge “Cuando no hay una ordenación perfecta entre las metas definidas socialmente y los medios que la organización social pone a disposición de los ciudadanos.”¹⁵ Por lo tanto la conducta desviada es “...el síntoma de la discordancia entre las expectativas culturales preexistentes y los caminos o vías ofrecidos por la estructura social para satisfacer aquellas.”¹⁶ Entonces, los actos delictivos son producto de la relación desigual entre las metas sociales y los medios que el sistema social proporciona a los individuos para alcanzarlas.

En este sentido, dichas conductas desviadas aparecen como respuesta a un sinnúmero de presiones sociales, cuando el sistema de valores culturales fija metas de éxito comunes para toda la población, mientras que las estructuras sociales bloquean el acceso a las formas aprobadas de alcanzarlas para una buena parte de la población.

Ante esto R. Merton identifica cinco formas de adaptación a esta situación, las cuales constituyen las posibilidades de comportamiento que poseen los individuos insertos en un sistema social, estas son: el conformismo, la innovación, el ritualismo, el retraimiento y la rebelión.

4.2.2.- TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL

Esta teoría hace referencia a las estrategias que utiliza el Estado para ejercer el poder subalterno, quien por medio de las instituciones y su poder punitivo, sanciona las conductas delictivas a través de la aplicación de las leyes. En concreto, esta teoría plantea que es el

¹⁵ Op. Cit. p. 173.

¹⁶ Op. Cit. p. 173.

Estado quien ejercería la tarea de control social, por medio de las instituciones, constituyendo como denomina Parsons, un “aparato de imposición”¹⁷, el motivo sería establecer un orden social, el cuál estaría dado por las estructuras jerárquicas e institucionales producto de la modernidad y modelos económicos. Esta teoría propone que los individuos compartan las mismas costumbres, derechos, normas, gobierno, es decir, busca una igualdad para los ciudadanos sin considerar las diferencias.

Eugenio González plantea que existirían dos tipos de control social; el externo y el interno.¹⁸ El externo hace referencia a que las causas serían por una “coacción normativa”¹⁹, es decir, la capacidad de efectuar la sanción que ejerce la sociedad, el Estado y los diferentes grupos para controlar a sus miembros. Por otra parte, el control social interno, hace referencia a la capacidad individual que se tiene de respetar las normas, acatar y respetar a la autoridad y esto depende en cierta medida de cómo haya sido el proceso de la socialización.

Para T. Hirshi, “todo individuo es un infractor potencial, y sólo el miedo al daño irreparable que pudiera ocasionarle el delito en sus relaciones interpersonales e institucionales le frena”²⁰. Lo anterior correspondería a la tarea del control social interno, lo cuál se vincula igualmente con el libre albedrío que tienen los seres humanos, pero que sin embargo, acarrea consecuencias irreparables para los que cometen ilícitos, y a quienes se les puede adjudicar culpabilidad. Por tal razón se hace necesario establecer el orden y control del accionar de los individuos, lo que favorecería un equilibrio social, evitando conductas desviadas.

¹⁷ Referido por Juan Pablo Montiel, en libro de “*Ponencias XIV Congreso Latinoamericano VI Iberoamericano y II Nacional de Derecho Penal y Criminología*”. p. 9.

¹⁸ GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial CCS1996.p.174.

¹⁹ Op. Cit. p. 174.

²⁰ Op. Cit. p. 175.

4.2.3.- TEORÍA ECOLÓGICA.

La *Teoría Ecológica* centra su análisis principalmente en las relaciones entre los seres humanos y su medio ambiente, específicamente estudia el desarrollo urbano de las ciudades y su relación con la criminalidad de este medio, de acuerdo a esto, afirma que la ciudad produce delincuencia, en la cual es posible apreciar zonas o áreas diferenciadas donde ésta se concentra.

Esta teoría propone además, que “El delito es producto de la desorganización de la propia ciudad, creando áreas urbanas diferenciadas y conflictivas, debido principalmente al deterioro de los grupos primarios, la modificación de las relaciones interpersonales que se tornan superficiales, la tentadora proximidad de áreas comerciales e industriales donde se acumula riqueza, la alta movilidad, el debilitamiento del control social y la transmisión de los comportamientos delictivos por contagio social entre los individuos que presentan características semejantes.”²¹

Por lo tanto, la idea central desarrollada por este postulado teórico es que los comportamientos delictivos nacen del desorden del propio medio social, debido al menoscabo de las relaciones interpersonales que se dan al interior de la familia, los cambios económicos, etc., donde existe debilidad en las normas sociales y zonas urbanas donde el delito se concentra, transmitiéndose los comportamientos entre los individuos con características similares.

Desde esta misma perspectiva, Charles Horton Cooley postula al grupo primario como concepto básico planteando que éstos “...son grupos íntimos, en los que se dan relaciones

²¹ Op. Cit. p. 173.

cara a cara, que juegan un papel central en la vinculación del actor con el resto de la sociedad. Especialmente importante son los grupos primarios de los jóvenes, fundamentalmente la familia y los grupos de pares. En el seno de estos grupos el individuo se desarrolla como ser social. Es en el seno del grupo primario donde fundamentalmente nace el self especular y donde el niño egocéntrico aprende a ser consciente de los demás, y por lo tanto se convierte en un miembro de la sociedad.’²²

De acuerdo a lo anterior, la familia y el grupo de pares juegan un rol fundamental en el desarrollo de todo joven, al interior de estos grupos primarios el individuo se socializa y aprende a ser conciente de la existencia de otros, convirtiéndose así en un miembro más de la sociedad.

4.2.4.- TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS:

Otra hipótesis que emerge en los años cincuenta, es la *Teoría de las Subculturas*, que toma consideraciones de la Teoría Mertoniana para acentuar que las transgresiones de normas tendrían relación con las subculturas. A pesar de la existencia de una cultura dominante en la sociedad, existen grupos minoritarios con valores distintos por lo que se legitiman y buscan cumplir sus metas mediante otras prácticas. Desde esta perspectiva “El inadaptado es inadaptado por que esta socializado en una subcultura desviada. En el caso de la delincuencia, esta es sencillamente una conducta “normal” dentro de una subcultura particular y que, por lo tanto se aprende del mismo modo que cualquier otra forma de conducta social.’²³ De lo anterior, se desprende que la importancia de esta teoría radica en la contribución y acercamiento a la realidad de las subculturas y la debida socialización.

²² RITZER, George. “*Teorías Sociológica Contemporánea*”. Madrid; Mc Graw-Hill, 1996. p. 65

²³ GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial CCS1996.p.174

Del mismo modo se puede señalar que “Los individuos de una subcultura no están aislados (aunque puedan estarlo de forma física, o por sus creencias y formas de pensamiento), ya que entran en contacto con la sociedad más global a través de muchas de sus instituciones.”²⁴

Es así como se puede explicar que si bien, las subculturas, poseen un gran número de creencias y comparten valores y costumbres en particular que los diferencian de la cultura dominante, éstos no quedan totalmente aislados del sistema global, pues requieren de ciertos nexos con la cultura dominante para subsistir.

En otro sentido el mismo autor plantea que “Este concepto presupone existencia de una sociedad plural, con distintos sistemas de valores divergentes en torno a los cuales se organizan los grupos desviados. Implica la necesidad de mirar desde dentro el mundo de estas minorías desde su propia óptica, contemplando el delito como una *opción colectiva*, y el caso de la delincuencia juvenil, como una decisión simbólica de rebeldía hacia los valores oficiales de las clases medias muy distintas a la actitud racional y utilitaria de la criminología adulta; premisas todas ellas muy difíciles de asumir por las teorías anómicas.”²⁵

En relación a este planteamiento se puede argumentar que las conductas desviadas de éstos jóvenes en su medio, se ven como *normales*, pues están socializados en éste, observando que dichas conductas reflejarían un descontento frente a la cultura dominante que los conduce a legitimarse.

²⁴ ALMARAZ, José y otros. “*Sociología para el Trabajo Social*”. Madrid; Editorial Universitas, S.A, 1996. p. 97.

²⁵ Op. Cit. p. 180.

4.2.5.- TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL.

La *Teoría de la Asociación Diferencial* hace referencia a una desorganización social, que provoca fragmentación en los sectores sociales, conduciendo al desarrollo de organizaciones diferenciadas, cada una con sus propios valores, lenguaje, aprendizajes reconocidos por medio de la comunicación social, entre otros.

Es por esto que la Teoría de la Asociación Diferencial explica las conductas delictivas no a partir de la inexistencia de normas o de control social, sino que surgen donde existen sistemas complejos y elaborados por normas alternativas.

En relación a lo anterior se rechaza la idea de existencias normativas comunes, ya que es posible percibir los sectores sociales como un entorno plural con múltiples grupos, intereses y metas conflictivas pero no renuncian a sus intereses “La diferencia es que el individuo se orienta a satisfacer las expectativas consensuadas y calificadas como normales por la comunidad, mientras que el delincuente se orienta por expectativas divergentes consideradas valiosas basadas en los parámetros de la subcultura a la que pertenece”²⁶

En síntesis, para este enfoque, “el crimen no procede de la desorganización social, sino de la organización diferenciada y del aprendizaje.”²⁷ En este mismo sentido, la conducta delictiva se aprende por medio de la interacción con el grupo de pares y otros, a través de una estrecha “comunicación activa.”²⁸

²⁶ TRAJTENBERG, Nicolás. “Ponencias XIV Congreso Latinoamericano VI Iberoamericano y II Nacional de Derecho Penal y Criminología”. Chile; Editorial Universidad de Valparaíso CCS.2002. p. 818.

²⁷ GONZÁLEZ, Eugenio. “Menores en Desamparo y Conflicto Social”. Madrid; Editorial CCS1996.p.174

²⁸ Op. Cit. p. 174.

4.2.6.- TEORÍA DEL ETIQUETADO.

Esta teoría se desarrolla en los años sesenta y acentúa su estudio en los términos de conducta desviada y reacción social, también conocida como “Labelling aproach”.²⁹

“La hipótesis de este enfoque se centra en el análisis de las repercusiones negativas que las reacciones sociales pueden generar en el comportamiento humano, así como sobre la imagen que las personas pueden formarse de uno mismo una vez que esas repercusiones producen sus efectos.”³⁰ La estigmatización o etiquetamiento de un individuo como delincuente, da pie al aislamiento y la marginación de la persona, lo que anticipa su comportamiento limitando sus oportunidades y produciendo conductas desviadas o delictuales, todo como consecuencia del estereotipo que se le otorga.

“Por otra parte, Becker señala que la violación de las reglas determina que quien así actúa reciba la adjudicación de una etiqueta de desviado por quienes tienen el poder de fijar esas reglas.”³¹ Por lo tanto, los que etiquetan a un individuo como desviado o delincuente, son aquellos que culturalmente se encuentran diferenciados de éste.

Es así como la conducta delictual es el resultado del etiquetamiento por parte de la sociedad, en donde el adolescente infractor es alguien que ha sido estereotipado y estigmatizado como tal.

²⁹ ALMARAZ, José y otros. “*Sociología para el Trabajo Social*”. Madrid; Editorial Universitas, S.A, 1996. p. 180.

³⁰ Op. Cit. p. 180.

³¹ Op. Cit. p. 181.

4.3.- EXCLUSIÓN, INCLUSIÓN Y MARGINALIDAD.

En otro ámbito se establece que la delincuencia adolescente se encuentra íntimamente ligado con el fenómeno de la exclusión, en este sentido, se suele relacionar el término exclusión con un ámbito netamente económico, teniendo desconocimiento de la existencia de otros factores que se relacionan directamente con la exclusión.

En relación a lo expuesto anteriormente, se hace necesario agregar que la exclusión se manifiesta en forma económica, la cual se concibe como “Procesos que impiden que ciertos grupos o individuos accedan a los medios, enfoques necesarios para participar en los sistemas de intercambio productivo (capacitación, trabajo, recursos, financieros)”.³² Al mismo tiempo se concibe como una exclusión política, la cual se expresa en “Procesos que generan desigualdad de derechos entre los miembros de una sociedad: de acceso a la justicia; a la participación en la toma de decisiones y a la carencia de ciertos derechos civiles, políticos y sociales básicos”.³³ A su vez el fenómeno de la exclusión, se manifiesta como una exclusión sociocultural la cual se identifica como “Procesos que impiden la incorporación de las personas y grupos al quehacer y la dinámica de la sociedad. Ello se refleja en: a) la precariedad o ausencia de participación de las personas en redes sociales primarias (familia, amigos, vecinos); b) precariedad del vínculo de individuos e instituciones sociales; c) ruptura entre ciertas personas o grupos con la cultura de la sociedad”.³⁴ Por lo tanto, se entiende que la exclusión forma parte de un fenómeno global, que atañe a diferentes características de la vida diaria de los seres humanos, y es por eso que los sectores que se conciben como marginados de la dinámica social se encuentran envueltos en una realidad difícil de modificar.

³² MENDICOA, Gloria. VENERANDA, E. Luciana. “*Exclusión y Marginación Social*”. _Buenos Aires; Espacio, 1999. p. 53.

³³ Op. Cit. p. 53.

³⁴ Op. Cit. p.53 -54.

Al mismo tiempo el fenómeno de la exclusión va tomando características especiales que se relacionan íntimamente con las zonas geográficas y la cultura que posee la población. En términos generales, el concepto exclusión forma parte de una estructura dinámica que varía dependiendo de las características con las cuales se relacionan; teniendo como pilar fundamental limitar el acceso y oportunidades a los cuales podría acceder la población, y a la vez potenciar las desigualdades entre los miembros de la sociedad.

A su vez, el término exclusión se suele relacionar con marginalidad, entendiendo esta última como la “...falta de participación activa y pasiva. La primera constituye la participación en redes de decisiones sociales, políticas y otras. La segunda refiere la participación económica, es decir la distribución de los bienes y servicios”.³⁵ En este sentido los grupos sociales que se encuentran en situación de exclusión y marginación, son grupos que carecen de participación, ya sea activa o pasiva, en la toma de decisiones a cualquier nivel, y esto principalmente, porque no se han generado las instancias necesarias para que grupos socialmente vulnerados se integren a la dinámica que poseen los procesos económicos, sociales o culturales.

Al mismo tiempo, tanto el fenómeno de la delincuencia adolescente, como la exclusión y la marginación se encuentran asociados a un sinnúmero de otros factores que actúan como desencadenantes o potenciadores, entre los cuales se encuentran: la pobreza, los problemas educacionales, el acceso al trabajo y las familias, entre otros, los que en suma se encuentran ligados directamente, ya que actúan como determinantes al no acceso a oportunidades e ir quedando postergados en los procesos innovadores que impulsa la sociedad.

³⁵ Op. Cit. p. 54.

El tema de la exclusión y la marginación, en sí mismos forman parte de un tema complejo que se ha visto aumentado considerablemente en el transcurso de los últimos tiempos, esto principalmente ligado con el acceso al trabajo y a la información, ya que actualmente existen una serie de terminologías, principalmente en estos ámbitos, que en suma han ido posibilitando que las personas que tienen acceso a ellas posean mayores oportunidades en todos los aspectos, y a la vez los que no pueden acceder por uno u otro motivo a la tecnología y la información van quedando cada vez más postergados. Como causa de esto, las diferencias sociales en la población han aumentado considerablemente y los sectores que durante décadas han tenido más oportunidades y recursos disponibles, actualmente siguen encontrándose en las mismas condiciones, mientras tanto que las personas o grupos que tenían un deficiente acceso a nuevas oportunidades se ven cada vez más desfavorecidos.

En consecuencia, dichos fenómenos han presentado variaciones importantes con el acceso a nuevas tecnológicas en los últimos años, es por esto que hoy “Estamos ante un problema que emerge con tal virulencia en los últimos años que sus efectos están conmoviendo a los distintos sectores sociales; basta revisar publicaciones más o menos especializadas sobre los índices de marginación, en cualquiera de sus tipos, o examinar las noticias difundidas por los medios de comunicación cada día, para concluir que la problemática marginal preocupa cada vez más a nuestra sociedad.”³⁶ En este sentido, el tema de la marginación social se identifica como importante de tratar y además digno de considerar entre los temas más importantes tratados en la sociedad

Entre los puntos más importantes a tener en cuenta se destaca el hecho de que, el tipo de marginación va variando según la época; es así como se concibe que “... la realidad marginal esta encuadrada dentro de variables de tiempo y espacio; es evidente que lo

³⁶ GONZALEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*” L. Madrid; Editorial CCS, 1996. p. 137.

marginal hoy y en este lugar no lo será en otro sitio ni en otro tiempo.”³⁷ Donde la marginación que se vive en la actualidad toma características totalmente diferentes a las que se vivenciaba un par de décadas atrás, influenciada principalmente por los procesos de modernización y la inclusión de nuevas tecnologías.

Al hablar de marginalidad, surge en el imaginario, la relación automática con otros términos como es el caso de la inadaptación, pues se entiende que en cierta medida los sectores marginados no han sido capaces de adaptarse a la dinámica que en la actualidad ha asumido el sistema social. En este sentido entendemos la inadaptación “...suponiendo carencias individuales que impiden al individuo acomodar los esquemas de conductas en relación con el medio y sus normas sociales. Esto supone que ha fracasado el proceso de socialización, de tal forma, que el sujeto no actúa de acuerdo a lo que la sociedad espera de él, en función de su edad y momento evolutivo.”³⁸ En este sentido se deduce que la marginación y exclusión social que presentan algunos grupos humanos en la sociedad se debe a que estos no han sido capaces de adaptarse a la estructura que los procesos sociales han ido tomando.

Cuando estamos en presencia de marginación o inadaptación por parte de cualquier individuo o grupo, se entiende que es necesario *integrar* a los individuos a la sociedad, entendiendo integración como “...proceso de acomodación de los individuos o grupos minoritarios a la sociedad global o grupo dominante.”³⁹ En este sentido, la integración de los individuos o grupos concebidos como inadaptados a la dinámica social, forma parte de intentar que tanto los grupos como los individuos que se encontrasen marginados o excluidos, y que por lo tanto han permanecido al margen de los diferentes procesos sociales, logren reinsertarse en el medio social que los rodea.

³⁷ Op. Cit. p.137.

³⁸ Op. Cit. p.138.

³⁹ Op. Cit. p.139.

Si bien, se identifican variados antecedentes que constituirían parte fundamental de las causas de la marginación y las conductas asociales, mediante el análisis realizado en algunos estudios anteriores, estos señalan que pueden llegar a ser explicados desde diferentes perspectivas incluyendo como término fundamental la inadaptación, entre las cuales se encuentran las psicológicas y la inadaptación con causas sociales. En cuanto a la inadaptación Psicológica como causa de conductas asociales, es posible señalar que, “Hay veces que la inadaptación social se debe a una propensión innata del individuo y que, en teoría, puede y debe educarse. Tal propensión se manifiesta en rasgos conductuales característicos: introversión, timidez, apocamiento, carácter dominante o demasiado sumiso, hipersensibilidad, irritabilidad, explosividad, insociabilidad, etc. Cuando estos modos tienen lugar de forma extremada convierten al sujeto en un inadaptado social o en alguien a quien resulta muy difícil tratar o encajar en relaciones interpersonales. En otros casos los trastornos psíquicos son más profundos y los problemas de convivencia que crean son prácticamente insuperables.”⁴⁰ Por lo tanto, la marginalidad y la inadaptación que padecen los individuos estaría determinada por causas biológicas, donde los procesos de socialización y el contacto con el entorno lo único que pueden hacer es en cierta medida moldear estas conductas.

Al mismo tiempo, desde la Psicología existen distintas perspectivas que abordan las causas Psicológicas de las conductas delictivas o asociales, entre las cuales se encuentran las afirmaciones que surgen desde el Psicoanálisis, el Conductivismo y las Teorías Biológico – Factoriales.

Desde el Psicoanálisis se señala que “...es necesario para la comprensión del delito acudir a su enfoque sobre la personalidad. Para el psicoanálisis la base de la personalidad normal la constituye el equilibrio entre los tres elementos que componen: el “yo”, el “ello”

⁴⁰ Op. Cit. p.140.

y el “super-yo”. Cuando esta armonía se ve desestabilizada es posible que cause desajustes en la estructura psíquica del individuo, sobre todo cuando los agentes represivos o controles internos, “súper-yo”y “yo”, no pueden hacer frente a las necesidades instintivas, caóticas o subconscientes provenientes del “ello”. La conducta delictiva viene determinada por el triunfo del “ello.”⁴¹ Por lo tanto, desde la visión del psicoanálisis, las conductas delictivas son el resultado de una inestabilidad en la estructura psíquicas, donde los impulsos controlados por el “ello” determinan el accionar de los individuos.

Mientras tanto el Constructivismo, establece que “las conductas agresivas, como cualquier otra, tendrían su origen en el desarrollo del aprendizaje, fruto del condicionamiento clásico (Watson), el operante o instrumental (Skinner) o el observacional o vicario (Bandura)”.⁴² Por lo tanto, toda conducta del ser humano es el reflejo de un aprendizaje previo, mientras tanto que las conductas asociales o delictivas se producirían porque los individuos identifican con claridad los beneficios que obtienen y por los beneficios individuales que logran una vez realizada la conducta.

En cuanto, a las Teorías Biológico-Factoriales, estas señalan que “...la delincuencia, como cualquier otro tipo de conducta, dependerá de la interacción entre las variables propias del sujeto y las procedentes del medio exterior”.⁴³ En consecuencia, las conductas inadaptadas socialmente y más específicamente la delincuencia, serán el resultado que arroja la mezcla entre los factores propios (biológicos) que posee cada individuo y el medio en el cual éste se desarrolla.

Por otro lado, se identifican causas sociales que influyen al medio como responsables directos del actuar de los individuos, en este sentido “Las teorías

⁴¹ Op. Cit. p.141.

⁴² Op. Cit. p.143.

⁴³ Op. Cit. p.143.

ambientalistas suelen encontrar en el medio ambiente el origen de las conductas del hombre. Desde esta posición que la ciudad sea, bajo ese punto de vista, la causa principal de los comportamientos asociales. Es cierto que en las grandes ciudades es fácil encontrar áreas donde las condiciones de vida provocan todo tipo de frustraciones e impiden el desarrollo normalizado de los niños y adolescentes.”⁴⁴

Según lo expuesto anteriormente el medio social sería uno de los grandes responsables de la inadaptación social, la marginación y en definitiva de las conductas delictivas que surgen de los individuos.

En consecuencia, entre algunas manifestaciones de la marginación e inadaptación, se encuentran principalmente el rechazo al orden establecido socialmente, las ansias de posesión, una carente tolerancia al trabajo, incapacidad para establecer vinculaciones afectivas concretas, presencia de una mentalidad negativa y hostil y por último una conciencia escasa para controlar los impulsos y sentimientos de frustración.

Por otro lado, durante la etapa de la adolescencia las manifestaciones de la inadaptación social y las conductas asociales se acentúan, ya que el individuo, se encuentra en un proceso de constante cambio, donde el paso fundamental es la búsqueda constante de la identidad propia y diferenciada de sus padres o tutores. En este sentido “Los adolescentes tienden a juntarse en grupos de iguales, de esta forma pueden analizar su realidad, intentar disolver sus conflictos personales, y avanzar en su socialización. En otras ocasiones lo que se pretende del grupo es cubrir necesidades afectivas, e incluso en algunos casos materiales, de igual forma le sirve para desempeñar nuevos roles. Si esto es una característica general es fácil entender que los jóvenes con problema de marginación e inadaptación buscan y a veces encuentran en estos grupos las necesidades que familia y escuela, especialmente, no

⁴⁴ Op. Cit. p.145.

han podido cubrir; al mismo tiempo encuentran un sitio donde poder descargar su agresividad, liberarse de sentimiento de culpabilidad y potenciar su autoestima.”⁴⁵

Es así, como los jóvenes mediante la unión con otros en un contexto de marginalidad e inadaptación, con la presencia de múltiples problemáticas, aparecen con frecuencia las conductas delictivas. Dichas uniones suelen ser de carácter ocasional y se caracterizan “...por marginarse de la sociedad con su forma de vestir, hablar, o comportarse; también por la utilización de la violencia para defenderse de otros grupos o para atacar; impulsividad; autarquía, intento de solventar ellos solos sus problemas, sin contar con los adultos; evasión y mentalidad mítica, manifiesta en tabúes, ritos, tatuajes, etc.”⁴⁶ Asimismo los adolescentes van apartándose del estereotipo que socialmente se concibe como *normal* y tanto en su presencia física como en su actuar demuestran su inadaptación.

4.4.- DELINCUENCIA.

Al referirse a la delincuencia se hace necesario distinguir cuales serán los aspectos que se tendrán en cuenta para definirla, ya que ésta se encuentra provista de diferentes características que dependen en su mayoría de la época, el contexto social y el grupo etéreo en el cual se contextualice.

“Existe una delincuencia común o tradicional, que se refiere a hechos o conductas que siempre han existido y reprimido, en las diferentes culturas. Tales son el hurto, el homicidio, lesiones personales, daños en bienes ajenos, atentados contra el pudor,

⁴⁵ Op. Cit. p. 149.

⁴⁶ Op. Cit. p.150.

etc.”⁴⁷ Dicha delincuencia por lo general se asocia a individuos que según su etapa de desarrollo se encuentran en la vida adulta, siendo estos completamente responsables de sus actos.

Sin lugar a dudas en la actualidad, el fenómeno de la delincuencia no es tan fácil de comprender, ya que ésta ha evolucionado e involucrado a sectores que tradicionalmente no se concebían como potenciales delincuentes.

Es así como, en la sociología de la delincuencia se han producido diversos cambios que se van adecuando junto con la evolución de los delitos, hace unos años atrás, tradicionalmente al hablar de delincuencia, ésta se asociaba a ambientes humildes y marginales, la *clase alta* no presentaba tales inconvenientes, o más bien, se disimulaban estos actos bajo el nombre de discordancias. Es así como durante la época monárquica, la burguesía, vio aumentado su poder, y por ende también aumentó la importancia política social de las clases medias. Los jóvenes de las *clases altas* que presentaban problemas de conductas delictuales eran internados en colegios especiales para *jóvenes difíciles*, pasando posteriormente a realizar filas en el ejército, y aún cuando esto no era suficiente, eran enviados a colonias, pues el seno familiar debía mantener el status y prestigio.

Visiblemente, de lo anterior se deduce que las diferencias entre los jóvenes discordantes de la burguesía y los delincuentes juveniles pertenecientes a la clase baja, se resume principalmente en la exposición pública que sufrían estos últimos, pues sus infracciones eran expuestas a la sociedad, no así los delitos acaecidos en la burguesía, que sólo se remitían al núcleo familiar. Más aún, los actos delictivos eran de tal división, que los delitos cometidos por el abuso de fármacos, drogas, promiscuidad sexual y hurto, se presentaban como *deporte* entre los acomodados, no siendo así el caso de robo de

⁴⁷ MARTÍNEZ, Antonio. "Criminología Juvenil". Bogotá; Ediciones Librería del Profesional, 1997. p. 103.

automóviles, entre otros, que afectaba a aquellos indigentes asediados por los medios propagandísticos, los cuales se dejaban llevar por sus impulsos, para suplir de cierta manera, lo que se exhibía como ideal social.

Frente a esto, Szabo y colaboradores, señala que “En América del Norte, ciertos delitos, como es el uso de estupefacientes no son ya monopolio de las clases privilegiadas; por otro lado, los grupos o bandas de jóvenes que comenten robos violentos comprenden hijos de familias de buena situación, que con frecuencia asumen además el rol de líderes.”⁴⁸

Sin embargo, indagar en el tema de la delincuencia no es tarea fácil, pues existen diversas ramas y campos de estudio que se dedican a ello. Así como también existen múltiples investigaciones que profundizan en esta serie de conductas catalogadas como reprobadas por los sistemas judiciales y normativos, y por el cual se rige la sociedad actual. Más aún, la diversidad de estudios realizados produce una variada y enriquecedora conceptualización; es así como “La primera aproximación considera la delincuencia como un atributo o cualidad de determinadas personas (delincuentes) que presentan una serie de características particulares (ejemplo: escasa capacidad, déficit en su personalidad, etc.), y su estudio se ha focalizado en sujetos institucionalizados utilizando como instrumento de medida registros oficiales (policiales, judiciales y penitenciarios)”⁴⁹

A su vez, es necesario mencionar que “la delincuencia en Chile, no es un fenómeno homogéneo, asume características diferentes, según sea la pertenencia ecológica, el sexo y la etnia de los sujetos involucrados en los delitos.”⁵⁰

⁴⁸ SZABO, Denis y otros. “*El Adolescente y la Sociedad*”. Barcelona; Herder, 1980. p. 132.

⁴⁹ OTERO-LÓPEZ, José Manuel. “*Droga y Delincuencia*” Madrid; Ediciones Pirámides, 1997. p. 46.

⁵⁰ COOPER Doris. “*Delincuencia Común en Chile*”. Santiago; LOM Ediciones Limitada, 1994. p. 29.

Por lo tanto se asume que existen diferencias importantes entre los delitos cometidos por un adulto, adolescente o niño, del sexo al cual pertenezca, ya sea este femenino o masculino y del contexto sociocultural en el que se encuentren insertos, teniendo presente que han proliferado los casos en que los delincuentes son adolescentes, que no poseen plena conciencia de sus actos, donde muchas veces sus acciones forman parte del juego y de conseguir protagonismo en el medio social en el cual se desenvuelven.

4.5.- FACTORES ASOCIADOS A LA DELINCUENCIA.

La delincuencia juvenil no es un simple problema de origen mecánico, sino que es un fenómeno multicausal y de gran complejidad en el cual se asocian distintos factores. Por lo tanto, no es adecuado atribuir la delincuencia juvenil a un solo agente, de acuerdo a esto se pueden atribuir factores familiares, sociales, culturales, educacionales y el contexto en el cual se encuentran.

Al referirse a la familia, lo primero que es posible señalar es que ésta corresponde al núcleo y unidad básica de toda sociedad, es el escenario del desarrollo de todo ser humano, es al interior de ella donde se originan los primeros vínculos de apego, las primeras relaciones con el entorno, en fin, “La familia es el primer contexto de aprendizaje de las reglas sociales y, por lo tanto, el primer agente socializador de los valores que adquieren sus miembros.”⁵¹

De acuerdo a lo anterior, cada día se presentan una gran cantidad de desafíos para los padres en la formación de los hijos. La familia es la encargada de construir adultos con una

⁵¹ RODRIGO, María José y Jesús PALACIOS. “*Familia y Desarrollo Humano*”. Madrid; Editorial Alianza S.A., 1997. p. 204.

identidad propia, con un determinado nivel de autoestima, además de ser capaces de formar personas con una cierta tolerancia a las experiencias frente a conflictos, situaciones estresantes o a la frustración. Es por medio de la familia en donde las personas aprenden a afrontar desafíos, a asumir responsabilidades y es gracias a ella que el ser humano es capaz de proyectarse hacia su entorno o medio social.

“Es indudable que la familia es el principal agente socializador, pero no existen familias neutras, sino que las que existen están adaptadas a las exigencias ambientales, culturales, sociales, económicas, jurídicas... que las rodean, por lo que transmiten esa porción de cultura que ellas poseen dentro de los estatus sociales en los que se encuentran. Por tanto, según sea la cultura o subcultura que cada familia posea, así serán las pautas y normas que transmitan a su prole.”⁵²

De una u otra manera, cada ser humano es el resultado de la formación que proporciona la familia, es ésta la que entrega las pautas para el posterior desarrollo en la sociedad; los patrones y modelos transmitidos por la familia llevan de alguna manera a actuar de forma adecuada o inadecuada de acuerdo a lo que proporcionan.

En cuanto a la composición de la familia es posible señalar que existen diversos tipos. A continuación se señalan los más recurrentes: existe la familia biparental, caracterizada porque esta compuesta por ambos padres, compartiendo los roles parentales; existe además las denominadas monoparentales, compuestas por madre o padre solo, asumiendo la responsabilidad de cuidado y crianza de los hijos. Por otra parte existen también aquellas familias denominadas reestructuradas, las cuales se caracterizan por estar compuestas ya sea por la madre o padre y su nueva pareja, integrando a un nuevo miembro a la composición familiar; además es posible encontrar la familia disgregada, caracterizada por

⁵² GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial C.C..S, 2001. p. 46.

manifestar distancias en las relaciones familiares, tanto afectivas como en el espacio; y finalmente se hace mención a la familia extensa, la cual esta compuesta por parientes tales como ascendientes y otros.

“La familia, no hay duda, es el mejor transmisor de los valores y contravalores vigentes en la sociedad: integra, marca, sella y estigmatiza en el mundo de sus pautas culturales y normas de conducta a los recién nacidos y a los jóvenes por el mero hecho de hacer o estar en su seno. El bagaje social y cultural peculiar y propio de cada familia transmitido a sus descendientes por “contagio social”, y por “simple presión osmótica”: ...Fruto de la influencia familiar puede decirse que en cada conducta problemática de un menor, casi siempre subyace un problema familiar, manifiesto o encubierto.”⁵³ Es decir, si el ambiente familiar en cual se desarrollan y crecen los adolescentes no es el adecuado en términos armónicos y equilibrado, influye fundamentalmente en la adaptación o inadaptación en el proceso de integración social que el individuo experimenta.

Sin embargo, los procesos de modernización asociados a los cambios en los contextos socioeconómicos, sociopolíticos y sociocultural del país, no han repercutido sólo en las funciones sociales que la familia posee, como son la reproducción, cuidado de sus miembros, la función afectiva y de apoyo emocional y la socialización de los nuevos miembros, sino que además ha repercutido en las funciones educativas y económicas que también posee.

En el ámbito educativo, es posible establecer que la familia desempeña una función educativa básica y esencial para la sociedad, en relación a lo anterior, recientes estudios en el marco educativo realizados en el país “demostraron que la falta de apoyo de los padres es el principal factor del fracaso escolar, que los incrementos en las notas de los alumnos se

⁵³ Op. Cit. p. 47.

relacionan más estrechamente con incrementos en el nivel de escolaridad de la madre, y que los establecimientos que logran tener mejores resultados escolares son también aquellos caracterizados por padres activos, inmersos en el sistema educativo.”⁵⁴

De acuerdo al planteamiento anterior, es posible señalar que la familia posee una función primordial en la educación de sus hijos, la que puede ser traducida en un adecuado apoyo y motivación capaz de movilizar al hijo para potenciar su éxito escolar.

Sin embargo el apoyo y las motivaciones educativas que la familia pueda entregar a los hijos esta condicionada directamente por las condiciones económicas que ésta posea. De este modo, un bajo nivel educacional se asocia a condiciones precarias de subsistencia, en donde la escuela representa un gasto extra para las familias de escasos recursos y con mínimas posibilidades de continuar sus estudios por su condición social, lo que finalmente desencadena en la deserción de la educación formal de sus miembros.

Es así como las actuales tensiones sociales y económicas relacionadas con el desempleo y la pobreza, que dan origen a profundas desigualdades sociales, muchas familias viven día a día en condiciones de miseria, escasa educación, insuficiente acceso a la cultura, y a pesar que existe un sistema de políticas públicas, que tiende a reducir la miseria absoluta, muestra profundos aumentos en las desigualdades de ingreso económico que poseen las familias más pobres.

⁵⁴ CIDE 2000 Referido en: AYLWIN, Nidia y otro. “*Trabajo Social Familiar*”. Santiago; Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002. p.21-22.

“Las condiciones de vida en que se desenvuelven las familias ubicadas en el estrato bajo son tan precarias que no permiten que ellas, como instancias de mediación entre la sociedad global y los individuos, conformen espacios que posibiliten el desarrollo integral de sus miembros. Por el contrario, estas familias asumen el máximo costo de los cambios sociales y deben realizar cotidianamente un esfuerzo desmesurado para cumplir funciones que debieran ser resueltas socialmente.”⁵⁵

En estas condiciones la familia se encuentra inserta en un contexto paradójico, ya que si bien se debe destacar por el cumplimiento de las funciones básicas que se le asigna, ésta no cuenta con los recursos necesarios para ello. De acuerdo a esto, la familia está en una situación compleja, y no está recibiendo de su entorno el apoyo y los recursos que necesita para hacer frente a esta tarea. En consecuencia, como la familia no es capaz de cumplir adecuadamente las funciones asignadas, emergen sentimientos de temor, frustración e incompetencia, las cuales pueden ser canalizadas por medio de la violencia y el debilitamiento de la cohesión familiar, desencadenando la desintegración de la familia, lo que al mismo tiempo podría favorecer la desorientación de aquellos miembros más desprotegidos y vulnerables, como son los niños y adolescentes, incurriendo en el consumo de drogas como así también en el desarrollo de conductas delictivas.

Al mismo tiempo, la falta de oportunidades llevan al adolescente a cometer acciones ilícitas porque no cuentan con los recursos necesarios para sobrevivir, creando considerables insatisfacciones y frustraciones al joven por la desigualdad social existente, generando sentimientos de rechazo y rebeldía en contra de la sociedad, por lo que estas mismas frustraciones lo llevan a cometer infracciones en contra de lo establecido.

⁵⁵ Op. Cit. p. 24-25.

En relación a lo anterior, “..la falta de equidad lo encontramos no sólo en las relaciones entre familia y sociedad, sino también al interior de la familia y tiene su manifestación más extrema en la violencia intrafamiliar, que afecta fundamentalmente a las mujeres y a los niños.”⁵⁶

Cuando se ejerce la violencia al interior de la familia, se está en presencia de la manifestación más extrema de la desigualdad y falta de respeto en las relaciones humanas; la agresión viene a representar la desigualdad en las relaciones de poder al interior del grupo familiar, en donde el agresor domina a su víctima, generalmente a la mujer, provocando en ésta sentimientos de temor, inseguridad, ira y frustración, que en muchas ocasiones son orientados hacia los hijos, desarrollándose así “el círculo familiar del maltrato.”⁵⁷

“Si bien las familias de todos los estratos sociales tienen conflictos y necesitan en determinados momentos ayuda profesional, las familias pobres ven aumentados estos conflictos por su situación de pobreza y carecen de los recursos que ha menudo otras familias tienen para enfrentar sus problemas.”⁵⁸

De acuerdo a los antecedentes previos es posible señalar que la pobreza es un factor que deteriora la vida familiar, si la familia no cuenta con las mínimas herramientas y recursos necesarios para cumplir con sus tareas, lo más seguro es que al interior de ésta se originen conflictos que van en desmedro de su integridad. En relación a lo anterior, ‘Álvarez (1982) afirma que si la familia no puede cumplir con las funciones que le asigna la sociedad, ella se transforma en un agente impulsor de futuras conductas antisociales.’⁵⁹

⁵⁶ Op. Cit. p. 30 - 31.

⁵⁷ Op. Cit. p. 31.

⁵⁸ Op. Cit. p. 32.

⁵⁹ Referido en: Op. Cit. p. 33.

Por lo tanto, la familia no siempre es fuente y recurso favorable para el desarrollo y formación del ser humano, también muchas veces aparece como obstaculizador y agente que influye negativamente en el desarrollo de la persona.

Al mismo tiempo, la presencia o ausencia de modelos familiares coherentes de conductas es fundamental, no sólo para el proceso de desarrollo de todo niño, sino también en el proceso de adaptación social que pueda experimentar. La ausencia de afecto, una educación familiar inadecuada, la carencia de apoyo a los hijos, la no fluidez de la comunicación entre sus miembros y la presencia de modelos parentales desligados o autoritarios, de una u otra manera son factores que influyen negativamente en el desarrollo y adaptación social de todo adolescente, ya que es la familia el modelo de conducta de los hijos.

Además, “existen ciertos patrones educativos claramente perjudiciales por sus consecuencias:

☞☞ **Disciplina Incoherente:** se produce cuando los padres no son consecuentes con sus actuaciones educativas, castigando comportamientos educativos o premiando conductas prohibidas.

☞☞ **Disciplina Colérica y Explosiva:** el caso más extremo es el maltrato infantil, el uso de estrategias como pegar, gritar y amenazar. Existe un aumento de probabilidades de que el joven responda con conductas de inadaptación social.

☞☞Baja Implicación y Supervisión: se genera cuando los padres no están implicados en la educación de los hijos y no se preocupan por controlarlos, ni se interesan por ellos, ignorando las actividades que realizan los adolescentes, no saben quienes componen su grupo de amigos, ni cómo van sus estudios. Incluso aunque sepan que sus hijos se encuentran en compañías inadecuadas, se sienten incapaces o indiferentes para impedirlo o controlarlo.

☞☞Disciplina Rígida e Inflexible: los padres no adaptan sus estrategias de acuerdo a la edad de sus hijos, el estilo de comportamiento o el tipo de problema implicados en la situación de conflicto, al contrario, sólo utilizan un rango muy limitado de estrategias que utilizan en cualquier transgresión de normas sin tomar en cuenta los factores situacionales.”⁶⁰

Otro factor importante para todo adolescente es su grupo de pares; sus amigos o compañeros pasan a tener un valor fundamental en su consolidación como persona, ayudan indudablemente a encontrar la identidad propia del adolescente.

“La entrada del niño a un grupo de iguales es de gran importancia, ya que el grupo de niños es un extraordinario medio para facilitar la interiorización de los valores culturales y los modelos sociales vigentes que la sociedad le ofrece e impone con el fin de lograr su adecuada normalización social. Estos grupos sirven para madurar socialmente a sus componentes, así como para completar la adaptación e integración social que han iniciado en los círculos primarios (la familia y la escuela).”⁶¹

⁶⁰ RODRIGO, María José y Jesús PALACIOS. “*Familia y Desarrollo Humano*”. Madrid; Editorial Alianza S.A., 1997. p. 239-240.

⁶¹ GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial CCS, 2001. p. 55.

Como se menciona anteriormente, el grupo de amigos es uno de los principales factores con el cual el adolescente comienza a desarrollar su proceso de integración a su entorno, éstos se encuentran fuera de la familia, y pueden llegar a representar una adecuada o inadecuada influencia en su proceso de desarrollo, muchas veces los adolescentes cometen actos incorrectos por la influencia o presión de su grupo de pares o simplemente para ganarse un reconocimiento por parte de éstos.

Está claro que la delincuencia juvenil es un fenómeno social que se ha instalado y legitimado socialmente por la desesperanza de los jóvenes que el modelo de desarrollo construye, por lo que los adolescentes quedan fuera de los alcances y posibilidades de integrarse socialmente. Es posible constatar que una de las consecuencias del modelo de desarrollo vigente trae consigo el profundizar aún más las desigualdades sociales, por lo que los jóvenes actuales viven en una sociedad competitiva que a muchos de ellos los excluye porque con su condición social no pueden competir.

“El rechazo entre la sociedad y el menor en conflicto social es mutuo. Por parte de la sociedad, la reacción que se deriva del proceso de evolución social atípico de los menores y del grupo social al que ellos representan (delincuentes, disociales, inadaptados...) se traduce en un rechazo inminente. Por parte de estos muchachos, la aversión social es una realidad, rebelándose contra el estigma que la sociedad les ha asignado.”⁶²

Es evidente que a los adolescentes inadaptados o aquellos que son desviados socialmente, la sociedad los condena y los rechaza, en lugar de crear espacios de participación para ellos, los marginan y los excluyen, estigmatizan sus comportamientos de manera tal que admiten y aceptan su condición con conductas reactivas en contra del medio social en el que viven.

⁶² Op. Cit. p. 62.

A partir de las conductas inadaptadas de los adolescentes, la sociedad de una u otra manera trata de normar y sancionar a aquellos que infringen lo establecido, para ello a lo largo del tiempo el hombre ha regulado sus acciones por medio de leyes y estatutos que se han establecido con el objetivo de regular el orden del medio en el cual se desenvuelve. Para ello ha creado una serie de legislaciones que protegen y sancionan a los adolescentes que atentan contra el orden social establecido.

4.6.- ASPECTOS JUDICIALES.

Actualmente el sistema de justicia y protección sobre los derechos de la infancia y adolescencia en Chile, se encuentran en un proceso de cambio y reforma, debido a que en 1990 el Estado ratifica la *Convención Internacional de Los Derechos Del Niño*.

De acuerdo a lo anterior, para los adolescentes infractores a la Ley Penal, la reforma incluye la creación de una institución preparada en el diseño, financiamiento e instalación de una red encargada de programas para ejercer sanciones dispuestas por los Tribunales correspondientes.

Este nuevo sistema tiene como objetivo aplicar procedimientos y medidas a los adolescentes que han infringido la Ley Penal, así como también a los niños que necesitan asistencia y protección acorde con su desarrollo, prestando garantías como sujetos de derecho.

Por tal motivo surge el Proyecto de Ley de Responsabilidad Juvenil, presentado al Congreso Nacional, que contempla y establece un conjunto de respuestas adecuadas al grado de madurez y etapa de desarrollo en la cual se encuentran los jóvenes.

Los fundamentos en que se basa la responsabilidad penal del menor, surgen a partir de la Teoría de la capacidad, Art 40, inc. 3 (Convención ONU sobre los Derechos del Niño), en que refiere que los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños y adolescentes, de quienes se reclame o acuse que han infringido la Ley Penal, estableciendo una edad mínima, en que se presumirá que los adolescentes no tienen capacidad para infringir las leyes penales. Es por esto que se aplica el trámite de discernimiento sólo a los adolescentes de 16 a 18 años no cumplidos, pues los adolescentes de 14 a 16 años no cumplidos, son considerados inimputables por la ley, es decir, incapacitado para ser culpado de un delito o infracción.

Así mismo, el Gobierno con sus políticas pretende erradicar definitivamente a los menores de edad de los establecimientos penitenciarios de adultos, por lo que se crean los Centros de Tránsito y Distribución (CTD), los Centros de Observación y Diagnóstico (COD) y los establecimientos en donde puedan ser internados los niños o adolescentes, a raíz de la petición de examen de discernimiento, en las localidades en que no existan Centros de Observación y Diagnóstico (COD).

De las instituciones anteriormente nombradas, los COD dependen directamente del Servicio Nacional de Menores, según mandato judicial, a quien le corresponde retener a los adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos, como medida de precaución para realizar una evaluación diagnóstica. Dependiendo de la edad de los adolescentes, el juez determinará el nivel de evaluación, la que puede ser de carácter social, psicológica, integral o discernimiento.

En cuanto a los Centros de Reinserción Social (CRS), de la sección de Menores de Gendarmería, se puede señalar que son espacios administrados exclusivamente para

mayores de 16 y menor de 18 años, que se encuentran privados de libertad por haber cometido algún delito o infracción a la Ley Penal, medida que determinan los jueces de menores y otras autoridades competentes.

De los Centros de Rehabilitación Conductual (CERECO), establecidos de acuerdo a la reforma del Sistema de Protección y Justicia para la infancia y adolescencia, son establecimientos que dependen del Servicio Nacional de Menores, los cuales intervienen de manera especializada en adolescentes que han infringido la Ley Penal y que son declarados sin discernimiento, independiente del sexo de éstos o condición social, sólo existe el rango de edad que es de 16 a 18 años no cumplidos, y en casos únicos, en que el Juez determine una medida de protección. Estas instituciones establecen medidas restrictivas de libertad, y a su vez pueden salir a desarrollar sus actividades fuera del Centro, tales como nivelación escolar, atenciones en salud o capacitaciones laborales.

Fuera de estos, existen Programas de Intervención Ambulatoria (PIA), pertenecientes al ámbito privado, en que el Tribunal de Menores designa un apoderado responsable para el control del adolescente que hubiera cometido algún delito, donde se interviene a nivel socioeducativo, realizando actividades de reinserción social. Este tipo de programas de intervención, comenzaron a funcionar el año 2002 a partir de un proceso de readaptación en cuanto a las medidas de rehabilitación residencial, rehabilitación conductual diurno y libertad vigilada.

Contextualizando, este estudio podemos señalar que el Tribunal de Letras de Pitufquén, es una Institución que se inserta dentro de lo que son los Tribunales Unipersonales de primera instancia, o sea, integrados por un sólo Juez, competente para conocer diversas materias, entre las que se encuentran causas civiles, de menores y algunas criminales.

En cuanto al discernimiento se señala que, “En la actualidad nuestro Código Penal consagra un sistema de irresponsabilidad absoluta por parte del menor de 16 años y de responsabilidad relativa del menor de 18 y mayor de 16 años, condicionado a la presencia o no de discernimiento en el menor. Este sistema se consagra en el Art.10 números 2 y 3 del precitado cuerpo legal.”⁶³ En cuanto a la responsabilidad penal de los adolescentes, el Código Penal señala que están libres de ésta aquellos adolescentes menores de 16 años, y asimismo los adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años, siempre y cuando se constate que no ha obrado con discernimiento.

Cabe destacar que para efectos de procedimiento, en Chile se considera principalmente las definiciones de Cury Urzúa y de Gustavo Labatut, el primer autor señala que discernir es “...la capacidad de comprender lo injusto y autodeterminarse según esa comprensión.”⁶⁴ Mientras que el segundo autor interpreta un concepto de discernimiento diciendo que “...supedita la noción de discernimiento a la posibilidad de readaptación que ofrece el menor por lo tanto, quedarán sometidos al régimen tutelar sólo aquellos menores que presenten efectivamente la posibilidad de regeneración.”⁶⁵

Los Juzgados de Menores al momento de decidir si el adolescente obró o no con discernimiento, utiliza dos criterios, el primero referido a “la madurez mental o normalidad intelectual y emocional.”⁶⁶ y el segundo, según la peligrosidad que presente el adolescente, considerando las reales condiciones ambientales de readaptación, como lo son el ambiente familiar, aptitudes de educación y reeducación entre otras.

⁶³ FUCHER, Álvaro y otros. “*Ponencias XIV Congreso Latinoamericano VI Iberoamericano y II Nacional de Derecho Penal y Criminología*”. Chile; Editorial Universidad de Valparaíso, 2002. p. 720.

⁶⁴ Referido por: Op. Cit. p.722.

⁶⁵ Referido por: Op. Cit. p.722.

⁶⁶ Referido por: Op. Cit. p. 722.

En cuanto al procedimiento que se sigue para determinar el discernimiento de los adolescentes, el Juez de Menores deberá decidir de acuerdo a las posibilidades y condiciones del sujeto, si es que es conveniente para la sociedad tomar medidas tutelares para este o por el contrario, entregarlo al sistema criminal de justicia para juzgarlo como una persona adulta.

En relación al procedimiento que se sigue para determinar el discernimiento de los adolescentes, el juez de menores deberá decidir de acuerdo a las posibilidades y condiciones del sujeto, si es conveniente para la sociedad tomar medidas tutelares para este o por el contrario, entregar a este al sistema criminal de justicia para juzgarlo como una persona adulta.

4.7.- MARCO REFERENCIAL

Para los efectos de investigación se contempla como marco de referencia la ciudad de Pitrufquén y Gorbea, ya que los antecedentes recabados se realizaron en el Juzgado de Letras de Pitrufquén, ubicado en calle Francisco Bilbao 398, de la misma ciudad y a quien le compete recepcionar e investigar diversas causas en materia judicial, así como también registrar causas de adolescentes infractores de ley.

Pitrufquén se ubica distante a 30 kilómetros de Temuco por la Ruta 5 Sur. Entre las principales actividades de esta comuna se cuentan la ganadería, agricultura, silvicultura, forestación, comercio y el desarrollo industrial. Este último, se ha ido acrecentando con la incorporación de nuevas industrias manufactureras.⁶⁷

⁶⁷ Disponible en Internet: <http://www.ine.cl/cd2002/index.php> (Accesado Noviembre 2004)

Se puede mencionar que esta ciudad se ha incrementado considerablemente teniendo en cuenta los datos entregados por el Censo 1992 y 2002. En 1992, el total de la población es de 20.026 habitantes, mientras que en el Censo 2002 la población ascendió a los 21.988 habitantes, por lo cuál hubo una variación intercensal de un 9,8%.⁶⁸

Del total de la población, 13.420 habitantes pertenecen al sector urbano, mientras que 8.568 habitantes son de procedencia rural. De ellos 11.086 corresponden al sexo femenino y 10.902 al sexo masculino.⁶⁹

La ciudad de Pitrufquén cuenta con redes de apoyo tales como: Municipalidad, Hospital, Ministerio Público, Juzgado de Letras, Defensoría Penal Pública, Registro Civil, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Bomberos, Liceos, Escuelas, Jardines Infantiles, entre otros. Estos organismos se encargan de prestar servicios a la comunidad en diversas áreas tales como salud, educación, aplicación de leyes, orientación, vivienda, superación de la pobreza, seguridad ciudadana, y bienestar coordinándose entre ellas para optimizar las prestaciones a los usuarios.

En cuanto a la comuna de Gorbea, se puede señalar que ésta se caracteriza por practicar actividades económicas tales como agricultura, ganadería, sector forestal y artesanal. El Censo 1992, arrojó una población de 14.652 habitantes, cantidad que varía según datos del Censo 2002 en el cual la población asciende a un total de 15.222, presentándose una variación intercensal de un 3,9%.⁷⁰

⁶⁸ Disponible en Internet: <http://www.ine.cl/cd2002/index.php> (Accesado Noviembre 2004)

⁶⁹ Op. Cit.

⁷⁰ Op. Cit.

En relación a los habitantes de procedencia urbana, esta corresponde a 9.413 habitantes, mientras que 5.809 proceden del sector rural. De ellos 7.613 corresponden al sexo femenino y 7.909 son de sexo masculino.⁷¹

El Tribunal de Letras de Pitrufquén, específicamente, acoge las denuncias de las comunidades de Gorbea, Toltén y Pitrufquén en materias: civiles, menores y criminales, éstas últimas sólo en el caso que daten con anterioridad a la Reforma Procesal Penal.

Para efectos de ésta investigación se hará referencia al proceso que siguen las causas de adolescentes infractores de Ley Penal pertenecientes al rango de edad de 16 a 18 años no cumplidos, en el cual, inicialmente se debe realizar la denuncia en contra del inculpado, posteriormente se llama al adolescente acompañado de sus respectivos padres, tutores o apoderados, a comparecer ante el Juez con el fin de que el encausado presente su versión de los hechos. Posteriormente se solicita al registro civil el certificado de nacimiento del menor con el fin de confirmar su identidad y se solicita la evaluación de discernimiento, en el caso que corresponda.

En esta evaluación se consideran factores biopsicosociales del inculpado. Una vez realizados los exámenes, por la institución competente y remitidos al Tribunal, es el Juez quién dictamina si el menor obró o no con discernimiento tomando en consideración los análisis solicitados anteriormente. Si el Magistrado considera que el adolescente obró con discernimiento, la causa del inculpado es derivada al Tribunal de Garantía, de la misma ciudad, para ser procesado con las leyes vigentes para los adultos, mientras que, si es declarado sin discernimiento, se procede a dictar sentencia con la medida de protección que corresponda, según la Ley de Menores 16.618.

⁷¹ Op. Cit.

En relación a los adolescentes que poseen entre 14 a 16 años no cumplidos el proceso que se lleva a cabo es similar, omitiendo el examen de discernimiento, pues no poseen responsabilidad penal. Las sentencias para estos adolescentes consisten en medidas tutelares siendo las más recurrentes el devolver al adolescente a sus padres o a aquellos que le tengan a su cargo y si no existe esta opción, destinarlo a un Hogar de Protección Simple o Centro de Tránsito y Distribución (CTD).

5.- MARCO METODOLÓGICO.

El estudio que se ha llevado a cabo por parte de las investigadoras, corresponde, según la Metodología de Investigación de Hernández, Fernández y Baptista, a un enfoque de estudio cuantitativo,⁷² pues se considera que en el Tribunal de Pitrufqúen se expresa una realidad como fenómeno social en torno a los adolescentes infractores de ley, posible de medir y cuantificar. Se ha realizado el presente estudio a partir de la idea acerca de qué sucede en este lugar con los sujetos en particular, por lo que se han buscado hechos capaces de proporcionar información específica de la realidad de Pitrufqúen y Gorbea para luego describirla. Es decir, se ha desarrollado esta investigación a partir del supuesto de una realidad objetiva susceptible de conocer, un fenómeno que existe y que por lo tanto, se manifiesta. Este enfoque, propone relaciones entre variables ofreciendo conclusiones que sin duda servirán para la futura toma de decisiones.

A partir de lo anterior, para conocer la realidad objetiva de este fenómeno social, se ha delimitado la población en estudio contemplando a adolescentes infractores de ley de 14 a 18 años no cumplidos con causa en el Tribunal de Letras de Pitrufqúen, considerando el período de tiempo Marzo 2001 a Marzo 2004. Se ha recolectado información de 135 expedientes, para luego analizarlos de acuerdo a ciertas reglas lógicas que buscan tener validez, y cuyo fin último es generar y construir conocimiento. Estos hechos cobran mayor relevancia al constatar que el Tribunal no cuenta con estudios sistematizados acerca del tema.

⁷² HERNÁNDEZ, Roberto y otros. “*Metodología de la Investigación Social Aplicada*”. México; Mc Graw-Hill, 2003. p. 6.

El enfoque cuantitativo permite desarrollar procesos secuencialmente,⁷³ es decir, se visualiza una idea previa, transformándose en preguntas relevantes, mediante una construcción y referencia desde una perspectiva teórica, las que luego han sido derivadas a las hipótesis que posee la investigación. A partir de lo anterior, se han recolectado datos para probar las hipótesis, con el fin de establecer los patrones de comportamiento de los sujetos en estudio.

Dichas hipótesis se han desarrollado mediante estrategias para comprobar su veracidad, midiendo para esto una serie de variables en un determinado contexto las cuales se han analizado generando conclusiones en base a ellas.

Es necesario agregar que, si bien la investigación es cuantitativa, tiene una aproximación final cualitativa, la cual complementa y apoya los datos obtenidos cuantitativamente, dicha aproximación posee directa relación con el objetivo específico cualitativo, referente a la opinión que poseen las familias sobre el origen del delito cometido por los adolescentes.

En este sentido la investigación está direccionada por un método cuantitativo, incorporando un componente cualitativo complementario para apoyar la información en algunas variables y complementar el análisis, correspondiendo a la complementación denominada “*QUAN + qual*.”⁷⁴

El tipo de estudio corresponde a un diseño de investigación no experimental, ya que se ha realizado sin manipular deliberadamente variables, sino que se observaron los

⁷³ Op. Cit. p. 16.

⁷⁴ ARIAS, María. “*La Triangulación Metodológica: Sus Principios, Alcances y Limitaciones*”. Accesado en <http://members.fortunecity.es/robertexto/archivo9/triangul.htm> (Noviembre 2004).

fenómenos en su contexto para luego analizarlos, y de carácter transeccional,⁷⁵ es decir, las investigadoras han recolectado los datos en un sólo momento y en un tiempo determinado, cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación. Este esquema es una recolección única de datos; con alcances descriptivos y correlacionales⁷⁶. Asimismo, el carácter correlacional implica cuantificar relaciones, las cuales miden y analizan la asociación entre las categorías y variables que describen los sujetos en estudio.⁷⁷ Si bien se han realizado descripciones de variables individuales, a partir de éstas se han establecido sus relaciones, la formulación y prueba de las hipótesis.

De acuerdo a lo anterior, en cuanto a la técnica de recolección de datos utilizada en el enfoque cuantitativo, ésta comprende la utilización de fuentes documentales (expedientes) que posee el Tribunal de Pitrufquén, las cuales han proporcionado la información acerca de las características sociodemográficas y familiares de los adolescentes en estudio, así como también información acerca de la infracción cometida.

A partir de la técnica utilizada, se ha obtenido información de los sujetos en su contexto, para luego analizar las variables y su interrelación, que, de acuerdo con Sierra Bravo (1994), corresponde a un Análisis Pormenorizado de Contenido, consistente en “el establecimiento previo de las variables empíricas y las categorías sobre las que se necesita recoger información. Una vez establecidas las variables y categorías se examinan cuidadosamente los documentos con el objeto de encontrar los datos contenidos en ellos referentes a cada categoría.”⁷⁸ Esta técnica es “equivalente en el estudio de documentos a la investigación por encuesta y sus resultados se condensan, como en estas, en tablas numéricas.”⁷⁹

⁷⁵ HERNÁNDEZ, Roberto y otros. “*Metodología de la Investigación Social Aplicada*”. México; Mc Graw-Hill, 2003. p. 269-270.

⁷⁶ Op. Cit. p. 117-119.

⁷⁷ Op. Cit. p. 121.

⁷⁸ SIERRA BRAVO, Restituto. “*Técnicas de Investigación Social*”. Madrid; Editorial Paraninfo. 1994. p 285.

⁷⁹ Op. Cit. p. 287.

En cuanto al instrumento utilizado para la recolección de la información, éste corresponde a una ficha de recolección de datos construida a partir del cuadro de variables (*Ver Anexo N° 1*). Es importante destacar que este instrumento ha reunido los requisitos de validez y confiabilidad que se requiere para toda investigación.⁸⁰

En relación a la validez, es decir, que el instrumento mida de manera precisa lo que se desea medir,⁸¹ se puede señalar que se asegura mediante la prueba de la tabla de recolección de datos, en la cual se incorporaron la totalidad de las variables que se deseaban conocer, en un período de 10 días, en los cuales se aplicó a una muestra escogida al azar de 20 casos, en donde se logra analizar el instrumento y corregir los errores que éste presenta, para luego obtener la información que efectivamente se deseaba conocer.

Por otra parte, la confiabilidad del instrumento se logra mediante la triangulación realizada entre las propias investigadoras, donde una vez finalizada la recolección de los datos se procede a una revisión al azar del 40% del total de los casos.

Mientras tanto que para el enfoque cualitativo se ha tomado una muestra intencionada de 11 casos que constituye lo más representativo del total de la población en estudio, es decir, a aquellos adolescentes que han cometido reincidencia en cualquier tipo de infracción, como también se han considerado aquellos casos en donde el delito cometido se caracteriza por ser de mayor gravedad.

En cuanto a la técnica utilizada para el enfoque cualitativo, corresponde a una entrevista semiestructurada, dirigida a un familiar directo de los casos más representativos; y en

⁸⁰ HERNÁNDEZ, Roberto y otros. “*Metodología de la Investigación Social Aplicada*”. Mexico; Mc Graw-Hill.2003. p. 346.

⁸¹ Op. Cit.

relación al proceso de validación, ésta se llevó a cabo mediante la prueba del instrumento con individuos que poseen características sociodemográficas similares a los familiares de los adolescentes infractores de ley, permitiendo constatar que el instrumento era claro y permitía además recolectar la información que se deseaba conseguir.

Una vez recolectados y clasificados los datos, las investigadoras han procedido a analizarlos. Es necesario mencionar, que se han utilizado técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de éstos, por lo que finalmente se utilizaron tres tipos de análisis de los datos recolectados. El primero corresponde a un análisis univariable, es decir, se ha analizado cada variable por separado en base a estadísticas descriptivas; el segundo análisis que se realiza corresponde a un análisis bivariado, es decir, se han analizado las relaciones entre las variables a través de la confección de tablas de contingencia y de la aplicación del test estadístico de correlación, “chi cuadrado”,⁸² utilizado para la comprobación de las hipótesis planteadas; y finalmente un tercer y último análisis complementario, que corresponde a la aproximación cualitativa final que se le ha dado al estudio, al incorporar las opiniones de la familia acerca del origen de la infracción cometida, en este caso se ha realizado un análisis de contenido cualitativo consistente en la categorización de los temas considerados en la entrevista.⁸³

En cuanto a las implicancias éticas de éste estudio, las investigadoras han considerado necesario guardar en todo momento el secreto de confidencialidad con respecto a la información de los adolescentes a la cual tuvieron acceso, tomando las medidas necesarias para resguardar la documentación del conocimiento de terceros. Además se ha considerado los principios de derecho a la intimidad de los sujetos y el uso responsable de la información recolectada.

⁸² Basada en software de la Universidad de Georgetown. Disponible en Internet: http://www.georgetown.edu/faculty/ballc/webtools/web_chi.html (Accesado Noviembre 2004)

⁸³ MARTINEZ, Miguel. “*La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación*”, Madrid; Trillas, 1998.

Así mismo, se visualiza como un aspecto importante el resguardar la imagen de la Institución, utilizando la información que ellos han puesto a disposición sólo para los efectos mencionados con anterioridad, al mismo tiempo, se ha resguardando la integridad de la documentación utilizada con la finalidad de que la realización de la presente investigación no produzca ninguna alteración al interior del Tribunal de Pitrufquén.

Si bien es cierto, existe un resguardo ético con los adolescentes y la información que se extrajo de sus expedientes y con la Institución, también se hace necesario resguardar éticamente la información que ha proporcionado la familia de los jóvenes, utilizando la información sólo para efectos de esta investigación, al mismo tiempo, se guarda la confidencialidad e identidad del familiar que accedió a ser entrevistado.

6.- PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

6.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES

Cuadro N° 1: Edad

| Edad | Número | Porcentaje |
|----------------------------|---------------|-------------------|
| 14 a 16 años no cumplidos. | 55 | 40,74 |
| 16 a 18 años no cumplidos. | 79 | 58,52 |
| Sin Información | 1 | 0,7 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir de los datos recolectados al interior del Tribunal de Letras de Pitrufquén, es posible señalar que el 58,52% de la población total en estudio, al momento de cometer la infracción, comprendían entre los 16 a 18 años no cumplidos. Mientras que, el 40,74% de la población en estudio, quebrantó la Ley entre los 14 a 16 años no cumplidos.

Cuadro N° 2: Procedencia

| Procedencia | Número | Porcentaje |
|--------------------|---------------|-------------------|
| Urbano | 107 | 79,3 |
| Rural | 25 | 18,5 |
| Sin Información | 3 | 2,2 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufuquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En cuanto a la procedencia de la población en estudio, es posible señalar que el 79,3% proviene de sectores urbanos mientras que el 18,5% de los adolescentes, proviene de sectores rurales de las comunas de Pitrufuquén y Gorbea.

Cuadro N° 3: Comuna de procedencia.

| Comuna de Procedencia | Número | Porcentaje |
|------------------------------|---------------|-------------------|
| Pitrufuquén | 42 | 31,1 |
| Gorbea | 75 | 55,6 |
| Sin Información | 15 | 11,1 |
| Otro | 3 | 2,2 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufuquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente a la comuna de procedencia del total de jóvenes en estudio, es posible señalar que el 31,1% pertenece a la comuna de Pitrufuquén, el 55,6% de ellos proviene de la comuna de Gorbea, mientras que el 2,2% proviene de otras comunas.

Cuadro N° 4: Sexo

| Sexo | Número | Porcentaje |
|-----------------|---------------|-------------------|
| Femenino | 9 | 6,7 |
| Masculino | 126 | 93,3 |
| Sin Información | 0 | 0 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir de los datos obtenidos, es posible señalar que, el 93,3% de la población total en estudio corresponde a sexo masculino, mientras que sólo el 6,7% de los jóvenes corresponde al sexo femenino.

Cuadro N° 5: Estado Civil.

| Estado Civil | Número | Porcentaje |
|---------------------|---------------|-------------------|
| Soltero | 125 | 92,6 |
| Casado | 0 | 0,0 |
| Convive | 0 | 0,0 |
| Sin Información | 10 | 7,4 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente al estado civil de la población en estudio, al momento de cometer el delito, es posible señalar que el 92,6% de ellos es soltero, mientras que el 7,4% no cuenta con ésta información. No se registran adolescentes que se encuentren casados o en situación de convivencia.

Cuadro N° 6: Etnia.

| Etnia | Número | Porcentaje |
|-----------------|---------------|-------------------|
| Mapuche | 1 | 0,7 |
| No mapuche | 110 | 81,5 |
| Otro | 0 | 0,0 |
| Sin Información | 24 | 17,8 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir de los datos recolectados, es posible señalar que sólo el 0,7% de la población total en estudio corresponde a etnia mapuche, mientras que el 81,5% corresponde a etnia no mapuche. Cabe señalar que el 17,8% de la población en estudio, no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 7: Nivel Socioeconómico.

| Nivel Socioeconómico | Número | Porcentaje |
|-------------------------------------|---------------|-------------------|
| Bajo (< \$120.000.) | 57 | 42,2 |
| Medio,(Entre \$120.000 a \$300.000) | 8 | 5,9 |
| Alto (> \$300.000) | 0 | 0 |
| Sin Información | 70 | 51,9 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente al nivel socioeconómico del total de los jóvenes en estudio, es posible señalar que el 42,2% de ellos pertenece al nivel socioeconómico bajo, el 5,9% de ellos corresponde al nivel socioeconómico medio y en el nivel socioeconómico alto no se registraron casos.

Es necesario mencionar que, según los datos recolectados, el 51,9% no presenta ésta información.

Cuadro N° 8: Nivel Educativo.

| Nivel Educativo | Número | Porcentaje |
|------------------------|---------------|-------------------|
| Sin Estudio | 0 | 0,0 |
| Básica Incompleta | 45 | 33,3 |
| Básica Completa | 14 | 10,4 |
| Media Incompleta | 35 | 25,9 |
| Media Completa | 1 | 0,74 |
| Técnico Profesional | 0 | 0 |
| Sin Información | 40 | 29,6 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En cuanto al nivel educativo que posee la población total en estudio al momento que cometer el delito, es posible señalar que, el 33,3% contaba con enseñanza básica incompleta, el 10,4% con enseñanza básica completa, el 25,9% con enseñanza media incompleta y sólo el 0,74% con enseñanza media completa. En consecuencia, el 29,6% no presenta ésta información en sus expedientes, no registrándose población sin estudios y técnico profesionales.

Cuadro N° 9: Asistencia Escolar.

| Asistencia Escolar | Número | Porcentaje |
|--------------------|------------|------------|
| Regular | 19 | 14,1 |
| Irregular | 4 | 3,0 |
| Deserción | 47 | 34,8 |
| Sin Información | 65 | 48,1 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En cuanto a la asistencia escolar que presenta la población total en estudio al momento de cometer la infracción, es posible señalar que el 14,1% de los jóvenes asiste regularmente a clases, el 3% de ellos lo hace irregularmente, mientras que el 34,8% ha desertado del sistema educacional formal. Finalmente el 48,1% de la población en estudio, no presenta esta información en los registros.

Cuadro N° 10: Antecedentes Laborales.

| Antecedentes Laborales | Número | Porcentaje |
|------------------------|------------|------------|
| Trabaja | 32 | 23,7 |
| No trabaja | 67 | 49,63 |
| Sin Información | 36 | 26,67 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente a la situación laboral que posee la totalidad de la población en estudio al momento de cometer la infracción es posible señalar que, el 23,7% de ellos realiza alguna

actividad laboral, mientras que el 49,63% no realiza actividad laboral. El 26.67% de la población en estudio no presenta esta información en los registros.

Cuadro N° 11: Materia.

| Materia | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Homicidio | 2 | 1,48 |
| Homicidio en riñas | 1 | 0,74 |
| Parricidio | 0 | 0 |
| Infanticidio | 0 | 0 |
| Violación | 3 | 2,22 |
| Secuestro | 0 | 0 |
| Sustracción de menores | 0 | 0 |
| Mutilación | 1 | 0,74 |
| Lesiones graves | 11 | 8,15 |
| Robo con violencia o intimidación | 10 | 7,41 |
| Robo con homicidio, violación, mutilación o lesiones | 0 | 0 |
| Robo con rescate, secuestro o lesiones graves | 0 | 0 |
| Incendio | 2 | 1,48 |
| Aborto | 0 | 0 |
| Falsificación de documentos públicos | 0 | 0 |
| Falsificación de documento privado | 0 | 0 |
| Robo en lugar habitado | 10 | 7,41 |
| Robo en lugar deshabitado | 18 | 13,33 |
| Intento de robo o robo frustrado | 3 | 2,22 |
| Robo con sorpresa | 2 | 1,48 |
| Robo simple | 4 | 2,96 |
| Robo en bienes nacionales de uso público | 4 | 2,96 |

| | | |
|--|------------|--------------|
| Robo con utilización de objetos falsificados | 0 | 0 |
| Hurto sobre 1UTM | 2 | 1,48 |
| Estafa y otros engaños | 2 | 1,48 |
| Lesiones menos graves | 1 | 0,74 |
| Violación de domicilio | 0 | 0 |
| Estupro | 0 | 0 |
| Abusos sexuales | 5 | 3,7 |
| Sodomía | 2 | 1,48 |
| Manejo en estado de ebriedad | 0 | 0 |
| Porte o tenencia ilegal de armas | 2 | 1,48 |
| Tráfico de drogas | 0 | 0 |
| Explotar sexualmente a otros | 0 | 0 |
| Violencia en recintos deportivos | 0 | 0 |
| Receptación | 0 | 0 |
| Intimidación | 3 | 2,22 |
| Daños | 15 | 11,11 |
| Hurto menor a 1UTM | 4 | 2,96 |
| Lesiones leves | 3 | 2,22 |
| Ingerir alcohol o ebriedad en la vía pública | 9 | 6,67 |
| Consumo y/o porte de drogas | 5 | 3,7 |
| Atentado o desacato a la autoridad Pública | 3 | 2,22 |
| Desórdenes públicos | 2 | 0 |
| Pendencia o riña | 1 | 0,74 |
| Ofensa al pudor y las buenas costumbres | 0 | 0 |
| Comercio ambulante | 0 | 0 |
| Otros | 4 | 2,96 |
| TOTAL | 135 | 98,52 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

De acuerdo a los datos y en cuanto a la materia de los delitos cometidos por la totalidad de la población en estudio, es posible señalar que el 1,48% de los adolescentes ha cometido homicidio, el 0,74% ha participado en homicidio en riñas, el 2,22% ha cometido violación, el 0,74% de éstos jóvenes ha cometido mutilaciones, mientras que el 8,15% ha cometido lesiones graves, el 7,41% se vio involucrado en robo con violencia e intimidación, el 1,48% de la población en estudio ha sido procesada por incendio.

El 7,41% de la población en estudio ha cometido robo en lugar habitado, mientras que el 13,33% lo hizo en lugar deshabitado. 2,22% intento de robo o robo frustrado, el 1,48% se vio involucrado en Robo con sorpresa, el 2,96% del total de la población en estudio, cometió robo simple, 2,96% incurrió en el delito de Robo en Bienes Nacionales de Uso Público, el 1,48% infringió en hurtos sobre 1UTM, 1,48% corresponde a Estafa y Otros Engaños, el 3,7% del total de los delitos corresponde a Abusos Sexuales, mientras que el 1,48% corresponde a Sodomía, el 1,48% fue procesado por Porte y Tenencia Ilegal de Armas, el 2,22% de los delitos corresponden a Intimidación y el 11,11% incurrió en Daños.

Asimismo el 2,96% de los adolescentes incurrieron en Hurtos Menores a 1 UTM, el 2,22% cometió Lesiones Leves, el 6,67% ingresó por Ingerir Alcohol o Ebriedad en la Vía Pública, mientras que el 3,7% corresponde al Consumo y/o Porte de Drogas, el 2,22% del total de los adolescentes en estudio cometió Atentados o Desacatos a la Autoridad Pública, asimismo el 2,22% corresponde a Lesiones Leves, el 0,74% pertenece a Pendencia o Riña y el 2,96% corresponden a Otros delitos. En consecuencia los delitos de: Parricidio, Infanticidio, Secuestro, Sustracción de Menores, Robo con Homicidio, mutilación o lesiones; Robo con rescate, secuestro o lesiones graves, Aborto, Falsificación de Documento Público y Privado, Robo con Utilización de Objetos Falsificados, Violación de

Domicilio, Estupro, Manejo en Estado de Ebriedad, Tráfico de Drogas, Explotar Sexualmente a Otros, Violencia en Recintos Deportivos, Receptación, Desórdenes Públicos, Ofensas al Pudor y las Buenas Costumbres y Comercio Ambulante no registran causas en el estudio.

Cuadro N° 11: Gravedad de la Infracción.

| Gravedad | Número | Porcentaje |
|-----------------|---------------|-------------------|
| Falta | 30 | 22,2 |
| Simple delito | 76 | 56,3 |
| Crimen | 29 | 21,5 |
| Sin Información | 0 | 0 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Según el estudio, en relación a la gravedad de los delitos, el 22,2% de la población adolescente ha cometido faltas, el 56,3% ha cometido simple delito y el 21,5% de los jóvenes han cometido delitos que corresponden a crimen.

Cuadro N° 12: Reincidencia.

| Reincidencia | Número | Porcentaje |
|---|---------------|-------------------|
| Reincidencia misma materia | 10 | 7,4 |
| Reincidencia otra materia | 17 | 12,6 |
| Reincidencia misma materia y otra materia | 17 | 12,6 |
| Reincidencia no especificada | 6 | 4,44 |
| No reincidente | 19 | 14,1 |
| Sin Información | 66 | 48,9 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a la reincidencia que presenta la población en estudio, es posible señalar que el 37,4% de los jóvenes ha sido reincidente, de los cuales el 7,4% de ellos es reincidente en la misma materia, el 12,6% es reincidente en otra materia, el 12,6% ha reincidente en la misma materia y en otra, mientras que el 4,44% ha reincidente en materia no especificada. En consecuencia, el 14,1% no ha reincidente, mencionando además, que el 48,9% no registra ésta información.

Cuadro N° 13: Participación en Programas.

| Participación en Programas | Número | Porcentaje |
|-----------------------------------|---------------|-------------------|
| Si | 22 | 16,3 |
| No | 10 | 7,41 |
| Sin Información | 103 | 76,3 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente a la participación en programas de la población en estudio, es posible señalar los siguientes resultados, el 16,3% de los jóvenes implicados ha participado en algún programa, el 7,41% no ha participado de programas, mientras que el 76,3% de los casos no cuenta con ésta información.

Cuadro N° 14: Especificación del Programa en que participó.

| Especificación del Programa en que participó | Número | Porcentaje |
|---|---------------|-------------------|
| CAD | 0 | 0,0 |
| COD | 0 | 0,0 |
| CTD | 1 | 0,7 |
| COD Cereco | 4 | 3,0 |
| Centro de Protección Simple | 2 | 1,5 |
| CIJ | 0 | 0,0 |
| PIA | 2 | 1,5 |
| CRS - CCP | 4 | 3,0 |
| Más de Un Programa | 8 | 5,9 |
| No Corresponde | 10 | 7,4 |
| Sin Información | 104 | 77,0 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En cuanto a especificar en que programa participaron los jóvenes infractores de ley en estudio, es posible señalar que los resultados obtenidos reflejan que ninguno de ellos ha participado en Centros de Atención Diurnos, tampoco han participado en Centros de Observación y Diagnóstico, el 0,7% ha participado en Centro de Tránsito y Distribución, mientras que el 3% de ellos ha participado en Centros de Rehabilitación Conductual, el

1,5% en Centros de Protección Simple. Los resultados señalan que ningún joven ha participado en Centros Infanto Juveniles, el 1,5% ha participado en Programas de Intervención Ambulatoria, el 3% ha ingresado a Centros de Reclusión Social, mientras que el 5,9% de los jóvenes en estudio ha participado en más de un programa, el 7,4% no corresponde haber participado en algún programa. Cabe mencionar que el 77% de los jóvenes en estudio no cuenta con ésta información.

Cuadro N° 15: Deserción de Programas.

| Deserción de Programas | Número | Porcentaje |
|-------------------------------|---------------|-------------------|
| Sí | 3 | 2,2 |
| No | 6 | 4,4 |
| No Corresponde | 10 | 7,41 |
| Sin Información | 116 | 85,9 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pítrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

De acuerdo al estudio anteriormente mencionado es posible señalar que el 2,2% de la población en estudio ha desertado de alguno de los programas en que ha participado, el 4,4% no ha desertado de programas, y el 7,41% no corresponde haber desertado de programas ya que no ha participado de éstos; mientras que el 85,9% de los jóvenes infractores de ley implicados en éste estudio no cuenta con ésta información en sus registros.

Cuadro N° 16: Discernimiento.

| Discernimiento | Número | Porcentaje |
|-----------------------|---------------|-------------------|
| Con Discernimiento | 25 | 18,5 |
| Sin Discernimiento | 32 | 23,7 |
| No Corresponde | 66 | 48,9 |
| Sin Información | 12 | 8,89 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a las acciones cometidas por la población en estudio, es posible señalar que el 18,5% actuó con discernimiento, el 23,7% de los jóvenes actuó sin discernimiento, mientras que el 48,9% no corresponde ya que las respectivas causas fueron ingresadas como medida de protección. En consecuencia, el 8,89% de los jóvenes considerados no posee ésta información en sus registros.

Cuadro N° 17: Destino del Infractor.

| Destino del Infractor | Número | Porcentaje |
|-----------------------------------|---------------|-------------------|
| Cereco (Residencial) | 2 | 1,5 |
| PIA | 4 | 3,0 |
| PMR | 1 | 0,7 |
| CTD | 0 | 0,0 |
| Hogar de Protección Simple | 0 | 0,0 |
| Centro de Prevención | 0 | 0,0 |
| Libertad Vigilada | 0 | 0,0 |
| Derivación a Tribunal de Garantía | 22 | 16,3 |
| Derivación a Familiares | 85 | 63,0 |

| | | |
|-----------------|------------|------------|
| Otro | 1 | 0,7 |
| Sin Información | 20 | 14,8 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueva, Solange Subiabre.

En cuanto al destino de los jóvenes infractores de ley con causa en el Tribunal de Pitrufquén y que han sido considerados para éste estudio, es posible señalar que el 1,5% de ellos han sido derivado a un Centro de Rehabilitación Conductual (CERECO), el 3% de ellos han sido derivados a Programas de Intervención Ambulatoria (PIA), el 0,7% ha sido derivado a Programas de Medida Reparatoria (PMR), ninguno de ellos ha sido derivado a: Centros de Tránsito y Distribución (CTD), Hogares de Protección Simple, Centros de Prevención y Libertad Vigilada. Se destaca que el 16,3% de los jóvenes implicados fueron derivados a Tribunales de Garantía, mientras que el 63% fue derivado a algún familiar, y el 0,7% tuvo otro destino; en consecuencia, el 14,8% no presenta ésta información en sus registros.

Cuadro N° 18: Año de Registro.

| Año de Registro | Número | Porcentaje |
|------------------------|---------------|-------------------|
| 2002 | 44 | 32,6 |
| 2003 | 21 | 15,6 |
| 2004 | 6 | 4,44 |
| 2001 | 64 | 47,4 |
| Sin Información | 0 | 0 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueva, Solange Subiabre.

De acuerdo al año en que los jóvenes han infringido la ley, es posible señalar que el 47,4% de la población en estudio registra haber cometido delitos en el año 2001, el 32,6% de ellos registra haber infringido la ley el año 2002, mientras que el 15,6% de ellos cometió delitos en el año 2003. Cabe mencionar, que sólo el 4,44% de los jóvenes infringió la ley el año 2004, considerando para tal efecto los meses de Enero, Febrero y Marzo del respectivo año.

Cuadro N° 19: Actores Implicados en la Infracción.

| Actores Implicados en la Infracción | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Actuó Solo | 40 | 29,6 |
| Actuó en Compañía de Pares | 92 | 68,1 |
| Sin Información | 3 | 2,22 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a los actores implicados en los delitos cometidos por la población en estudio, es posible señalar que el 29,6% actuó solo, mientras que el 68,1% cometió el delito en compañía de pares, en consecuencia el 2,22% de ellos no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 20: Periodo en que se cometió la infracción.

| Periodo en que se cometió la infracción | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Lunes a Viernes | 83 | 61,5 |
| Sábado, Domingo y Festivos | 48 | 35,6 |
| Sin Información | 4 | 2,96 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente al período en que se cometió la infracción y de acuerdo a los datos obtenidos, es posible señalar que 61,5% de los jóvenes cometió la infracción entre los días Lunes a Viernes, mientras que el 35,6% de ellos cometió delitos los días Sábado, Domingo o Festivos. El 2,96% de ellos no cuenta con ésta información en sus registros.

Cuadro N° 21: Hora en que se cometió la infracción.

| Hora en que se cometió la infracción | Número | Porcentaje |
|---|---------------|-------------------|
| 1, 08:00 a.m. - 21:59 p.m. | 61 | 45,2 |
| 2, 22:00 p.m. - 07:59 a.m. | 63 | 46,7 |
| Sin Información | 11 | 8,15 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a la hora en que se cometió la infracción, es posible señalar que el 45,2% de los jóvenes considerados para la investigación cometió el delito entre las 08:00 y las 21:59

horas, mientras que el 46,7% cometió la infracción desde las 22:00 y las 07:59 horas. En consecuencia que el 8,15% de ellos no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 22: Efectos bajo los cuales actuó el infractor.

| Efectos bajo los cuales actuó el infractor | Número | Porcentaje |
|---|---------------|-------------------|
| Del Alcohol | 43 | 31,9 |
| De las Drogas | 3 | 2,2 |
| De Ambos | 1 | 0,74 |
| Bajo el efecto de ninguno de éstos | 11 | 8,15 |
| Sin Información | 77 | 57 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente a la influencia de sustancias bajo las cuales actuaron los adolescentes el 31,9% cometió la infracción bajo la influencia del alcohol, el 2,2% actuó bajo la influencia de las drogas, el 0,74% cometió la infracción bajo la influencia del alcohol y las drogas, mientras que el 8,15% actuó bajo los efectos de ninguna de las anteriores; en consecuencia el 57% no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 23: Caracterización de la detención.

| Caracterización de la detención | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Detención en el momento del delito | 42 | 31,1 |
| Detención tiempo después de cometido el delito | 54 | 40,0 |
| Nunca fue detenido por el delito | 22 | 16,3 |
| Sin Información | 17 | 12,6 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufuén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a las características de la detención de la población en estudio, es posible señalar que el 31,1% de los jóvenes fue detenido al momento de cometer el delito, el 40% de ellos fue detenido tiempo después de cometido el delito, mientras que el 16,3% nunca fue detenido. Cabe mencionar que el 12,6% de la población en estudio no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 24: Reconocimiento del delito.

| Reconocimiento del delito | Número | Porcentaje |
|--------------------------------------|---------------|-------------------|
| Reconoce haber cometido el delito | 60 | 44,4 |
| No reconoce haber cometido el delito | 60 | 44,4 |
| Sin Información | 15 | 11,1 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufuén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

De acuerdo a los resultados obtenidos, es posible referir que el 44,4% de los jóvenes reconoce haber cometido el delito, mientras que igual porcentaje, 44,4%, no reconoce haber cometido el delito; en consecuencia que el 11,1% no cuenta con ésta información en sus registros.

Cuadro N° 25: Tipo de Familia.

| Tipo de Familia | Número | Porcentaje |
|---------------------------|---------------|-------------------|
| Ambos padres | 36 | 26,7 |
| Madre sola | 16 | 11,9 |
| Padre solo | 2 | 1,48 |
| Madre con otros parientes | 9 | 6,67 |
| Padre con otros parientes | 1 | 0,74 |
| Madre con nueva pareja | 9 | 6,67 |
| Padre con nueva pareja | 0 | 0,00 |
| Abuelos | 0 | 0,00 |
| Otros parientes | 6 | 4,44 |
| No parientes | 0 | 0,00 |
| Hogar de menores | 0 | 0,00 |
| Sólo | 0 | 0,00 |
| Familia disgregada | 2 | 1,48 |
| Sin Información | 54 | 40,0 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al tipo de familia con que cuenta directamente la población en estudio, es posible señalar que el 26,7% vive con ambos padres, el 11,9% vive con madre sola, el 1,48% vive con padre solo, el 6,67% de los jóvenes considerados vive con su madre y otros parientes, el 0,74% vive con su padre y otros parientes, el 6,67% de los jóvenes vive con su madre y la nueva pareja de ésta, el 4,44% de ellos vive con otros parientes, mientras que el 1,48% posee una familia disgregada. En consecuencia el 40% de los jóvenes considerados no cuenta con esta información.

Cuadro N° 26: Composición familiar.

| Composición familiar | Número | Porcentaje |
|-----------------------------|---------------|-------------------|
| 1 a 5 miembros | 39 | 28,9 |
| 6 a 10 miembros | 22 | 16,3 |
| Más de 10 miembros | 2 | 1,48 |
| Sin Información | 72 | 53,3 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

De acuerdo a los datos obtenidos de la población en estudio, referente a su composición familiar, es posible señalar que el 28,9% de ellos convive al interior de una familia compuesta por 1 a 5 miembros, el 16,3% convive al interior de una familia compuesta por 6 a 10 miembros, y el 1,48% de ellos cuenta con una familia de más de 10 miembros; mientras que el 53,3% de los jóvenes considerados para el estudio no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 27: Normas.

| Normas | Número | Porcentaje |
|----------------------------------|---------------|-------------------|
| Presencia de normas | 12 | 8,9 |
| Presencia de normas quebrantadas | 19 | 14,1 |
| Presencia de normas difusas | 12 | 8,89 |
| Ausencia de normas | 12 | 8,89 |
| Sin Información | 80 | 59,3 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a las normas que operan al interior de las familias de la población en estudio, es posible señalar que el 8,9% de los jóvenes infractores cuenta con presencia de normas al interior de su familia, el 14,1% de ellos cuenta con presencia de normas quebrantadas, el 8,89% de los jóvenes cuenta con presencia de normas difusas, mientras que el 8,89% carece de normas al interior de su familia. En consecuencia el 59,3% de los jóvenes infractores considerados no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 28: Límites.

| Límites | Número | Porcentaje |
|------------------------------|---------------|-------------------|
| Presencia de límites rígidos | 3 | 2,2 |
| Presencia de límites difusos | 34 | 25,2 |
| Presencia de límites claros | 5 | 3,7 |
| Sin Información | 93 | 68,9 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente a los límites que operan al interior de las familias de la población en estudio es posible señalar que el 2,2% de los jóvenes cuenta con presencia de límites rígidos, el 25,2% de ellos cuenta con presencia de límites difusos, mientras que el 3,7% de ellos cuenta con presencia de límites claros. Cabe señalar que el 68,9% de los jóvenes considerados no cuenta con esta información en sus registros.

Cuadro N° 29: Acceso de la familia a redes sociales.

| Acceso de la familia a redes sociales | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Acceso a redes primarias | 22 | 16,5 |
| Acceso a redes secundarias | 3 | 2,3 |
| Acceso a redes terciarias | 1 | 0,75 |
| Acceso a redes primarias y secundarias | 14 | 10,5 |
| Sin Información | 93 | 69,9 |
| TOTAL | 133 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al acceso de las familias a redes sociales, es posible señalar que el 16,5% cuenta con acceso a redes primarias, el 2,3% cuenta con acceso a redes secundarias, el 0,75% tiene acceso a redes sociales terciarias, mientras que el 10,5% tiene acceso a redes sociales primarias y secundarias; mencionando además que 69,9% de los jóvenes infractores no cuenta con ésta información en sus registros.

Cuadro N° 30: Nivel educacional del padre.

| Nivel educacional del padre | Número | Porcentaje |
|------------------------------------|---------------|-------------------|
| Sin Estudios | 0 | 0,0 |
| Básica Incompleta | 16 | 11,9 |
| Básica Completa | 7 | 5,2 |
| Media Incompleta | 6 | 4,4 |
| Media Completa | 2 | 1,5 |
| Técnico Profesional | 1 | 0,7 |
| Profesional | 7 | 5,2 |
| Sin Información | 96 | 71,1 |
| Total | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

De acuerdo a los antecedentes recolectados de la población en estudio y en relación al nivel educacional del padre, es posible señalar que el 11,9% de ellos posee la educación básica incompleta, el 5,2% cursó la básica completa, el 4,4% cuenta con un nivel educacional de media incompleta, el 1,5% cursó la educación media completa, el 0,7% cuenta con un nivel educacional técnico profesional, el 5,2% posee un nivel educacional profesional. No registrándose padres sin estudios. Finalmente el 71,1% no cuenta con ésta información en sus registros.

Cuadro N° 31: Nivel educacional de la madre.

| Nivel Educacional de la madre | Número | Porcentaje |
|--------------------------------------|---------------|-------------------|
| Sin Estudios | 9 | 6,7 |
| Básica Incompleta | 19 | 14,1 |
| Básica Completa | 6 | 4,4 |
| Media Incompleta | 5 | 3,7 |
| Media Completa | 8 | 5,9 |
| Técnico Profesional | 0 | 0,0 |
| Profesional | 6 | 4,4 |
| Sin Información | 82 | 60,7 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

De acuerdo a los antecedentes recolectados de la población en estudio y en relación al nivel educacional de la madre, es posible señalar que el 6,7% no cuenta con estudios, el 14,1% de ellas posee educación básica incompleta, el 4,4% cursó la básica completa, el

3,7% cuenta con un nivel educacional de media incompleta, el 5,9% cursó la educación media completa, el 4,4% posee un nivel educacional profesional. No se registran madres con un nivel educacional técnico profesional, mientras que el 60,7% no cuenta con ésta información en sus registros.

Cuadro N° 32: Existencia de parientes con antecedentes delictuales.

| Existencia de parientes con antecedentes delictuales. | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Sí | 10 | 7,4 |
| No | 2 | 1,5 |
| Sin Información | 123 | 91,1 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

Referente a la existencia de parientes con antecedentes delictuales de la población en estudio, es posible señalar que el 7,4% de los jóvenes cuenta con parientes con antecedentes delictuales, y el 1,5% no cuenta con parientes con antecedentes delictuales, mientras que el 91,1% de éstos no presenta esta información en sus registros.

Cuadro N° 33: Existencia de violencia intrafamiliar.

| Existencia de violencia intrafamiliar | Número | Porcentaje |
|--|---------------|-------------------|
| Sí | 37 | 27,4 |
| No | 3 | 2,2 |
| Sin Información | 95 | 70,4 |
| TOTAL | 135 | 100 |

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a la existencia de violencia intrafamiliar al interior de la población en estudio, es posible señalar que en el 27,4% de las causas analizadas arrojaron presencia de violencia intrafamiliar, el 2,2% de estos jóvenes no ha estado inserto dentro de un contexto con violencia intrafamiliar, mientras que el 70,4% no cuenta con esta información en su registro

6.2.- ANÁLISIS ASOCIATIVO DE LAS VARIABLES E HIPÓTESIS.

6.2.1.- EN RELACIÓN A LA REINCIDENCIA:

1.- La edad de los adolescentes infractores de ley se asocia con la reincidencia que presentan éstos; es así como a mayor edad, más altos son los niveles de reincidencia.

| Cruce entre Edad y Reincidencia | | | |
|--|----------------|-------------|--------------|
| | No reincidente | Reincidente | Total |
| Mayor edad | 14 | 34 | 48 |
| Menor edad | 5 | 15 | 20 |
| Total | 19 | 49 | 68 |

| |
|--|
| Degrees of freedom: 1 Chi-square = 0.121732903687791 For significance at the .05 level, chi-square should be greater than or equal to 3.84. The distribution is not significant. p is less than or equal to 1 |
|--|

Fuente: "Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén". Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir de cruce de variables edad y reincidencia realizada mediante la prueba estadística, es posible señalar que a mayor edad (16 a 18 años no cumplidos) existen 34 casos de adolescentes reincidentes y 14 no reincidentes; por el contrario, a menor edad (14 a 16 años no cumplidos), se encuentran 15 adolescentes reincidentes y 5 no reincidentes. Por lo tanto, en relación a la hipótesis planteada entre el cruce de estas variables, "La edad de los adolescentes infractores de ley se asocia con la reincidencia que presentan éstos; es así como a mayor edad, más altos son los niveles de reincidencia", dicha relación no es significativa por lo tanto se rechaza la hipótesis.

2.- Los adolescentes infractores de ley con un nivel socioeconómico bajo, presentan mayor probabilidad de reincidencia.

| Cruce Entre Nivel Socioeconómico Reincidencia. | | | |
|---|----------------|-------------|--------------|
| | No reincidente | Reincidente | Total |
| Nivel Medio | 2 | 2 | 4 |
| Nivel Bajo | 10 | 34 | 44 |
| Total | 12 | 36 | 48 |

| |
|--|
| Degrees of freedom: 1 Chi-square = 1.45454545454545 For significance at the .05 level, chi-square should be greater than or equal to 3.84. The distribution is not significant. p is less than or equal to 1. |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pítrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al cruce de variables nivel socioeconómico y reincidencia, se puede señalar que en el nivel socioeconómico medio, se presentan 2 casos de reincidencia y 2 de no reincidentes, mientras que en el nivel socioeconómico bajo se presentan 34 casos de reincidencia y 10 de no reincidentes. En consecuencia, la hipótesis planteada “Los adolescentes infractores de ley con un nivel socioeconómico bajo, presentan mayor probabilidad de reincidencia”, se rechaza mediante la prueba estadística, ya que la relación entre las variables no es significativa.

3.- A mayor nivel educacional, los infractores de ley cometen menor número de reincidencias.

| Cruce entre Nivel Educacional y Reincidencia | | | |
|---|----------------|-------------|--------------|
| | No reincidente | Reincidente | Total |
| Media | 12 | 3 | 15 |
| Básica | 6 | 35 | 41 |
| Total | 18 | 38 | 56 |

| |
|---|
| Degrees of freedom: 1 Chi-square = 21.5133932391956 <i>p</i> is less than or equal to 0.001. The distribution is significant. |
|---|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir del cruce de variables nivel educacional de los adolescentes en estudio y reincidencia, podemos señalar que, en el nivel educacional básico hay 6 adolescentes no reincidentes y 35 reincidentes, mientras que en la educación media, existen 12 casos no reincidentes y 3 reincidentes. En consecuencia, a partir de la hipótesis planteada “A mayor nivel educacional, los infractores de ley cometen menor número de reincidencias”, dicha hipótesis se aprueba, pues existe una relación significativa según la prueba estadística aplicada. Por lo tanto a mayor nivel educacional menor es el número de reincidencia que presentan los adolescentes, mientras que a menor nivel educacional, mayor es el número de reincidencias que estos presentan.

6.2.2.- EN RELACIÓN A LA GRAVEDAD

4.- Cuanto mayor sea la edad que posee el infractor, mayor será la gravedad de la infracción cometida

| Cruce entre Edad y Gravedad Infracción | | | | |
|---|---------------|---------------|--------------|--------------|
| | Crimen | Delito | Falta | Total |
| Mayor edad | 22 | 42 | 15 | 79 |
| Menor edad | 7 | 33 | 15 | 55 |
| Total | 29 | 75 | 30 | 134 |

| |
|--|
| Degrees of freedom: 2 Chi-square = 4.69057958017539 For significance at the .05 level, chi-square should be greater than or equal to 5.99. The distribution is not significant. <i>p</i> is less than or equal to 0.10. |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir de los datos recolectados y aplicando la prueba estadística a las variables edad y gravedad de la infracción, se puede señalar que: a mayor edad (16 a 18 años no cumplidos) hay 22 casos de delitos calificados como crimen, 42 de simple delito y 15 casos de faltas, mientras que a menor edad (14 a 16 años no cumplidos) se encuentran 7 casos de delitos calificados como crimen, 33 de simple delito y 15 casos de faltas. En consecuencia dicha relación no es significativa según la aplicación de la prueba estadística, por lo tanto se rechaza el planteamiento de la hipótesis.

5.- Los adolescentes de sexo masculino poseen mayores índices de reincidencia y gravedad en los delitos cometidos que los de sexo femenino.

En relación a la hipótesis planteada “Los adolescentes de sexo masculino poseen mayores índices de reincidencia y gravedad en los delitos cometidos que los de sexo femenino”, se puede señalar que la totalidad de la población femenina es insuficiente para la aplicación de la prueba estadística, en consecuencia, no es posible considerar esta hipótesis.

6.- Los adolescentes infractores de ley, pertenecientes a la zona urbana se caracterizan por cometer delitos de mayor gravedad.

| Cruce entre Procedencia y Gravedad Infracción | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|--------------|
| | Crimen | Delito | Falta | Total |
| Rural | 7 | 11 | 7 | 25 |
| Urbano | 22 | 63 | 22 | 107 |
| Total | 29 | 74 | 29 | 132 |

| |
|--|
| <p>Degrees of freedom: 2 Chi-square = 1.82119553004503 For significance at the .05 level, chi-square should be greater than or equal to 5.99. The distribution is not significant. p is less than or equal to 1.</p> |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al cruce de variables procedencia y gravedad de la infracción, se puede señalar que en los adolescentes procedentes del sector rural se encuentran 7 casos de

crímenes, 11 de simple delito y 7 de faltas, mientras que en los adolescentes procedentes del sector urbano se encontraron 22 casos de crímenes, 63 de simples delitos y un 22 casos de faltas. Por lo tanto la hipótesis planteada “Los adolescentes infractores de ley, pertenecientes a la zona urbana se caracterizan por cometer delitos de mayor gravedad”. En consecuencia se rechaza la hipótesis, ya que dicha relación no es significativa.

7.- Los adolescentes infractores de ley, pertenecientes a la zona urbana, poseen mayor reincidencia en los delitos cometidos.

| Cruce entre Procedencia y Reincidencia | | | |
|---|----------------|-------------|--------------|
| | No Reincidente | Reincidente | Total |
| Rural | 3 | 11 | 14 |
| Urbano | 16 | 38 | 54 |
| Total | 19 | 49 | 68 |

| |
|--|
| <p>Degrees of freedom: 1 Chi-square = 0.371381969663388 For significance at the .05 level, chi-square should be greater than or equal to 3.84. The distribution is not significant. p is less than or equal to 1</p> |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

A partir del cruce de variables procedencia y reincidencia se puede señalar que 3 adolescentes procedentes del sector rural no son reincidentes y 11 son reincidentes, mientras que los adolescentes procedentes del sector urbano existen 16 casos no son reincidentes y 38 reincidentes. En consecuencia la hipótesis planteada “Los adolescentes infractores de ley, pertenecientes a la zona urbana, poseen mayor reincidencia en los delitos

cometidos”. De acuerdo a los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la prueba estadística, se rechaza la hipótesis, pues dicha relación no es significativa.

8.- Los infractores de ley pertenecientes a un nivel socioeconómico bajo, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad.

| Cruce entre Nivel Socioeconómico y Tipo de Delito | | | |
|--|-----------|-----------|--------------|
| | Propiedad | Personas | Total |
| Nivel Medio | 5 | 3 | 8 |
| Nivel Bajo | 22 | 35 | 57 |
| Total | 27 | 38 | 65 |

| |
|--|
| Degrees of freedom: 1 Chi-square = 1.65064678020588 For significance at the .05 level, chi-square should be greater than or equal to 3.84. The distribution is not significant. p is less than or equal to 0.20 |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al cruce de variables nivel socioeconómico y tipo de delito, se puede señalar que en el nivel socioeconómico medio se encuentran 5 casos de adolescentes que cometen delitos contra la propiedad, 3 adolescentes lo hacen contra las personas, mientras que en el nivel socioeconómico bajo se encuentran 22 adolescentes que cometen delitos contra la propiedad y 35 de ellos lo hace contra las personas. En consecuencia, a partir de la hipótesis planteada “Los infractores de ley pertenecientes a un nivel socioeconómico bajo, cometen mayor cantidad de delitos en contra las personas que hacia la propiedad” y de los resultados obtenidos a partir de la prueba estadística aplicada, se rechaza la hipótesis pues dicha relación entre las variables no es significativa.

9.- Los infractores de ley pertenecientes a un rango de edad de 16 a 18 años no cumplidos, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad.

| Cruce entre Edad y Tipo de Delito | | | |
|--|------------------|-----------------|--------------|
| | Propiedad | Personas | Total |
| Mayor Edad | 39 | 40 | 79 |
| Menor Edad | 40 | 15 | 55 |
| Total | 79 | 55 | 134 |

| |
|--|
| <p>Degrees of freedom: 1. Chi-square = 7.3123559082103 p is less than or equal to 0.01. The distribution is significant.</p> |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al cruce de variables edad y tipo de delito, es posible señalar que a menor edad (14 a 16 años no cumplidos) se encuentran 40 adolescentes que cometieron delitos contra la propiedad y 15 casos contra las personas, mientras que a mayor edad (16 a 18 años no cumplidos) se encuentran 39 casos de delitos contra la propiedad y 40 casos de delitos contra las personas. En consecuencia la hipótesis planteada, “Los infractores de ley pertenecientes a un rango de edad de 16 a 18 años no cumplidos, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad”, se aprueba, ya que según los resultados estadísticos, este cruce de variables es significativo.

10.- Jóvenes de sexo masculino cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que contra la propiedad comparados con los de sexo femenino.

En relación a la hipótesis planteada “Jóvenes de sexo masculino cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que contra la propiedad”, se puede señalar que la totalidad de la población femenina es insuficiente para la aplicación del cruce de variables, en consecuencia, no es posible considerar esta hipótesis.

11.- Los adolescentes pertenecientes a familias biparental se caracterizan por cometer un mayor número de faltas y escasos delitos graves.

| Cruce entre Tipo de Familia y Gravedad del Delito | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|--------------|
| | Crimen | Delito | Falta | Total |
| No Biparental | 18 | 17 | 10 | 45 |
| Biparental | 7 | 24 | 5 | 36 |
| Total | 25 | 41 | 15 | 81 |

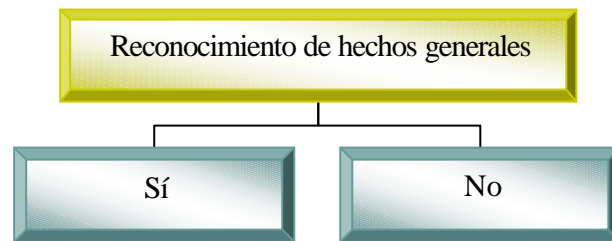
| |
|--|
| Degrees of freedom: 2 Chi-square = 6.78556097560976 <i>p</i> is less than or equal to 0.05. The distribution is significant. |
|--|

Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al cruce de variables tipo de familia y gravedad del delito, se puede señalar que en los adolescentes pertenecientes a familias biparentales es posible encontrar 7 casos de crímenes, 24 de simples delitos y 5 casos de faltas, mientras que en los adolescentes pertenecientes a familias no biparentales se encuentran 18 casos de crímenes, 17 de simples

delitos y 10 casos de faltas. En consecuencia y según la hipótesis planteada “Los adolescentes pertenecientes a familias biparental, se caracterizan por cometer un mayor número de faltas y escasos delitos graves”, se aprueba dicha hipótesis debido a la significancia que se desprende de la prueba estadística.

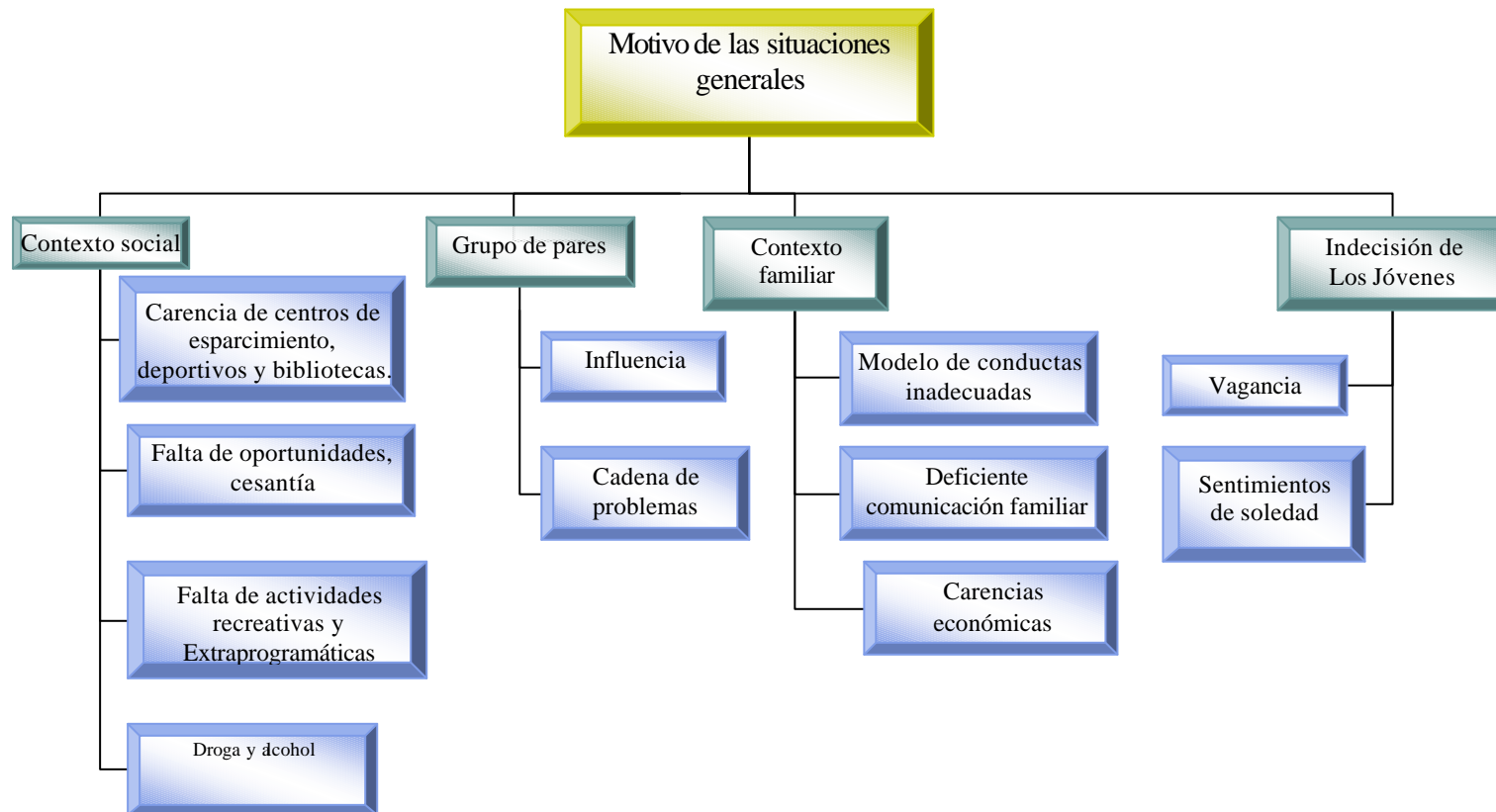
6.3 ANÁLISIS DE DIMENSIONES CUALITATIVAS.



Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufoquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

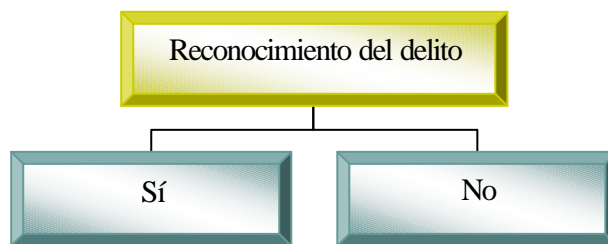
De un total de 11 entrevistas realizadas en las comunas de Pitrufoquén y Gorbea, a los familiares de los adolescentes que han cometido algún delito, cuyas causas se encuentran en el Tribunal de Letras de Pitrufoquén, en relación al reconocimiento de hechos delictuales cometidos por adolescentes en su población, barrio o comuna, las respuestas apuntan a reconocer explícitamente dichos hechos “Sí, harto, dentro del sector donde vivo yo” (Informante N° 4). Mientras tanto, algunos reconocen implícitamente problemas con la ley en el sector donde ellos residen “Bueno aquí no, no por que uno nunca puede decir, uno conoce a niños, pero yo no puedo decir nada”, (Informante N° 5). Por último algunos descartan la posibilidad de que en su población o barrio

existen adolescentes que tengan algún tipo de problema con la ley, manifestando “No, este es un lugar tranquilo” (Informante N° 8).



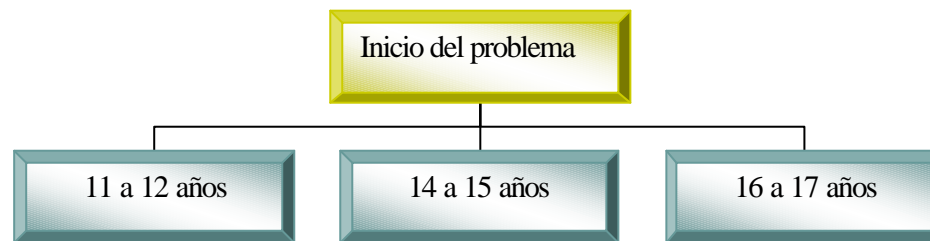
Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a los motivos que tendrían los jóvenes en general para cometer algún delito, se identifican 4 categorías importantes, los cuales son: el *Contexto Social* en el cual se encuentran insertos, el *Grupo de Pares* (amigos), el *Contexto Familiar* y la *Indecisión* que éstos presentan, pudiendo rescatar de las apreciaciones de algunos de los familiares “Yo pienso que es por que no hay actividad para los jóvenes, mucha vagancia, no hay trabajo, entonces los jóvenes cometen delitos” (Informante N° 1). “Yo creo que lo más principal es la falta de trabajo, oportunidades para los jóvenes... las malas amistades, sino hacen algo por todo el montón que tiene problemas nunca se va a terminar...” (Informante N° 3). “La falta de centros de esparcimiento, de entretenimiento para los jóvenes...” (Informante N° 9). “Puede ser que cuando salen de sus casas... puede que cometan ese error, por que a veces nosotros no tenemos tiempo...” (Informante N° 7). “El grupo de amigos, siempre es el grupo de amigos.” (Informante N° 8). “De repente las madres trabajan y los niños quedan solos...” (Informante N° 11).



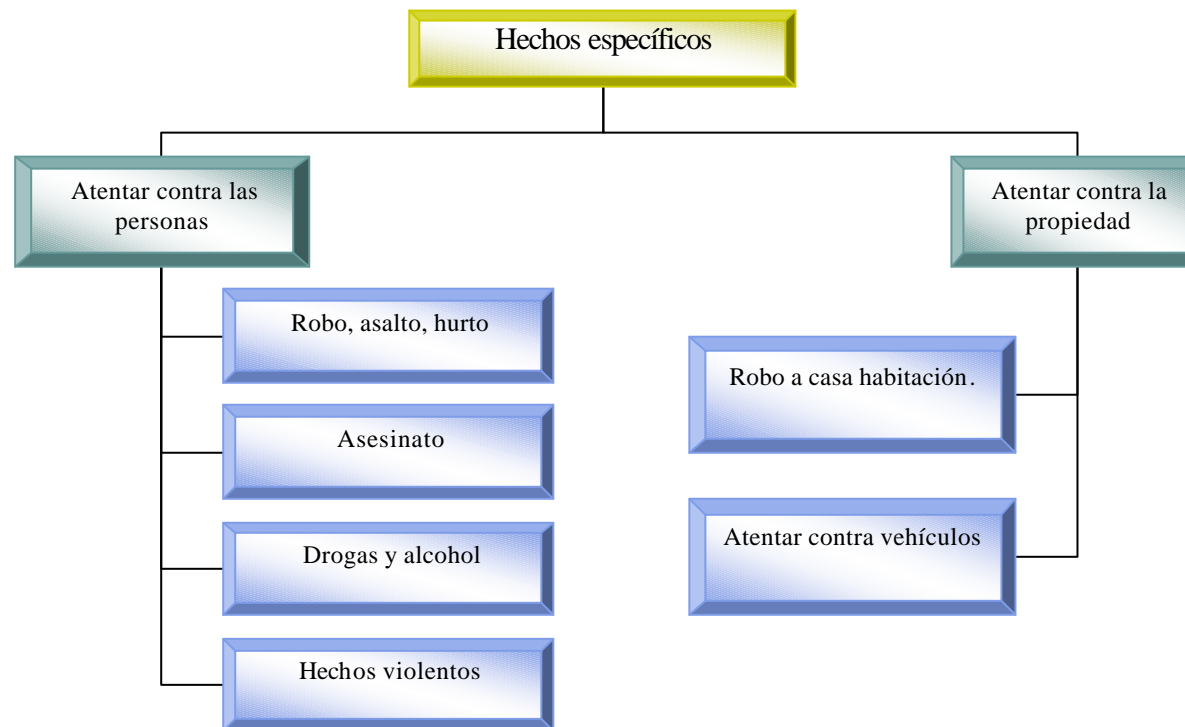
Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufrquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación al reconocimiento de familiares que hayan cometido algún delito, la mayoría de las respuestas reconocen dichas existencias “Yo por lo menos de primera sí, por que mi hijo estuvo en un problema, pero no se lo voy a explicar” (Informante N° 7), mientras tanto, que sólo uno de los entrevistados, no reconoce la existencia de algún adolescente en su grupo familiar que haya cometido delito “Algún tipo de familiar, eh no” (Informante N° 10).



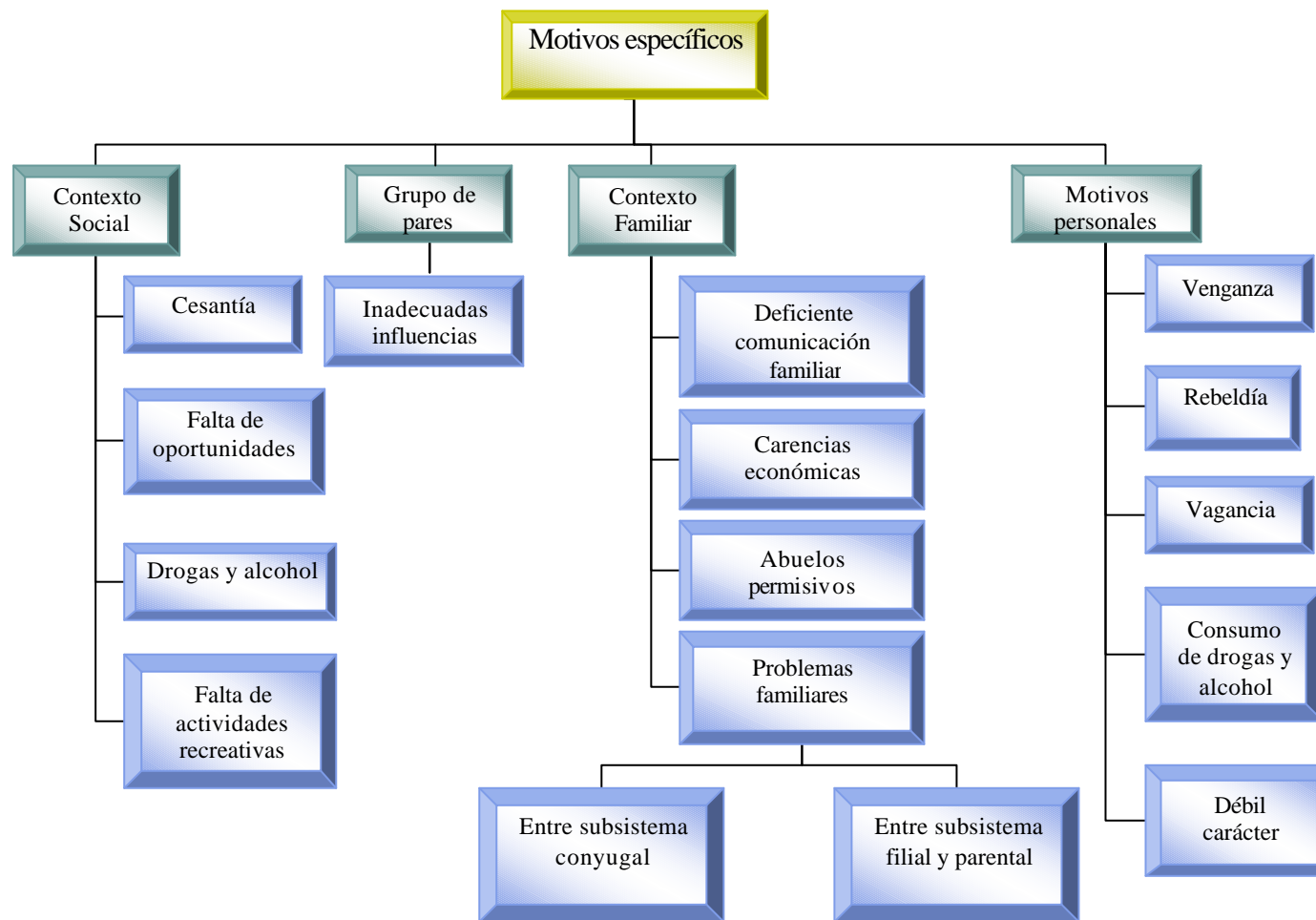
Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufrquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En relación a la edad que presentaban los adolescentes al momento de comenzar a tener problemas delictuales, estas fluctúan entre los 11 a 17 años aproximadamente, centrándose la mayoría de las respuestas en los 14 años de edad “Era joven como de los 14 años, ahora tiene 21.” (Informante N° 4).



Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En cuanto a los hechos delictuales específicos en los cuales los familiares reconocen que los adolescentes se han visto envueltos, la mayoría se concentran en robo, ya sea a casa habitación y/o a personas y el consumo de drogas y alcohol. Es así como los familiares expresan “A ellos los acusaron de asaltar a personas...” (Informante N° 3). “Según dicen es por drogas y alcohol”, (Informante N° 2). Por último, las familias hacen alusión a las complicaciones que significaron para ellos el hecho en el cual su familiar se vio envuelto. “Tuvimos que andar metidos en hartos problemas nosotros por ellos” (Informante N° 4).



Fuente: “Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitufquén”. Autoras: Lorena Saldaña, Amanda Saldías, María Sanhueza, Solange Subiabre.

En cuanto a los motivos específicos que creen que llevaron a su familiar a tener problemas con la ley o cometer algún delito se identifican con claridad 4 categorías directrices en la totalidad de respuestas, ya que estas se relacionan principalmente con el *Contexto Social* donde los adolescentes se encuentra insertos, la influencia del *Grupo de Pares*, el *Contexto Familiar* y los *Motivos Personales* o características propias de los adolescentes. “Mucha calle pienso yo y poca comunicación en la familia, uno a veces comete errores y cuando se da cuenta ya es demasiado tarde”, (Informante N° 1). “Yo creo que lo principal fue el problema entre matrimonio..., porque ellos cansados de escuchar siempre peleas en la casa, preferían irse a la calle...” (Informante N° 3). “Las malas compañías y las malas influencias, él es muy influenciado por otras personas, débil de carácter” (Informante N° 9).

7.- INTERPRETACIÓN.

En el marco de la investigación realizada en el Tribunal de Letras de Pitrufrquén acerca de las **“Caracterización Sociodemográfica y Familiar de Adolescentes Infractores de Ley en Tribunal de Pitrufrquén”**, se puede señalar que de acuerdo a los resultados obtenidos, se han propuesto una serie de postulados teóricos de tal manera que estos permiten contextualizar éste estudio, sustentar y respaldar los resultados obtenidos, y generar un aporte concreto a las Ciencias Sociales.

Debido a la gran complejidad del fenómeno en estudio y a la variada escala de antecedentes existentes acerca de la delincuencia, ésta no es posible de explicar desde una perspectiva única, sino por el contrario, es imprescindible abordarla desde un enfoque pluridimensional, ya que la multicausalidad de la delincuencia exige considerar aspectos desde una perspectiva integral, para lo cual se consideran las dimensiones sociales, culturales, familiares, educacionales, económicas, entre otras.

7.1.- INTERPRETACIÓN DESDE LA TEORÍA ECOLÓGICA

La *Teoría Ecológica* hace mención al desarrollo urbano y la criminalidad, específicamente al individuo y la relación de éste con su medio, el cual ha evolucionado trayendo consigo un progreso en la ciudad acelerado generando como consecuencia un desorden social y una desestructuración sociodemográfica, acarreado como resultado una desfragmentación de la sociedad, marginando los sectores periféricos de la gran ciudad.

El desarrollo urbano de Pitrufquén y Gorbea, ha generado repercusiones al interior de los grupos familiares, es decir, el crecimiento de las comunas produce que las familias más vulnerables queden aisladas en zonas o áreas periféricas, marginándolas y excluyéndolas de la estructura social.

En relación al crecimiento sociodemográfico, se puede señalar que tanto Pitrufquén como Gorbea, han sufrido importantes variaciones en su población; los censos 1992 y 2002, arrojan una notoria diferencia de este crecimiento puesto que Pitrufquén aumentó en 1.962 habitantes, mientras que en Gorbea, se aumentó la población en 570 habitantes, en este desarrollo ha influido la incorporación de industrias, comercio y tecnología, que ha favorecido el crecimiento económico pero que sin embargo no ha favorecido los sectores periféricos de la ciudad, quedando marginados y excluidos un grupo minoritario.

Esta segregación provoca un interés particular en las conductas desviadas de la ciudad, lo que trae consigo una decadencia de actividades recreativas, falta de oportunidades y carencias económicas que aumentan los niveles de pobreza y producen una privación de los sectores desprotegidos.

En este contexto surge la problemática de la delincuencia adolescente como fenómeno social que se visualiza como una necesidad de conocer la realidad de los adolescentes involucrados en problemas delictuales que constituyen la población en estudio. Estos adolescentes comprenden las edades de 14 a 18 años no cumplidos, pertenecientes a las comunas de Pitrufquén y Gorbea que han infringido la ley en el periodo de Marzo 2001 a Marzo 2004.

En relación a los datos empíricos se puede establecer, que la mayoría de los adolescentes en este estudio, pertenecen a la comuna de Gorbea, siendo estos el 55,6% de la población, mientras tanto en la comuna de Pitrufquén se encuentra sólo el 31,1% de la población considerada en este estudio. En cuanto a la procedencia de los adolescentes, es posible constatar que la mayoría de ellos pertenece a los sectores urbanos, mientras que un menor número pertenece a los sectores rurales de esta comuna. (Ver Cuadro N° 2, Pág. 63).

A través de la Teoría Ecológica, es posible señalar que “la ciudad produce delincuencia, pudiéndose apreciar que existen zonas o áreas muy definidas donde aquellas se concentra. El delito es producto de la desorganización de la propia ciudad, creando áreas o zonas urbanas diferenciadas y conflictivas...”⁸²

Es así como los adolescentes presentes en este estudio pertenecen a las zonas periféricas de las comunas de Pitrufquén y Gorbea, en las cuales se concentra población de bajo nivel socioeconómico y educación susceptibles de ser marginados y excluidos.

El desarrollo urbano y la criminalidad se presentan mediante el deterioro de los grupos primarios y de las relaciones que se dan en su interior. En relación a éste, se entiende como un desgaste de las relaciones familiares, donde es posible señalar, que la familia de los adolescentes presentes en este estudio, se ven insertos en un contexto de pobreza, cesantía y marginación, lo que conlleva a la postergación y anulación de las funciones familiares, ya sean estas de socialización, protección, entrega de valores y costumbres propias de este núcleo, pues la familia debe priorizar las necesidades más inmediatas como de satisfacciones primarias (alimento y vivienda), dejando al

⁸² GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial CCS1996.p.173

adolescente en un estado de vulnerabilidad y susceptible a las influencias del grupo de pares.

De acuerdo a lo anterior, es posible señalar que los procesos industriales de desarrollo y los cambios que éstos conllevan, han repercutido en la subsistencia del grupo familiar, en la actualidad ya no basta con un solo salario para subsistir, sino que otro u otros miembros familiares deben trabajar en fuentes laborales inestables con escasas remuneraciones, para realizar aportes económicos en beneficio de la subsistencia del grupo familiar, pues entre los problemas que puede experimentar la familia se encuentran las dificultades económicas, "...la pobreza, que produce marginación y/o exclusión. Pero también problemas de trabajo, vivienda, nutrición, salud, educación, medio ambiente... Ser pobre no es un hecho individual. Generalmente es una circunstancia particularmente difícil que acompaña la existencia de las familias de los sectores populares, que se ven obligadas a desarrollar estrategias de supervivencia”⁸³

Los datos empíricos del estudio, revelan que el 42,2% de los adolescentes infractores de ley pertenecen a un nivel socioeconómico bajo, y sólo el 5,9% , pertenece a un nivel socioeconómico medio.

Es indudable que estas cifras reflejan el contexto real de desarrollo de éstos jóvenes, el ambiente de escasez en que se desenvuelven día a día los condiciona a una limitación tanto de oportunidades como el anhelo a una mejor calidad de vida.

⁸³ ARTOLA, Amanda y otro. *“La Familia en la Sociedad Pluralista”*; Editorial Espacio, Buenos Aires; p. 55.

Con relación a la familia y el medio social en el que se desenvuelve es posible señalarlos que éste es fundamental a la hora de formar la personalidad y definir las acciones futuras del individuo, existe además, otro actor que posee un rol preponderante para formar tales conductas, como es la familia, la cual es definida como “una realidad fundamental e insustituible para el desarrollo integral de las personas y la integración social de éstas. Los consensos sociales de todas las culturas así lo establecen”⁸⁴. De acuerdo a esto, es posible identificar elementos que caracterizan y movilizan la función familiar, como es el desarrollo de sus miembros y el sentido que éstos le otorgan; se asocia además con el afecto, el sentimiento de pertenencia al grupo familiar, la protección y socialización de los individuos, asimismo la construcción de un sistema de creencias, valores y costumbres que la familia ha proporcionado. De este modo, es posible revelar un contexto social en el cual se encuentra inserta, ya que ésta no funciona de manera autónoma, y es aquí, en el contexto social, donde se origina y se transmite la herencia cultural, aprendiendo formas de enfrentar y resolver conflictos, asumir responsabilidades, ejercer la libertad y autonomía, al compromiso, la solidaridad y el bien común.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente con respecto a la familia, ésta corresponde a la unidad básica de toda sociedad, es el eje del desarrollo de todo individuo, en su interior se originan los vínculos de apego, las relaciones con el entorno, la socialización de los nuevos miembros, y sus funciones van dirigidas precisamente a la crianza, cuidado y protección de los hijos.

Existe consenso en que la familia está sustentada principalmente en relaciones de parentesco, y al visualizar la composición tradicional de esta unidad es posible observar la familia compuesta por ambos padres, denominadas familias biparentales; existiendo

⁸⁴ Referido en documento SENAME: “*Orientaciones Para el Trabajo con Familias de los y las Adolescentes Infractores de la Ley Penal*”. Santiago; 2004. p. 6.

familias monoparentales, compuestas por padre o madre; familias reestructuradas, compuesta por padre o madre con nueva pareja, familia disgregada, familia extensa y familia sin presencia de padres.

Según los planteamientos anteriores y a los datos empíricos obtenidos del estudio, se puede señalar que el 26,7% de los adolescentes cuenta con una familia compuesta por ambos padres, el 13,38% de los casos su familia está compuesta por madre o padre solo. El 7,41% de los adolescentes cuenta con familia compuesta por madre o padre con nueva pareja; el 1,48% compone una familia disgregada y el 4,44% su grupo familiar esta compuesto por otros parientes.

Con ello, es posible constatar que un importante índice de adolescentes infractores proviene de una familia biparental, es decir, compuesta por ambos padres, lo que refleja que si bien estos jóvenes cuentan con una familia tradicionalmente constituida, éstos no cumplirían adecuadamente las funciones familiares primordiales. Es decir, una serie de factores que pueden relacionarse, reflejando que no han proporcionado una educación adecuada en relación a la conciencia social acerca de las consecuencias de los propios actos y el control efectivo de los mismos; no han establecido o motivado adecuadamente las normas y límites en la formación del adolescente. En consecuencia, el proceso de socialización no se cumpliría apropiadamente, es posible que existan vacíos en el principal objetivo de los padres con sus hijos, y éstos no se han superado exitosamente.

Luego se observa que la segunda cifra más alta, 13,38%, es de aquellos adolescentes que provienen de familias compuesta por madre o padre solo, lo que sin duda se explicaría porque éstos se esforzarían en suplir las necesidades más inmediatas, postergando muchas veces las funciones parentales.

Es así como las expectativas de la familia por lograr una mayor satisfacción de necesidades básicas ha llevado en muchos casos a que la madre o padre jefe de hogar y único/a proveedor/a en ocasiones, llegue a trabajar extensas jornadas fuera del hogar, lo que según los resultados obtenidos y por las mismas opiniones vertidas “... *por que ese momento yo tenía que trabajar para salir adelante porque soy sola con cuatro hijos y un nieto que tenía*” (Informante N° 7); han conllevado a un deterioro de las relaciones familiares, desencadenando problemas como falta de control y normas en los hijos y deterioro de la comunicación familiar “...*en ese tiempo trabajé y nunca me di ese tiempo para mi hijo, para poderlo escuchar ...*” (Informante N° 7).

Por otra parte, el 7,41% de los adolescentes proviene de una familia compuesta por la madre o padre y su nueva pareja, en este caso el adolescente se encuentra con que su unidad familiar se compone no sólo de su madre o padre, sino que se integra otro miembro ajeno al núcleo familiar y pasa a formar parte de éste, lo que indudablemente genera cambios y repercusiones, positivas o negativas, tanto a nivel familiar como en el desarrollo propio del adolescente, es decir, el ingreso de este miembro puede favorecer el funcionamiento de la familia, en este caso, puede generar un nuevo aporte económico, favorecer además la cohesión familiar, ser un apoyo afectivo y un adecuado rol parental para el adolescente, modelo que estaba ausente; o por el contrario, puede obstaculizar la tarea familiar, como una fuente de conflicto entre los miembros, y que por supuesto puede dañar el desarrollo adecuado del adolescente, y éste además respondería a través de conductas desadaptadas como forma de canalizar sus frustraciones, insatisfacciones y su descontento.

Es posible observar además, que el 1,48% de los adolescentes infractores proviene de familias disgregadas, entendiendo éstas como familias caracterizadas por la marcada existencia de lejanía entre los miembros, estas distancias no son solamente de espacio, como la existencia de miembros que trabajen lejos del hogar, sino además distancia en

las relaciones familiares, lo que generaría un postergo y descuido de sus funciones, deficiente comunicación y relaciones familiares conflictivas. De este modo, los conflictos naturales que se dan al interior de la familia se toman complejos de resolver, creando instancias de insatisfacción y vulnerabilidad para la totalidad de los miembros del grupo familiar, dentro de los cuales existen algunos más sensibles a estos vacíos, como son los adolescentes, quedando más vulnerables a las influencias del medio al no contar con el apoyo y supervisión familiar, canalizando así su descontento e insatisfacción por medio de conductas inadaptadas y rebeldes tanto hacia su medio familiar como a su entorno más próximo.

Finalmente es necesario mencionar que un número considerable de adolescentes, 4,44%, proviene de un grupo familiar compuesto por otros parientes, caracterizado por la ausencia de ambos padres. Esta ausencia de modelos parentales propios, generaría en el adolescente sentimientos de inseguridad, inestabilidad, y carencias de apoyo familiar directo, sobre todo en esta etapa compleja del desarrollo por la que atraviesa el joven, por lo cual nuevamente aparece la vulnerabilidad que puede desencadenar finalmente, el responder con conductas desviadas.

En tal sentido, como plantea la Teoría Ecológica, al presentarse un deterioro de los grupos primarios, entendiendo este deterioro como un desgaste de las relaciones que se dan al interior de la familia, podría generar que los adolescentes desarrollen conductas delictivas; al mismo tiempo estas conductas pueden ser aprendidas por medio del contagio al interior de este núcleo.

7.2.- INTERPRETACIÓN DESDE LA TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS.

Para Cohen, en la Teoría de las Subculturas, existiría una visión acerca de una cultura dominante con presencia de valores compartidos, la cual posee una concepción acerca del “adecuado” funcionamiento de la familia en la sociedad, pero existe un grupo minoritario en donde la familia no cumple con los objetivos que socialmente se han implantado, pudiendo generar otras conductas que son asimiladas y legitimadas por este grupo, y que para el resto de la sociedad se conciben como inadecuadas, tal es el caso de la delincuencia, donde éstas conductas son aprendidas como cualquier otra conducta social.

Por lo tanto, y según la Teoría de las Subculturas, si al interior del grupo familiar existen comportamientos delictuales, lo más probable es que los nuevos miembros interioricen esos comportamientos como la forma adecuada de actuar. Es así como los adolescentes adquieren conductas desadaptadas porque ya se encuentran socializados en esta subcultura desviada.

De la información obtenida a través de este estudio, y en relación a la existencia de algún pariente con antecedentes delictuales, se puede señalar que la cifra arrojada no es representativa, sin embargo, esta información es fundamental al momento de analizar los factores asociados a la delincuencia juvenil, ya que la familia es el grupo más próximo que los adolescentes poseen, en donde los modelos parentales forjan y potencian

comportamientos y conductas que éstos realizan. Es así, como el adolescente mediante la interacción familiar podría llegar a interiorizar conductas desviadas y considerarlas como adecuadas.

Continuando con la Teoría de las Subculturas y la relación que hace ésta con las normas, valores y prácticas de los grupos minoritarios, las cuales pueden estar contrapuestos a las normas, valores y costumbres de la cultura predominante; la instauración de normas y límites al interior del grupo familiar son cruciales en el desarrollo de la adaptación no sólo al medio familiar, sino que además dependerá de la futura adaptación social que tendrán los adolescentes en la sociedad.

Las normas y límites claros al interior de la familia, se caracterizan por estilos de supervisión que favorecen el desarrollo de sus integrantes, aquellas prácticas de control parental que demandan y receptionan las necesidades de los miembros, predominando expectativas y normas de conducta claras, considerando pautas de castigo consistentes.

Lo anterior beneficia la autonomía y el respeto de los miembros, permitiendo una adecuada comunicación del grupo familiar y el reconocimiento y validación de todos los integrantes, favoreciendo las conductas adecuadas y en beneficio de la sociedad.

“Wilson (1980) plantea que una pobre supervisión y constituyen factores de riesgo, son la ausencia de reglas sobre dónde pueden ir los niños y cuándo deben volver, permitiendo que vaguen por las calles y realicen muchas actividades independientes y no supervisadas.”⁸⁵

⁸⁵ KAZDIN, Alan y otro. “*Conducta Antisocial*”. Madrid; Ediciones Pirámides, 2001. p. 46.

La ausencia de normas y límites o la deficiente claridad de ellos, se expresan en bajos niveles de supervisión, generando un escaso conocimiento de los padres en torno a las amistades y actividades de tiempo libre de sus hijos. Éstas prácticas disciplinarias inconsistentes, acompañadas de desacuerdos entre los padres acerca de la crianza de sus hijos, son factores de riesgo y vulnerabilidad para todo adolescente.

Al contrario, lo rígido y coercitivo que puedan llegar a ser las normas y los límites que imponen los padres, supone un desarrollo social deficiente asociado a inadecuadas relaciones familiares y a una manera ineficaz de solucionar los problemas, generando una incapacidad para desarrollar vínculos sociales, y por consecuencia genera comportamientos que podrían perjudicar a otros. Lo anterior, propicia o ayuda el desarrollo de problemas conductuales por parte de los adolescentes, no sólo por la rebeldía que éstos puedan desarrollar contra el sistema familiar, sino además, la rebeldía de sus conductas contra y hacia la sociedad y las repercusiones que éstas logran alcanzar.

Es así, como por medio del estudio empírico es posible señalar que, el 8,9% de los jóvenes infractores, se ha desenvuelto en un entorno familiar con presencia de normas, el 14,1% de ellos ha quebrantado las normas, el 8,89% de los adolescentes cuenta con normas difusas, mientras que el 8,89% no cuenta con normas al interior del sistema familiar.

En cuanto a los límites que éstos poseen al interior del subsistema familiar, es posible señalar que el 2,2 % cuenta con límites rígidos, el 25% de los adolescentes

cuenta con límites difusos al interior de su familia, el 3,7% posee límites claros, mientras que el 68,9% no cuenta con esa información en sus registros.

Si bien, la cultura dominante plantea normas y límites claros al interior de la familia, éstas se contraponen a las prácticas normativas de la subcultura, sin embargo, dentro de este grupo minoritario esta socialización es validada y legitimada.

Se puede decir que la sociedad plantea por medio de estándares establecidos de comportamiento y acatamiento de las normas, maneras adecuadas de socialización, las cuales son determinadas por la cultura dominante, si bien, esta cultura plantea normas y límites claros como modelos para ejercer al interior de la familia, en el caso de las subculturas, no podrían ser considerados como un referente relevante, sino que, al interior de éstos grupos minoritarios se validan y legitiman otras formas de socialización.

De acuerdo a lo anterior, es posible constatar que la presencia de normas quebrantadas y difusas, sumado los límites difusos podrían ser factores preponderantes en las acciones delictuales que pudieran cometer los adolescentes.

Por otro lado, la permisividad y el escaso control, por parte de quienes cumplen las funciones parentales, sumado a la etapa del ciclo de vida en la que se encuentran los jóvenes, podría potenciar el desarrollo de conductas delictivas.

Considerando que los adolescentes incluidos en este estudio poseen entre 14 a 18 años no cumplidos, es posible señalar que se encuentran en la etapa del ciclo de vida de

la adolescencia, en cuanto a ésta, se establece que “La adolescencia es una etapa de la vida en la cual se producen los cambios físicos y psíquicos que llevan a convertir al niño en adulto.”⁸⁶

En este sentido, la adolescencia se constituye en una etapa de constante cambio, los cuales no solamente se expresan por medio de la evolución física que pudieran alcanzar, sino también en los cambios psíquicos y sociales que van a experimentando. “La búsqueda de la identidad, que se desarrolla durante toda la vida, comienza en la niñez y adquiere mayor preponderancia en la adolescencia”⁸⁷

En suma, los sucesivos cambios que se experimentan durante esta etapa y la búsqueda de la formación de identidad propia y diferenciada del resto, hacen del adolescente un ser vulnerable e inestable, susceptible de ser influenciado por diferentes actores, y al mismo tiempo realizar acciones de carácter antisocial, que lo diferencien del resto de sus pares y lo reafirmen en su identidad.

Con relación a la edad de los adolescentes incluidos en el estudio, es posible establecer que la mayoría de estos poseen entre 16 a 18 años no cumplidos, abarcando el 58,52 %, mientras tanto que los adolescentes de 14 a 16 años no cumplidos abarcan el 40,74%, dicha relación es susceptible de explicar, ya que los adolescentes a mayor edad han avanzado en cierta forma en la búsqueda de identidad y lo que intentarían es reafirmar por medio de sus acciones su identidad antisocial.

⁸⁶ MUZZO, Santiago y otro. “*El Adolescente Chileno*”. Santiago; Editorial Universitaria, 1987. p. 15.

⁸⁷ PAPALIA, Diane y otro. “*Desarrollo Humano*”. México; Editorial Mc Graw-Hill, 1999. p. 408.

Otro aspecto susceptible de relacionar a la conducta antisocial que pueden presentar los adolescentes es la violencia intrafamiliar, la cual obedece a formas inadecuadas para resolver situaciones de conflicto, habitualmente entre los subsistemas conyugales y parentales, los cuáles se pueden explicar por situaciones de estrés familiar, conductas aprendidas, frustraciones, entre otras.

De acuerdo a estudios criminológicos realizados, se puede señalar que “un alto porcentaje de infractores juveniles, procede de familias donde la relación de pareja, si es que existió, fue gravemente conflictiva. Su manifestación generalmente es o fue violenta y aunque la mujer suele aparecer como víctima, su violencia verbal y agresividad pasiva caracteriza tipos anormales de relación familiar. El origen de los conflictos suele estar en la propia personalidad de los protagonistas, quienes repiten conductas y actividades aprendidas de sus ascendientes. Otros factores se suman como el incumplimiento de deberes, alcoholismo, influencia nociva de parientes y allegados, relaciones extrafamiliares, falta de intereses comunes, debilitamiento o pérdida del afecto.”⁸⁸

Diversos estudios señalan que son severas las repercusiones que genera la violencia intrafamiliar en niños y adolescentes, pues éstos se encuentran en un complejo proceso de cambio, existiendo factores asociados a la violencia que provocan un estado de vulnerabilidad, en éste período, se hace imprescindible el apoyo familiar, ya que un ambiente familiar caracterizado por la existencia de golpes, gritos, amenazas y maltrato en general, ya sea por acción u omisión, aumentan las probabilidades de que los adolescentes manifiesten conductas inadaptadas.

⁸⁸ MARTÍNEZ, José. “*Criminología Juvenil*”. Colombia; Editorial Linotipia Bolívar, 1997. p. 53.

Es así, como en el caso de los hogares de los adolescentes en estudio, se puede señalar que sólo el 30% de los expedientes presentaba esta información, de los cuales un 27,4% se ha desarrollado en un ambiente con presencia de violencia intrafamiliar y el 2,2% no ha sufrido este tipo de violencia. Finalmente el 70% no cuenta con esta información en sus registros.

De acuerdo a los datos empíricos obtenidos, es necesario mencionar que si bien sólo el 30%, cuenta con ésta información en sus registros, de éstos, el 27,4%, se ha desarrollado en un ambiente familiar en donde se ha ejercido violencia lo que indudablemente se asociaría a conductas inadaptadas, éstos adolescentes han aprendido a resolver sus conflictos inadecuadamente, y lo que es peor aún, lo más probable es que repitan también sus experiencias con sus hijos.

En consecuencia, se puede agregar que actualmente existe una “cultura de la violencia,”⁸⁹ la cual incide en el aprendizaje social y en la formación de la juventud. Los niños y adolescentes son violentos muchas veces porque repiten conductas familiares, crecen en un ambiente familiar hostil o porque en su entorno han presenciado conductas violentas.

Además, “Los conflictos de pareja en cualquier tipo de unión (legal o extralegal) cuando existen hijos menores pueden incidir en la formación del niño, como factor de aprendizaje social, de influencia caracterológica. La violencia que es frecuente en dichos conflictos, enseña al niño resolver situaciones en forma violenta y en el aspecto psicológico, la agresividad entre padres puede crear en el niño estados de temor,

⁸⁹ Op. Cit. p.79.

ansiedad e inseguridad. Además es bien sabido, la frecuencia de divorcios y separaciones por dichas causas.”⁹⁰

De ésta manera y como se ha mencionado anteriormente, si un niño crece y se desarrolla en un ambiente caracterizado por agresividad y conflicto, lo más seguro es que va a internalizar el conflicto como un modelo natural y adecuado de conducta, sin embargo la agresividad provocará un elevado temor e inseguridad, tanto hacia él como hacia su familia, desarrollándose en un ambiente contrario y opuesto a lo que todo niño necesita.

Así como el adolescente inserto en una subcultura internaliza pautas de agresividad transmitidas en su grupo primario, también asimila modelos y pautas de crianza de sus padres. La Teoría de las Subculturas enfatiza en las formas de socialización que se dan en los grupos minoritarios, siendo un factor importante la educación transmitida de progenitores a descendientes.

El nivel educacional de los padres de la población en estudio, podría influenciar en la escolaridad alcanzada por los hijos, ya que esta se relacionaría directamente con en las motivaciones escolares de los adolescentes. Es así como en relación al nivel educacional del padre, se puede señalar que el 17,1% cursó estudios básicos, mientras que el 5,9% cursó estudios medios. (*Ver Cuadro N° 30, Pág.84*).

En cuanto al nivel educacional alcanzado por las madres de los adolescentes estudiados, se reveló que el 18,5% cursó la enseñanza básica, mientras que el 5,2% cursó la enseñanza media. (*Ver Cuadro N° 31 Pág.85*).

⁹⁰ Op. Cit. p. 53.

La escasa visualización de modelos parentales relacionados con la educación, podría traer como consecuencia una baja motivación en sus estudios y podrían convertirse en pautas de conductas, pues al estar insertos en una subcultura, los padres no visualizan la educación como una instancia para superar las situaciones adversas de pobreza, sino que, más bien se observa como un gasto que no pueden cubrir como necesidad primaria.

En el caso del nivel educacional de los jóvenes considerados en este estudio, se puede decir que un 33,3% contaba con un nivel educacional básico incompleto, en un 10,4% habían cursado la educación básica completa, mientras que un 25,9% desertaron del sistema escolar.

Es posible concluir, que el mayor porcentaje (33,3%) de los adolescentes han cursado la enseñanza básica incompleta, aún cuando tienen una edad considerable como para estar en un nivel educacional superior. Esta causa se podría explicar por una inestabilidad educacional como deserción, repitencias, ausentismo escolar, entre otros.

En cuanto a la deserción escolar, entendida como el abandono del sistema educacional formal, se puede agregar que los adolescentes tienden a abandonar el proceso educativo, como consecuencia de la suma de factores que pudieran estar asociados, tales como, problemas y modelos familiares, inadaptación social, adicciones, bajo rendimiento, ausentismo escolar, entre otros.

Es así como el nivel educacional de los padres es un factor importante al momento de considerar la educación y la asistencia de los adolescentes al sistema educacional formal, pues es posible relacionarlo con las motivaciones reales que poseen los

adolescentes , en donde los modelos parentales podrían influir directamente en la deserción.

La asistencia escolar que presentan los jóvenes va ligada a la motivación que sienten éstos frente a los medios futuros que el sistema les ofrece, sin embargo estos medios no son mayores, pues las oportunidades laborales se ven limitadas, y en general, estos adolescentes presentan problemas familiares, económicos, de aprendizaje y conductuales, por lo que prefieren salir a trabajar en busca de nuevas posibilidades o simplemente satisfacer las necesidades básicas de subsistencia.

En el caso de los jóvenes de Pitrufrquén y Gorbea, queda en evidencia un alto porcentaje de deserción escolar, correspondiente al 34,8%, sólo un 14,1% asistió regularmente a clases, mientras que el 3,0%, asistió en forma irregular.

En definitiva, podemos decir que la asistencia y deserción escolar se debe relacionar con los factores contextuales, personales, familiares y escolares. Asimismo, hay que tener presente que muchas veces la deserción escolar en un contexto de pobreza y privación, se asocia con una temprana inserción al mundo laboral.

En síntesis, el tipo de familia a la cual pertenecen los adolescentes, y el cómo se manifiesta en este núcleo las normas y límites asociados al contexto social, el nivel socioeconómico en el cual se encuentran, el nivel educacional de los padres y el nivel educacional que alcancen los mismos adolescentes, podrían ser factores preponderantes para que éstos desarrollen conductas desviadas.

7.3.- INTERPRETACIÓN DESDE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL.

La *Teoría de la Asociación Diferencial*, nos permite abordar el tema de la delincuencia juvenil, argumentando que este tipo de conductas procede del aprendizaje y de la relación del adolescente con el grupo de pares o con otro referente significativo al interior de la subcultura.

Según Sutherland, la conducta delictual se aprende mediante el contacto con el grupo de pares, razón por la cual las conductas antisociales se cometen con el grupo de amigos con los que se comparten intereses comunes.

En estas condiciones, este grupo incitaría a los adolescentes a conductas que para el grupo mayoritario de la sociedad son irregulares, mientras que para ellos y su grupo son “adecuadas” o válidas, como es el caso de la vagancia, el consumo de drogas y alcohol. El grupo de pares contribuye a desarrollar conductas desadaptadas por medio del contagio y aprendizaje social tal como lo plantea la Teoría de la Asociación Diferencial, la cual señala, que la conducta delictual se aprende mediante estrechas relaciones interpersonales a través de un proceso de “comunicación activa”⁹¹ y de la organización diferenciada de esta minoría, legitimando estas conductas al interior de la subcultura.

La calle ofrece para los adolescentes una serie de posibilidades, quedando éstos vulnerables a la formación de bandas criminales, consumo de drogas y consumo de alcohol, entre otros.

⁹¹ GONZÁLEZ, Eugenio. “*Menores en Desamparo y Conflicto Social*”. Madrid; Editorial CCS, 1996. p. 174.

La búsqueda de la identidad propia de esta etapa, facilita las conductas aprendidas en el grupo de pares, los jóvenes pasan a internalizar el sentido de pertenencia a este grupo adoptando en mismo estilo y formas de vestir, expresar sus sentimientos e ideas y así consolidarse como personas y adoptar conductas que al interior del grupo se legitiman.

Los datos empíricos indican que la influencia de los amigos o el grupo de pares posee gran relevancia al momento de cometer delitos, ya que el 68,1% de las infracciones fueron cometidas en compañía del grupo de pares. Mientras que el 29,6% actuó solo en el delito cometido. En este sentido, la cantidad de delitos cometidos en compañía del grupo de pares es significativamente mayor, ya que la influencia que generan éstos sumado a factores tales como: el ciclo vital, familia desligada de sus funciones parentales, en un contexto de pobreza, marginalidad y vulnerabilidad podrían impulsar conductas delictuales, las cuales se desarrollarían para lograr una mayor legitimidad y reconocimiento dentro del grupo de pares.

Mediante el mismo estudio, es posible constatar que el 31,9% de los infractores de ley actuó bajo las influencias del alcohol, el 2,2% actuó bajo el efecto de algún tipo de droga, el 0,74% bajo la influencia de ambos, mientras que el 8,15% de los adolescentes cometió la infracción sin efectos de éstos. Al revisar los datos es posible establecer que si bien, sólo el 34,1% de los adolescentes cometió la infracción bajo los efectos del alcohol y/o las drogas, esta cifra es significativa considerando los efectos alucinógenos e inhibidores de la capacidad de conciencia que poseen los individuos.

Para la Teoría de la Asociación Diferencial, la asimilación de la conducta delictiva es aprendida y pasa a formar parte de la vida del adolescente, los cuales delinquen considerando tales conductas como adecuadas.

7.4.- INTERPRETACIÓN DESDE LA TEORÍA DEL ETIQUETADO.

En cuanto a la *Teoría del Etiquetado*, se puede decir que uno de sus postulados teóricos hace relación con que los estereotipos o estigmatizaciones, limitan las oportunidades reales de los individuos, consolidándoles un status de desviado. “Se es criminal o desviado porque se es reconocido como tal, no por otro motivo; se es reconocido, definido, encasillado como criminal o desviado y se sufren por tanto las consecuencias negativas y penosas.”⁹²

Esta teoría se relaciona con los postulados y criterios que contempla la ley al momento de realizar el examen de discernimiento, pues los juzgados de menores utilizan dos criterios; el primero referido a la madurez mental o normalidad intelectual y emocional que presentaba el adolescente al momento de cometer el delito y el segundo de acuerdo a la peligrosidad que presenta el adolescente, considerando las reales condiciones ambientales de readaptación, como lo son el ambiente familiar, aptitudes de educación y reeducación entre otras.

Es importante analizar que elementos como la peligrosidad que presente el sujeto, al momento de que el Juez considere el discernimiento entre los jóvenes, cobra relevancia en esta teoría, pues la peligrosidad se relaciona directamente con los estigmas y etiquetas que existan hacia el individuo, y si éste es reconocido por los demás como un criminal o delincuente. Por otra parte, en cuanto a las reales condiciones y posibilidades ambientales de readaptación, es el Juez quien de acuerdo a lo anterior dictaminará si es conveniente para la sociedad adoptar medidas tutelares para el adolescente o por el

⁹² PAVARINI, Máximo. “*Control y Dominación, Teorías Criminológicas Burguesas y Proyecto Hegemónico*”. Madrid; Editorial Siglo XXI, 1996, p. 134.

contrario, entregarlo al sistema criminal de justicia para juzgarlo como una persona adulta, con las consecuencias que esto conlleve.

En el caso de los adolescentes Infractores de Ley de Pitrufquén que fueron declarados sin discernimiento, en la mayoría de éstos, se resolvió como medida tutelar ser devuelto a los padres, guardadores o de quién se encuentre a cargo. Sin duda en este caso, los individuos contaban con mejores condiciones y posibilidades de readaptación y reeducación a diferencia de los que fueron declarados con discernimiento, pues el Juez determinó de acuerdo a los criterios anteriores que en el caso de estos adolescentes, se hace imposible evitar la peligrosidad de ellos y las posibilidades de reeducarlo y reinsertarlo en condiciones favorables.

Al mismo tiempo, al analizar la reincidencia que presentan los adolescentes, bajo los postulados teóricos del etiquetado, se puede señalar que un adolescente que ha cometido delito y que ha sido estigmatizado y definido formal y públicamente como delincuente, tendría escasas posibilidades de cambiar su situación, sobre todo a nivel de reconocimiento público, por lo tanto el individuo lo único que pudiese realizar es adaptarse a esta situación y consolidarse en su status de desviado.

7.5.- DISCUSIÓN DE HIPÓTESIS.

Como se ha enfatizado anteriormente, en este contexto el desarrollo de conductas desadaptadas se encuentra relacionado con la socialización que éstos han adquirido en una subcultura desviada.

Es así como delitos cometidos por los adolescentes tiene cierta asociación con diversos factores biopsicosociales, asimismo influye el ambiente socializador y el grupo de pares que rodea al adolescente, la cultura es un factor preponderante en las formas de conductas que poseen ellos. En cada grupo social existen pautas y modelos reiterativos que son aprendidos por medio de la socialización, de este modo se tiende a continuar reiterando actitudes y acciones que se observan en otros y que se consideran apropiadas dentro del grupo.

Empíricamente y contextualizando los datos, es posible establecer que en las comunas de Pitrufulquén y Gorbea del total de los delitos catalogados como *crímenes*, suman 21,5%, siendo los más recurrentes en esta categoría las lesiones graves, seguido del robo con violencia e intimidación, violación y el homicidio. Por otro lado, los *simples delitos* en su totalidad alcanzan el 56,3%, siendo los más recurrentes en esta categoría el robo en lugar deshabitado, los daños, le sigue el robo en lugar habitado, abusos sexuales y en menor escala el robo simple y el robo en bienes nacionales de uso público,

En los delitos catalogados como *faltas*, alcanzan un total de 19,25%, se concentra la mayor cantidad en ingerir alcohol en la vía pública, continuando con el consumo de drogas, hurto menor a 1 UTM, seguido de lesiones leves y atentado o desacato a la autoridad pública y las pendencias o riñas.

Los datos anteriores demuestran que por la cantidad de delitos cometidos, los adolescentes en su mayoría actúan debido a sus limitaciones económicas ambientales y familiares, estas carencias, llevan al adolescente a querer solucionar sus problemas de manera fácil o expedita y por medio de actos que dentro de su subcultura, son catalogados como aceptable. Mediante estas conductas delictivas, los adolescentes

podrían expresar y canalizar sus sentimientos, sus motivaciones y lograr su objetivo. La agresividad, ejercida en algunos delitos vendría a ser visualizada por el grupo de pares como un ritual para ganarse un espacio y el respeto de sus iguales, es decir, adquirir un cierto prestigio y estatus al interior de su grupo.

Desde esta misma perspectiva, es relevante relacionar el tipo de delito cometido por el adolescente y el contexto en el cual éstos se encuentran. Por lo tanto, al relacionar la materia o tipo de delito con el nivel socioeconómico, se puede decir que mediante la hipótesis *“Los infractores de ley pertenecientes a un nivel socioeconómico bajo, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad”*, a pesar de manifestarse una tendencia a que los datos demuestren que existe una significativa relación entre las variables, éstos mediante la aplicación de la prueba estadística conlleva al rechazo de dicha hipótesis. Es decir, al momento de plantear esta investigación se especulaba una relación entre estas variables, sin embargo no fue posible establecer una relación entre ambas.

Por otro lado, al realizar el cruce entre las variables tipo de delito y edad, por medio de la hipótesis *“Los infractores de ley pertenecientes al rango de edad de 16 a 18 años no cumplidos, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad”*, si bien, existe una tendencia entre las cifras podrían inducir a pensar que los datos demuestran que a mayor edad existen mayor cantidad de delitos contra las personas, sin embargo, mediante la aplicación de la prueba estadística, se puede concluir que el cruce de estas variables no es significativa para aprobar la relación entre estas variables.

En cuanto a la relación entre las variables procedencia y gravedad del delito, se plantea la siguiente hipótesis *“Los adolescentes infractores de ley pertenecientes a la*

zona urbana se caracterizan por cometer delitos de mayor gravedad”, se concibe que los adolescentes pertenecientes a la zona urbana estarían expuestos a otro tipo de socialización y se encontrarían más vulnerables a cometer delitos de mayor gravedad. A pesar de que existe una tendencia a que los datos demuestren que hay una significativa relación entre las variables, mediante la aplicación de la prueba estadística se rechaza dicha hipótesis.

A partir del proceso de investigación realizado, se puede señalar que la familia cumple un rol fundamental en los adolescentes, por tal motivo se ha planteado la siguiente hipótesis *“Los adolescentes pertenecientes a una familia biparental, se caracterizan por cometer un mayor número de faltas y escasos delitos graves”*, al aplicar la prueba estadística a este número de variables, se considera que estadísticamente existe una correlación entre éstas, por lo cual se aprueba la hipótesis. Es decir existe una relación significativa entre el tipo de familia y el tipo de delito cometido.

De acuerdo a lo anterior, no es posible considerar la existencia de un solo tipo de delincuente, ya que se observan entre ellos diferentes modos de comportamiento y actos de distinta gravedad. En algunos jóvenes, la delincuencia es algo transitoria, utilizado para llamar la atención a falta de autodominio, mientras que para otros se convierte en norma de vida. Cuanto más joven sea el infractor, más probabilidades, habrá de que reincida, y los reincidentes, a su vez son quienes tienen mayor probabilidad de convertirse en adultos delincuentes.

“La reincidencia juvenil generalmente obedece a dos factores: trastornos de la personalidad y persistencia de conflictos sociofamiliares que afectan al menor. Con respecto al primer factor, hay menores, aunque no numerosos, que debido a la larga

experiencia con ambientes aversivos e inconvenientes, se vuelven refractarios a todo intento de rehabilitación... Con relación al segundo factor, o sea, la influencia ambiental persistente la experiencia demuestra la gran dificultad de cambiar la manera de ser de un menor, mientras su medio familiar no cambie, si no es posible una desvinculación definitiva del ambiente nocivo.”⁹³

En cuanto a la reincidencia que presentan los adolescentes incluidos en este estudio, se puede establecer que la mayoría de los expedientes señala, que ellos han cometido algún tipo de reincidencia, mientras tanto que un número similar no presenta esta información en sus registros.

Continuando con la reincidencia y la asociación de ésta con el nivel educacional de los adolescentes, es posible señalar que 35 de ellos cursaron enseñanza básica y se registran como reincidentes, y que 6 de ellos no son reincidentes, mientras que 3 adolescentes que cursaron la educación media son reincidentes y 12 de ellos no son reincidentes. Por lo tanto la hipótesis “*A mayor nivel educacional, los infractores de ley cometen menor número de reincidencias*”, mediante la aplicación de la prueba estadística, esta hipótesis es totalmente significativa y por lo tanto, ésta es aprobada. Es decir, existe una estrecha relación entre la reincidencia que presentan los adolescentes y el nivel educacional de éstos.

En otro ámbito y en relación al nivel socioeconómico de la población en estudio, se puede señalar que en su mayoría son de un nivel socioeconómico bajo, en donde las necesidades básicas son insatisfechas, la falta de oportunidades y la creciente

⁹³ MARTÍNEZ, José. “*Criminología Juvenil*”. Colombia; Editorial Linotipia Bolívar, 1997, p. 141.

marginalidad en la que viven incrementa la necesidad de cometer actos ilícitos para conseguir sus objetivos y de este modo subsistir.

La recurrencia de los delitos tiene directa relación con la satisfacción de necesidades, es así como mediante la hipótesis *“Los adolescentes infractores de ley con un nivel socioeconómico bajo, presentan mayor probabilidad de reincidencia”*. En el estudio realizado se encontró que 34 adolescentes, con causa en el Tribunal de Letras de Pitrufquén, son reincidentes y pertenecen a un nivel socioeconómico bajo, por el contrario sólo 2 adolescentes del nivel socioeconómico medio, son reincidente. Más aún, esta hipótesis planteada es rechazada al aplicar la prueba estadística, ya que la correlación de los datos no es significativa. Dicha hipótesis se podría explicar a partir que los adolescentes del estrato social bajo cometen un mayor número de reincidencias por el interés de suplir ciertas necesidades, puesto que en el hogar no cuentan con la satisfacción de éstas, lo que hace necesario buscarlas fuera y en compañía de amigos, estas conductas desviadas propias de los adolescentes que se encuentran en grave vulneración social los llevan a suplir carencias y de este modo legitimar prácticas para la obtención de bienes adquisitivos.

Como se señala anteriormente, la edad y la reincidencia que presentan los adolescentes tiene que ver con factores en los cuales ellos se desenvuelven, su ambiente más cercano, en este sentido las comunas de Pitrufquén y Gorbea, no están exentas de esta situación donde se presenta una considerable cantidad de reincidencias. Para lograr un alcance más cabal se ha planteado la hipótesis *“La edad de los adolescentes infractores de ley se asocia a la reincidencia que presentan éstos, es así como a mayor edad, más altos los niveles de reincidencia”*, según la aplicación de la prueba estadística no es significativa. A partir de lo anterior, es posible establecer que no existe relación entre las variables edad y reincidencia.

La edad de los adolescentes es preponderante a la hora de cometer actos ilícitos, pues en la búsqueda continúa de su identidad, y la necesidad de pertenencia a un grupo los lleva a cometer acciones para reafirmar sus valores, creencias y costumbres que en este caso se alejan de las pautas aceptadas por la sociedad en general, sin ir más lejos, estas conductas reiterativas son reprimidas y castigadas por medio del sistema de justicia el que intenta soslayar la delincuencia juvenil aplicando el máximo rigor de la ley aunque en muchos casos, estas acciones sean reiteradas.

En síntesis, las conductas delictivas podrían ser respuesta a la condición de subcultura en la cual se encuentran, considerando la asociación de factores tales como: bajo nivel socioeconómico, bajo nivel educacional, normas y límites desestandarizados, deserción y/o ausentismo escolar, violencia intrafamiliar, modelos parentales inadecuados y lo más considerable es la etapa del ciclo por la cual atraviesan, pues, en la adolescencia se busca la construcción de la identidad. Todos los factores mencionados podrían desencadenar el desarrollo de conductas antisociales y a su vez limitar la posibilidad de cambiar su situación en la sociedad.

Como se ha mencionado con anterioridad, la delincuencia es un fenómeno multicausal y pluridimensional, en el cual inciden y se relacionan múltiples variables, lo que en suma lo constituye en un fenómeno imposible de abordar desde una sola perspectiva teórica. Al mismo tiempo, estas perspectivas ayudan a comprender y dar cierta explicación al fenómeno en estudio.

Es así, como la Teoría de Ecológica ha permitido visualizar como el desarrollo urbano de las comunas y el deterioro de los grupos primarios podría producir delincuencia.

Al mismo tiempo, la Teoría de las Subculturas ha permitido comprender la importancia del proceso de socialización y de los factores que a éste proceso se asocian, haciendo hincapié en que la desviación que presentan los adolescentes se encuentra relacionada con el hecho de pertenecer a una subcultura donde se legitiman valores y prácticas diferenciadas de la cultura dominante.

La Teoría de la Asociación Diferencial, la cual postula que la conducta antisocial se aprende mediante la interacción y estrecha comunicación, ha permitido visualizar como influye el ambiente y las personas con las que el adolescente se relaciona, desarrollando así conductas desadaptadas.

Por último, la Teoría del Etiquetado, la cual hace referencia que la estigmatización y definición pública y formal de una persona como delincuente, influye en el comportamiento desviado que presentan los individuos, este postulado ha sido importante al momento de explicar variables como el discernimiento y la reincidencia, ya que se entiende que los adolescentes, una vez cometidas las acciones ilícitas, son etiquetados y estigmatizados, coartando las posibilidades reales que podrían tener éstos.

8.- CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos arrojados en el presente estudio, las autoras presentan diversas conclusiones, las cuáles consideran tres niveles principales: las conclusiones sustantivas, que emergen de los resultados arrojados y de los respectivos análisis; las

conclusiones de interés teórico realizadas a partir del documento y las propuestas de investigación en razón a la problemática estudiada.

8.1.- CONCLUSIONES SUSTANTIVAS.

Referente a los antecedentes sociodemográficos de la población en estudio, es posible concluir que ésta posee características semejantes, es decir, pertenecen a un mismo nivel socioeconómico, bajos niveles educacionales y altos índices de deserción, cerca del 50% de ellos no trabaja, estado civil soltero, con índices de reincidencia en las infracciones cometidas, caracterizados porque la mayoría actúa con el grupo de pares en los delitos cometidos y al mismo tiempo presentan altos índices de consumo de alcohol.

En cuanto al contexto familiar, es posible señalar, que si bien la mayor parte de los adolescentes cuentan con algún familiar que pueda cumplir las funciones parentales, éstas no han propiciado un desarrollo adecuado del joven, más aún, cuando hay normas o límites rígidos, difusos o ausencia de éstos, las características anteriores actúan como precedentes en el comportamiento que tenga cada adolescente, pues no es posible ofrecer la seguridad que ellos necesitan por la incapacidad de regular y protegerlos de las influencias externas a las cuales se encuentran vulnerables.

La pobreza limita y restringe. Una de las características importantes y reiterativas, es que cercano al total de los infractores pertenece a un nivel socioeconómico bajo, dicho suceso provoca que las posibilidades y oportunidades de inserción escolar y laboral de éstos no son las mismas en comparación con otros jóvenes en condiciones sociales distintas, necesitándose grandes esfuerzos, tanto económicos como de conciencia, para

visualizar la posibilidad de cambio. Estos esfuerzos se consumen al momento de admitir su realidad.

De igual manera, la pobreza condiciona el nivel educacional alcanzado por los adolescentes, ya que como ven limitadas sus oportunidades educativas desertan del sistema educacional formal porque no lo visualizan como una opción favorable, prefiriendo ingresar al campo laboral, el que los condiciona por su bajo nivel educacional, limitándolos muchas veces a trabajos inestables, de grandes esfuerzos, extensas jornadas y mal remunerados.

Relativo al contexto social en el cual se encuentran insertos los adolescentes, es posible establecer que se caracteriza por ser comunas bohemias con alto consumo de alcohol, en donde un importante índice de delitos fueron cometidos bajo la influencia de éste, es decir, los adolescentes infractores consumen alcohol lo que obstaculiza su capacidad de conciencia al momento de actuar. Lo anterior contribuye a estereotipar y connotar negativamente a los adolescentes.

En relación a los delitos cometidos por los adolescentes, se puede establecer que un número importante de delitos guarda relación con robos, específicamente con robo en lugar deshabitado, donde la finalidad es obtener recursos materiales que en condiciones habituales no podrían conseguir. Al mismo tiempo un alto número de delitos, según la gravedad se sitúan en la categoría de simples delitos.

Conforme a las hipótesis aprobadas, es posible establecer que:

En primer lugar, en cuanto al nivel educacional que alcanzan los adolescentes infractores de ley, se concluye que un adolescente que posea mayor nivel educacional, tendría menos posibilidades de ser reincidente en materia de delitos cometidos. Al mismo tiempo el nivel educacional que alcanzan los adolescentes se ve, en gran medida,

influenciado por el nivel educacional que alcanzaron los padres y las motivaciones que logran transmitir a sus hijos.

En segundo lugar, los infractores de ley pertenecientes a un rango de edad entre 16 a 18 años no cumplidos, cometen mayor cantidad de delitos contra las personas que hacia la propiedad, lo cuál es un fenómeno relevante de considerar, pues está señalando una espiral de evolución en la gravedad de los delitos cometidos.

En tercer lugar, el tipo de familia influye en la gravedad de la infracción que cometen los adolescentes, en este caso en las familias compuestas por ambos padres, existe una mayor tendencia a cometer simples delitos, mientras que en los casos de adolescentes que no viven con ambos padres, se caracterizan por cometer el doble de crímenes y faltas.

En relación con las hipótesis rechazadas, se concluye que:

En primer lugar, la edad de los adolescentes infractores de ley no se relaciona con la reincidencia que presenten éstos, pues el ser menor o mayor en edad, no es un impedimento para ser reincidente, por lo cual se entiende que, una vez que los adolescentes comienzan a infringir la ley existe una tendencia a seguir en estos ilícitos.

En segundo lugar, referente al nivel socioeconómico que poseen los adolescentes infractores de ley, se concluye que éste no es determinante en cuanto a probabilidades de ser reincidente, si bien, es un factor que en conjunto con otros conlleva a la comisión de

delitos, no se puede precisar que la sola existencia de pobreza sea la causa que origine adolescentes antisociales o delincuentes.

Finalmente, se puede concluir que existen factores asociados al fenómeno de la delincuencia que por sí solos no dan respuesta a las conductas antisociales de los adolescentes, sin embargo, la asociación de factores tales como: familias de bajo nivel socioeconómico, tipo de familia, bajo nivel educacional de los padres, deserción escolar, la existencia de antecedentes de adicción y presencia de violencia al interior del grupo familiar, podrían propender a que los adolescentes infrinjan la ley.

8.2.- CONCLUSIONES DE INTERÉS TEÓRICO.

En relación con las teorías que enmarcan el estudio, y al contrastar éstas con los datos obtenidos es posible concluir que:

La *Teoría Ecológica* nos permite concluir que el creciente desarrollo que ha incurionado las comunas de Pitrufrquén y Gorbea ha provocado una marginación en las familias que viven en lugares periféricos, provocando desigualdades sociales y falta de oportunidades, lo que trae como consecuencia que las familias con altos niveles de pobreza y desempleo, queden excluidas y deban buscar estrategias de supervivencia de manera inmediata, es decir, por medio de la delincuencia. Es así como se puede explicar que la mayor cantidad de delitos son cometidos por jóvenes pertenecientes a un nivel socioeconómico bajo y que poseen escasas oportunidades educacionales y laborales.

La *Teoría de las Subculturas* permite abordar las diversas conductas en las que se ven insertos los adolescentes, ellos aprenderían conductas inadecuadas según el resto de la sociedad a través del contagio con su medio ambiente, es decir, mediante la interacción familiar, estas conductas son observadas y repetidas por los jóvenes pues son vistas como adecuadas.

La ausencia de normas y límites al interior de la familia, y la escasa comunicación que se tiene al interior de ésta, genera un desconocimiento de las actividades que realizan los adolescentes, es así como los padres no saben con quienes se juntan, que actividades realizan, y cuales son las motivaciones e intereses de los hijos.

La *Teoría de la Asociación Diferencial*, establece que la conducta delictual se aprende mediante la interacción y comunicación activa con los que se mantiene estrechas relaciones interpersonales. De acuerdo a este estudio se puede establecer que

los adolescentes han aprendido las conductas delictuales al interior del grupo familiar y/o mediante la interacción con el grupo de pares, los cuales se organizan diferenciadamente legitimando prácticas y comportamientos que han sido transmitidos por medio del aprendizaje.

En cuanto a la *Teoría del Etiquetado*, se puede establecer que el sólo reconocimiento formal y público de estos adolescentes como delincuentes contribuye a que éstos reafirmen su identidad antisocial y que por consiguiente continúen con sus conductas desadaptadas.

En síntesis, la delincuencia es un fenómeno multicausal y pluridimensional, en el cual inciden y se relacionan múltiples factores, lo que en suma constituyen un fenómeno complejo e imposible de abordar desde una sola perspectiva teórica. Por lo tanto se requieren diversos postulados teóricos complementarios para la explicación del fenómeno.

Si bien las teorías sirven para explicar múltiples factores asociados a la delincuencia juvenil, éstas no han sido suficientes para explicar la totalidad del problema, y más aun, las variables que para este estudio fueron consideradas, como es el caso de las instituciones en los cuales han sido insertos los adolescentes que infringen la ley, así como también el sexo y estado civil, y el reconocimiento del delito por parte de éstos.

8.3.- CONCLUSIONES DE INTERÉS METODOLÓGICO.

Referente a la metodología cuantitativa utilizada, ésta da respuesta al problema inicial planteado, pues permite conocer la realidad y los sucesos en particular que ocurren con los adolescentes infractores de ley de las comunas de Pitrufulquén y Gorbea.

A través de esta metodología se logra conocer las características sociodemográficas, familiares y de las infracciones cometidas por la población en estudio. Lo anterior se consigue mediante la aplicación del instrumento, el cual permite un acercamiento a la realidad proporcionando información empírica tanto para el estudio en sí, como para futuras investigaciones acerca del fenómeno social que involucra a los adolescentes infractores de ley de las comunas de Pitrufulquén y Gorbea.

En cuanto a los datos obtenidos a partir de la aplicación del instrumento, es posible constatar que existe un importante número de expedientes o causas que no cuentan con la información necesaria para dar respuesta a todas las variables consideradas en el estudio, categorías que fueron consideradas *Sin Información*, lo que de una u otra manera dificultó el acercamiento concreto a la realidad social de estos jóvenes.

Con respecto a la metodología cualitativa, es importante destacar que ésta complementa y apoya los datos obtenidos cuantitativamente, permitiendo conocer la perspectiva que tiene la familia de los sujetos en estudio acerca del origen del problema.

8.4.- PROPUESTAS PARA FUTURAS INVESTIGACIONES.

Dada la importancia y complejidad del fenómeno estudiado, las autoras consideran fundamental el desarrollo de futuras investigaciones en torno a la delincuencia juvenil, para ello se han tomado en consideración cinco grandes ámbitos relacionados con políticas gubernamentales, familia, acceso a redes sociales, la visión de los adolescentes infractores de ley con respecto a la aplicación de justicia y la visión de los profesionales que trabajan en las Instituciones Sociales a las cuales son derivados los jóvenes.

La complejidad y los diversos factores asociados a la delincuencia juvenil, obligan a considerarla desde distintas perspectivas y dimensiones. Si bien se ha realizado el estudio en relación a las características propias de los sujetos, se hace imprescindible abordarlo desde una perspectiva gubernamental, es decir, acerca de la existencia de políticas sociales concretas que aborden este fenómeno social, y si es que éstas consideran la integración como lineamientos de acción.

En relación a lo anterior, es importante abordar la percepción que tiene la sociedad en cuanto a los jóvenes infractores de ley y las alternativas que ofrece el Estado para abordar este fenómeno, dicha investigación enfocada en la población permitiría conocer la opinión de las personas con respecto a los jóvenes, estigmatizaciones y oportunidades reales para que éstos se desenvuelvan en la sociedad.

Otra posible investigación se basaría en las características que presentan las familias de los jóvenes infractores de Ley Penal, específicamente en aquellas familias biparentales, en las cuales se visualiza la ausencia de normas y límites. Dicho suceso permitiría comprender los modelos parentales que existen al interior de estos hogares y a

su vez concentrar las políticas y acciones gubernamentales a este importante núcleo. Para lo cual se propone la siguiente hipótesis *“La ausencia de normas y límites al interior del grupo familiar provoca en los adolescentes el desarrollo de conductas antisociales”*.

Por otro lado, se considera pertinente investigar las relaciones que existen entre los adolescentes infractores de ley penal y el acceso que tienen a redes sociales, dicha información permitiría la activación de estas redes con el fin de abarcar un mayor número de jóvenes que se encuentran excluidos. Para esto se plantea la hipótesis *“El escaso acceso que poseen los adolescentes a redes sociales, les impiden desarrollar actividades recreativas y deportivas, por tal razón su tiempo libre lo utilizan para aprender conductas delictivas y antisociales mediante el grupo de pares”*.

Seguidamente otro factor importante de estudiar, es la visión que poseen los adolescentes con antecedentes penales en relación a la aplicación de la justicia, se podría presumir que dichos adolescentes conocen las reglas y sanciones aplicadas, lo que en ocasiones daría pie, para que sean reincidentes y cometan delitos sucesivamente. De acuerdo a lo anterior se plantea la hipótesis *“La reincidencia que cometen los adolescentes, se relaciona con la aplicación de la justicia, es decir, el conocimiento de las sanciones aplicadas conlleva a que los jóvenes no teman infringir la ley, pues a priori saben que no son aplicadas en su máximo rigor”*.

Desde otra perspectiva, se considera necesario investigar y profundizar en el tema de la delincuencia juvenil desde la visión de los profesionales que trabajan en las Instituciones Sociales a las cuales son derivados los jóvenes, analizando las apreciaciones de las falencias y aciertos que consideran en los programas aplicados en cuanto a los delitos cometidos y las sanciones que se dictaminan.

9.- PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN.

La principal motivación que posee este estudio, ha sido generar conocimiento acerca de las infracciones de ley cometidas por adolescentes de 14 a 18 años no cumplidos con causa en el Tribunal de Letras de Pitrufrquén, durante el periodo que comprende desde Marzo del 2001 a Marzo del 2004, considerando las características sociodemográficas y familiares que presentan éstos, como así también la visión que posee la familia sobre el origen del problema.

Se puede establecer que en la actualidad se cuenta con una caracterización de los jóvenes pertenecientes a las comunas de Pitrufrquén y Gorbea, que se han vistos envueltos en problemas delictuales y que por tanto las futuras intervenciones que se realicen en esta área deberían considerar la información que hoy queda a disposición.

En este sentido es posible mencionar que desde el Trabajo Social son múltiples los desafíos que se presentan a partir del complejo fenómeno de la delincuencia juvenil, ya que ésta es una realidad en constante cambio dotada de aristas distintas que en su mayoría se relacionan con un contexto de marginalidad y exclusión, en donde las posibilidades de un adecuado desarrollo se han visto coartadas. Para lo anterior se considera intervenir desde dos grandes dimensiones complementarias, familia y comunidad, con la finalidad de subsanar esta problemática.

En el ámbito comunitario, intervenir desde el Trabajo Social en el tema de la delincuencia juvenil con una mirada ecológica, es enfocarla al individuo y la relación de éste con su entorno, por ello es necesario darle importancia a la intervención comunitaria, pues en este sentido se pueden implementar estrategias en torno al

mejoramiento y rediseño ambiental incluyendo nuevos espacios tales como áreas verdes, servicios de recreación y deporte, entre otros; los cuales pueden contribuir a la apropiación de espacios y sentido de pertenencia con respecto a su entorno, permitiendo la sana recreación y a la incorporación de actividades de esparcimiento en los tiempos de desocupación de los jóvenes.

En lo familiar se considera relevante realizar intervenciones desde el Trabajo Social que contribuyan a apoyar y potenciar el cumplimiento de las funciones familiares, ya que se establece que la familia posee un rol fundamental en la formación del adolescente y ésta al no poseer las herramientas necesarias para enfrentar la crianza de los hijos, podrían dejarlos vulnerables a desarrollar conductas delictuales. Así mismo, una vez que los adolescentes han presentado algún tipo de conducta antisocial las familias necesitan de apoyo profesional para enfrentar la situación de vulneración a la cual se encuentran expuestos.

Respecto a los desafíos más importantes del Trabajo Social, se encuentran los relacionados con la creación de propuestas alternativas frente a las necesidades existentes en la realidad, de las cuales la profesión puede apropiarse transformándolas en intervenciones concretas, que se centrarían en aminorar las desigualdades sociales, generando igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, favoreciendo la inclusión de estos segmentos de la población que en la actualidad se encuentran desprotegidos.

BIBLIOGRAFÍA.

- ☞☞ALMARAZ, José y otros. Sociología Para el Trabajo Social. Madrid; Editorial Universitas, S.A., 1996.
- ☞☞ARTOLA, Amanda y otro. La Familia en la Sociedad Pluralista. Buenos Aires; Editorial Espacio.
- ☞☞AYLWIN, Nidia y otro. Trabajo Social Familiar. Santiago; Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002.
- ☞☞COOPER, Doris. Delincuencia Común en Chile. Santiago; Editorial Lom, Ediciones Ltda.1994.
- ☞☞Enciclopedia de la Psicología Océano, Editorial Océano, 1974.
- ☞☞GONZÁLEZ, Eugenio. Menores en Desamparo y Conflicto Social. Madrid; Editorial C.C.S., 2001.
- ☞☞HERNÁNDEZ, Roberto y Otros. Metodología de la Investigación. México; Editorial Mc Graw-Hill/ Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2003.
- ☞☞KAUFMANN, Hilde. Delincentes Juveniles (Diagnosís y Juzgamiento). Buenos Aires; Ediciones Depalma, 1983.
- ☞☞KAZDIN, Alan y Otro. Conducta Antisocial Madrid; Ediciones Pirámides, 2001.

- ☞☞MARTÍNEZ, José. Criminología Juvenil. Colombia; Editorial Linotipia Bolívar, 1997.
- ☞☞MENDICOA Gloria E. y Luciana E. Veneranda. Exclusión y Marginación Social Buenos Aires; Editorial Espacio, 1999.
- ☞☞MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN, División Social: Síntesis de los Principales Enfoques, Métodos y Estrategias para la Superación de la Pobreza, Santiago; Gobierno de Chile. 2002.
- ☞☞MUZZO, Santiago y otro. El Adolescente Chileno. Santiago de Chile; Editorial Universitaria, 1987.
- ☞☞OTERO-LÓPEZ, José Manuel. Droga y Delincuencia. Madrid; Ediciones Pirámide S.A., 1997.
- ☞☞PAPALIA, Diane y otra. Desarrollo Humano. México; Editorial Mc Gaw Hill.1999.
- ☞☞PAVARINI, Massimo. Control y Dominación. Teorías Criminológicas Burguesas y Proyecto Hegemónico. Madrid; Editorial Siglo XXI.1996.
- ☞☞PAYNE, Malcolm. Teorías Contemporáneas del Trabajo Social Barcelona; Ediciones Piados, 1995.
- ☞☞P. R. Davis. Sociología Criminal Juvenil. Buenos Aires; Editorial Depalma, 1997.

- ☞☞UNIVERSIDAD DE VALPARAISO. Ponencias XIV Congreso Latinoamericano, VI Iberoamericano y II Nacional de Derecho Penal y Criminología, Valparaíso; Editorial Universidad de Valparaíso de Chile, 2002.
- ☞☞RITZER, George. Teoría Sociológica Contemporánea. Madrid; Editorial Mc Graw-Hill, 1996.
- ☞☞RODRIGO, María José y otros. Familia y Desarrollo Humano. Madrid; Editorial Alianza S.A., 1997.
- ☞☞SIERRA BRAVO, Restituto. “Técnicas de Investigación Social”. Madrid; Editorial Paraninfo. 1994.
- ☞☞SOLÍS, Héctor. Sociología Criminal. México; Editorial Parrúa S.A., 1997.
- ☞☞SZABO, Denis y Otros. El Adolescente y la Sociedad. Barcelona; Editorial Herder, 1980.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ☞☞ALLERBECK, Klaus y otro. Introducción a la Sociología de la Juventud. Buenos Aires; Editorial Kapelusz, 1979.
- ☞☞BARATTA, Alesandro. Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. México; Ediciones Siglo XXI, 1998.
- ☞☞DABAS, Elina. Redes Sociales. Familias y Escuela. Buenos Aires; Editorial Paidós, 1998.

- ☞☞DURKHEIM, Emile. Las Reglas del Método Sociológico y Otros Escritos Sobre Filosofía de las Ciencias Sociales. Madrid; Editorial Alianza, S.A.,1998.
- ☞☞ESPINA, Alberto y otros. Problemáticas Familiares Actuales y Terapia Familiar. Valencia; Editorial Promolibro, 1995.
- ☞☞FOUCAULT, Michael. Vigilar y Castigar. Madrid; Editorial Siglo XXI, 1976.
- ☞☞GATTINO, Silvia y otro. Las Familias de la Nueva Pobreza. Buenos Aires; Editorial Espacio, 1999.
- ☞☞HOPENHAYN, Martín y otros. Integración o Desintegración Social en el Mundo del Siglo XXI. Buenos Aires; Editorial Espacio,1998.
- ☞☞IAMAMOTO, Marilda y otros. Trabajo Social y Mundialización. Buenos Aires; Editorial Espacio, 2002.
- ☞☞MARTÍN, Enrique. Familia y Sociedad Una Introducción a la Sociología de la Familia. Madrid; Ediciones Rialp, 2000.
- ☞☞Fondo de Naciones Unidas Para La Infancia. Seminario: Educación, Pobreza y Deserción escolar. Santiago de Chile; Editorial UNICEF, 2000.
- ☞☞Fondo de Naciones Unidas Para La Infancia. La Deserción En La Educación Media. Santiago de Chile; Editorial UNICEF, 1999.
- ☞☞MERTON, Robert. Teorías y Estructuras Sociales. México; Editorial Fondo de la Cultura Económica, 1972.

UNDIKS, Andrés. Juventud Urbana y Exclusión Social. Buenos Aires; Editorial Hvmánitas, 1990.

REFERENCIAS EN INTERNET:

www.laaraucania.cl/turismo-com_gorbea.htm

www.sename.cl/interior/responsabilidad/f_subportada.htm

www.ine.cl/cd2002/index.php

www.laaraucania.cl/turismo-com_pitufquen.htm

www.minjusticia.cl

http://www.georgetown.edu/faculty/ballc/webtools/web_chi.html

http://www.pazciudadana.cl/list_investigaciones.php

ANEXOS

ANEXO 1.

CUADRO VARIABLES.

1.- CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS:

Se encuentra compuesta por las particularidades de los adolescentes infractores de ley.

| Subvariable | Definición | Indicador/ Verificador | Operaciona- lización | Categorización |
|---------------------------|---|--|-------------------------|---|
| 1.1 Edad | Años de vida desde el nacimiento. Para esta investigación comprenden los 14 a 18 años no cumplidos. | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.1.0 S/I 1.1.1 14 a 16 años no cumplidos. 1.1.2 16 a 18 años no cumplidos. |
| 1.2 Procedencia | Lugar de origen del grupo familiar del infractor. | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.2.0 S/I 1.2.1 Urbano 1.2.2 Rural |
| 1.3 Comuna de procedencia | Comuna de la cual proviene el infractor y/o su grupo familiar | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.3.0 S/I 1.3.1 Pitrufrquén 1.3.2 Gorbea 1.3.3 Otro |

| | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|
| 1.4 Sexo | Condición orgánica que determina el género | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.4.0 S/I 1.4.1 Femenino 1.4.2 Masculino |
| 1.5 Estado Civil | Situación civil en la cual se encuentra el individuo | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.5.0 S/I 1.5.1 Soltero 1.5.2 Casado 1.5.3 Convive |
| 1.6 Etnia | Condición de pertenencia a una comunidad o reducción indígena, que se caracteriza por compartir la misma cultura | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | Que pertenezca a una reducción o comunidad, o poseer ambos apellidos mapuches. | 1.6.0 S/I 1.6.1 Mapuche 1.6.2 No Mapuche 1.6.3 Otro |
| 1.7 Nivel Socioeconómico | Corresponde al ingreso que percibe el grupo familiar del adolescente | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.7.0 S/I 1.7.1 N.S.E Bajo 1.7.2 N.S.E Medio 1.7.3 N.S.E Alto |
| 1.8 Nivel educacional | Años de estudios que alcanzó a cursar el adolescente o bien, el año escolar que cursa actualmente | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.8.0 S/I 1.8.1 Sin estudios 1.8.2 Básica incompleta 1.8.3 Básica completa 1.8.4 Media incompleta 1.8.5 Media completa 1.8.6 Educación Técnico Profesional |
| 1.9 Asistencia escolar | Corresponde a la frecuencia con la que el adolescente asiste al sistema educacional | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.9.0 S/I 1.9.1 Asistencia Regular 1.9.2 Asistencia Irregular 1.9.3 Deserción |

| | | | | |
|------------------------|--|--|---|---|
| 1.10 Situación laboral | Condición laboral en la que se encuentra el individuo. | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 1.10.0 S/I 1.10.1 Trabaja 1.10.2 No trabaja |
|------------------------|--|--|---|---|

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS ADOLESCENTES.

Constituida por las dimensiones que comprenden la conducta delictual del adolescente.

| Subvariable | Definición | Indicador/Verificador | Operacionalización | Categorías |
|-------------|---|-----------------------|--------------------|--|
| 2.1 Materia | Tipo de acción u omisión típica antijurídica y culpable cometida por los adolescentes | Expedientes | - | 2.1.0 S/I 2.1.1 Homicidio 2.1.2 Homicidio en riña o peleas 2.1.3 Parricidio 2.1.4 Infanticidio 2.1.5 Violación 2.1.6 Secuestro 2.1.7 Sustracción de menores 2.1.8 Mutilación 2.1.9 Lesiones Graves 2.1.10 Robo con violencia e intimidación 2.1.11 Robo con homicidio, violación o lesiones |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>2.1.12 Robo con rescate, secuestro o lesiones graves.</p> <p>2.1.13 Incendio</p> <p>2.1.14 Aborto</p> <p>2.1.15 Falsificación de documento público</p> <p>2.1.16 Falsificación de documento privado</p> <p>2.1.17 Robo el lugar habitado</p> <p>2.1.18 Robo en lugar deshabitado</p> <p>2.1.19 Intento de robo o robo frustrado</p> <p>2.1.20 Robo con sorpresa</p> <p>2.1.21 Robo simple</p> <p>2.1.22 Robo en bienes nacionales de uso público</p> <p>2.1.23 Robo con utilización de objetos (Art.445)</p> <p>2.1.24 Hurto sobre 1 UTM</p> <p>2.1.25 Estafa y otros engaños</p> <p>2.1.26 Lesiones menos graves</p> <p>2.1.27 Violación de domicilio</p> <p>2.1.28 Estupro</p> <p>2.1.29 Abuso sexual</p> <p>2.1.30 Sodomía</p> <p>2.1.31 Manejo en estado de ebriedad</p> <p>2.1.32 Porte o tenencia ilegal de armas</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--------------|--|-------------|---|---|
| | | | | 2.1.33 Tráfico de drogas 2.1.34 Explotar sexualmente a otros 2.1.35 Violencia en recintos deportivos 2.1.36 Receptación 2.1.37 Intimidación 2.1.38 Daños 2.1.39 Hurto menor a 1UTM 2.1.40 Lesiones leves 2.1.41 Ingerir alcohol en la vía pública 2.1.42 Consumo de drogas 2.1.43 Atentado o desacato a la autoridad pública 2.1.44 Desórdenes públicos 2.1.45 Pendencia o riña 2.1.46 Ofensas al pudor y las buenas costumbres 2.1.47 Comercio ambulante 2.1.48 Otros |
| 2.2 Gravedad | Corresponde a la gravedad que posee la infracción cometida | Expedientes | - | 2.2.0 S/I 2.2.1 Falta 2.2.2 Simple delito 2.2.3 Crimen |

| | | | | |
|---------------------------------|--|--|---|---|
| 2.3 Reincidencia | Haber sido procesado anteriormente por delitos | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufuquén | - | 2.3.0 S/I 2.3.1 Reincidencia misma materia 2.3.2 Reincidencia en otra materia 2.3.3 Reincidencia misma materia y otra materia 2.3.4 Reincidencia no especificada 2.3.5 No reincidente |
| 2.4 Participación en Programas | Corresponde a si el individuo con anterioridad participó en algún programa derivado por algún tribunal | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufuquén | - | 2.4.0 S/I 2.4.1 Sí 2.4.2 No |
| 2.5 Especificación de programas | Corresponde a identificar con claridad él o los programas en los cuales el adolescente a participado | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufuquén | - | 2.5.0 S/I 2.5.1 C.A.D 2.5.2 C.O.D 2.5.3 C.T.D 2.5.4 COD – CERECO 2.5.5 Centro de Protección Simple 2.5.6 C.I.J 2.5.7 P.I.A 2.5.8 C.R.S 2.5.9 Más de un programa 2.5.10 No corresponde |
| 2.6 Deserción de Programas | Corresponde a si el adolescente que fue derivado a algún | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufuquén | - | 2.6.0 S/I 2.6.1 Si 2.6.2 No |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | programa participo en éste hasta egresar o deserto sin concluir el tratamiento. | | | 2.6.3 No corresponde. |
| 2.7 Discernimiento | Condiciones morales sociales e intelectuales en que el adolecente ejecutó el delito | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufuquén | - | 2.7.0 S/I 2.4.1 Con discernimiento 2.7.2 Sin discernimiento 2.7.3 No corresponde |
| 2.8 Destino del infractor | Corresponde a la derivación del adolescente una vez concluido el proceso judicial | Expedientes | - | 2.8.0 S/I 2.8.1 CERECO 2.8.2 P.I.A 2.8.3 P.M.R 2.8.4 C.T.D 2.8.5 Hogar de Protección Simple 2.8.6 Centro de Prevención 2.8.7 Libertad Vigilada 2.8.8 Derivación a Tribunal de Garantía 2.8.9 Derivación a familiares |
| 2.9 Año de registro | Fecha de ingreso de la causa al Tribunal | Expedientes | - | 2.9.0 S/I 2.9.1 2002 2.9.2 2003 2.9.3 2004 2.9.4 2001 |
| 2.10 Actores implicados en la infracción | Guarda relación con saber quién se encontraba con el | Expedientes | - | 2.10.0 S/I 2.10.1 Actuó sólo 2.10.2 Actuó en compañía del |

| | | | | |
|---|--|-------------|---|---|
| | adolescente al momento de cometer el delito | | | grupo de pares |
| 2.11 Periodo en que se cometió la infracción | Corresponde a los días en los cuales se cometió la infracción | Expedientes | - | 2.11.0 S/I 2.11.1 Lunes a Viernes 2.11.2 Sábado, Domingo y Festivos |
| 2.12 Hora en que se cometió la infracción | Corresponde al horario en el cual se cometió el delito | Expedientes | - | 2.12.0 S/I 2.12.1 08:00 am – 21:59pm 2.12.2 20:00 pm – 07:59 am |
| 2.13 Efectos bajo los cuales actuó el infractor | Se relaciona con el consumo e influencias de sustancias al momento de cometer el delito, ya sea alcohol o drogas | Expediente | - | 2.13.0 S/I 2.13.1 Bajo los efectos del alcohol 2.13.2 Bajo los efectos de las drogas 2.13.3 Bajo los efectos de ambos 2.13.4 Bajo el efecto de ninguno de éstos |
| 2.14 Características de la detención | Corresponde al momento de detención del adolescente durante el proceso judicial | Expedientes | - | 2.14.0 S/I 2.14.1 Detención en el momento del delito 2.14.2 Detenido tiempo después de cometido el delito 2.14.3 Nunca detenido por el delito |
| 2.15 | Corresponde al | Expediente | - | 2.15.0 S/I |

| | | | | |
|---------------------------|---|--|--|---|
| Reconocimiento del delito | reconocimiento del delito por parte del inculpado durante el proceso judicial | | | 2.15.1 Adolescente reconoce haber cometido el delito 2.15.3 Adolescente no reconoce haber cometido el delito |
|---------------------------|---|--|--|---|

3.- CARACTERÍSTICAS FAMILIARES.

Esta compuesta por los rasgos que posee la familia de origen del infractor.

| Subvariable | Definición | Indicador/ verificador | Operaciona- lización | Categorización |
|---------------------|---|---|-------------------------|---|
| 3.1 Tipo de familia | Clasificación de las familias dependiendo la estructura que posea | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufquén | - | 3.1.0 S/I 3.1.1 Ambos padres 3.1.2 Madre sola 3.1.3 Padre solo 3.1.4 Madre con otros parientes 3.1.5 Padre con otros parientes 3.1.6 Madre con nueva pareja 3.1.7 Padre con nueva pareja 3.1.8 Abuelos 3.1.9 Otros parientes 3.1.10 No parientes 3.1.11 Hogar de menores 3.1.12 Solo 3.1.13 Familia disgregada |

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| | | | | 3.1.14 Otros |
| 3.2 Composición familiar | Entendida como la cantidad de miembros que componen el grupo familiar | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.2.0 S/I 3.2.1 1 a 5 Miembros 3.2.2 6 a 10 miembros 3.2.3 Más de 10 miembros |
| 3.3 Normas | Sistema que rige la interacción familiar | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.3.0 S/I 3.3.1 Presencia de normas 3.3.2 Presencia de normas quebrantadas 3.3.3 Presencia de normas difusas 3.3.4 Ausencia de normas |
| 3.4 Límites | Conforman las fronteras que posee el sistema familiar con su entorno | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.4.0 S/I 3.4.1 Presencia de límites rígidos 3.4.2 Presencia de límites difusos 3.4.3 Presencia de límites claros |
| 3.5 Acceso de la familia redes sociales | Acceso que tiene la familia diferentes grupos o redes de apoyo ya sean estas primarias, secundarias o terciarias | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.5.0 S/I 3.5.1 Redes primarias 3.5.2 Rede secundarias 3.5.3 Redes terciarias 3.5.4 Redes primarias y secundarias 3.5.5 Redes secundarias y terciarias 3.5.6 Redes primarias y terciarias 3.5.7 Redes primarias, secundarias y terciarias 3.5.8 Sin acceso a redes |
| 3.6 Nivel educacional del padre | Años de estudio que alcanzo a cursar el padre en el sistema educacional | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.6.0 S/I 3.6.1 Sin estudios 3.6.2 Básica incompleta |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | formal | | | 3.6.3 Básica completa 3.6.4 Media incompleta 3.6.5 Media completa 3.6.6 Técnico profesional 3.6.7 Profesional |
| 3.7 Nivel educacional de la madre | Años de estudio que alcanzo a cursar la madre en el sistema educacional formal | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.7.0 S/I 3.7.1 Sin estudios 3.7.2 Básica incompleta 3.7.3 Básica completa 3.7.4 Media incompleta 3.7.5 Media completa 3.7.6 Técnico profesional 3.7.7 Profesional |
| 3.8 Existencia de parientes con antecedentes delictuales | Existencia de algún pariente cercano al adolescente que posea antecedentes penales. | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.8.0 S/I 3.8.1 Sí 3.8.2 No |
| 3.9 Existencia de violencia intrafamilia (VIF) | Corresponde a la presencia de violencia al interior del grupo familiar, ejercida por cualquiera de sus miembros | Informe social del Tribunal de Letras de Pitrufrquén | - | 3.9.0 S/I 3.9.1 Sí 3.9.2 No |

ANEXO 2.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

Grado de Parentesco Con el Adolescente:

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales).

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema).

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos).

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos).

INFORMANTE N° 1

Grado de Parentesco Con el Adolescente: Madre.

1. **¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales)**

Sí, en mi caso sí.

2. **¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)**

Yo pienso que es por que no hay actividad para los jóvenes, mucha vagancia, no hay trabajo entonces los jóvenes cometen delitos.

3. **¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).**

Sí

4. **¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)**

Como de los 11 años, ahora tiene 18.

5. **¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)**

En robo y en cosas más violentas

6. **¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)**

Mucha calle pienso yo y poca comunicación en la familia, uno a veces comete errores y cuando se da cuenta ya es demasiado tarde.

INFORMANTE N° 2

Grado de Parentesco Con el Adolescente: Hermana

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales)

Sí, si conozco.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

Pienso yo que en el mundo en que nos desenvolvemos, ahí va, aquí es totalmente un pueblo bohemio y aparte la juventud esta tan no sé, se deja llevar mucho por el otro y se van llevando de un problema a otro y otro y así. **¿El grupo de amigos quizás?** El grupo de amigos también, ese es el mundo que realmente que se va moviendo por ellos se van mezclando mas gente y más. **¿Acá los jóvenes tiene actividades extra programáticas cosas en las que ellos puedan involucrarse para hacer algún pasatiempo?** Muy pocas por que cuando hacen una actividad son muy pocos los jóvenes que se juntan ahí, que realmente no vale la pena ir. Por ejemplo ahora hay un encuentro de graffitis me parece, pero no son que yo diga, vamos todos, no mueve a los jóvenes, realmente aquí no hay nada que lame la atención de los jóvenes.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Sí.

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)

Como desde los 11 o 12 años. Ahora mis hermanos tienen 16, 18, 20, 24.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

Según dicen que es por drogas y alcohol.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

A parte de que yo pienso que en toda familia hay problemas, la familia impulsó eso, y también el mundo que los envuelve, por que tiene relaciones bastante malas, no tiene amigos muy buenos que digamos, pero yo pienso que es por hacerse el agrandado que lo hacen mas que nada.

INFORMANTE N° 3

Grado de Parentesco Con el Adolescente: Madre

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales)

Sí

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

Yo creo que lo más principal es la falta de trabajo, oportunidades para los jóvenes, eso es lo principal. **¿Encuentra Ud. que influyen los amigos?** Claro también, las malas amistades, si no hacen algo por todo el montón que tiene problemas con la ley nunca se va a terminar, por que otros jóvenes que no tiene problemas empiezan a unirse con los que tiene y así empiezan y siguen, es una cadena.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Sí.

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)

Bueno ellos tenían como 14 años cuando empezaron a tener problemas.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

A ellos los acusaron de asaltar personas, la otra causa es de haberle quebrado los vidrios a un vehículo tarde en la noche y esas son las causas.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

Yo creo que lo principal fue el problema entre el matrimonio, entre pareja, porque ellos cansados de escuchar siempre peleas discusiones en la casa, preferían irse a la calle y no escuchar nada más de peleas, y aparte la oportunidad para ellos. Y aparte la oportunidad para ellos por que nunca han tenido la oportunidad de recreación, de deporte, o de un mínimo trabajo que los mantenga ocupados.

Empezaron a nadar en la calle con malas juntas, pidiendo plata, por la situación misma de nosotros por que ya no tenían que comer, que les faltaba un par de zapatillas, que les faltaba un pantalón que ellos querían tener, ya nosotros no éramos capaces y mi marido que no me ayudaba tampoco.

INFORMANTE N° 4

Grado de Parentesco con el adolescente: Prima

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

Si harto, dentro del sector donde vivo yo.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

Yo pienso que por el mismo trago pasa eso, las drogas. **¿Qué piensa Ud. acerca de los jóvenes de su comuna?** Los jóvenes de acá son bien malos, viven más en la calle que en su casa. Si no trabajan roban, eso es lo que hacen **¿Y oportunidades laborales han tenido?** Si han tenido hartas sobre todo los chicos de acá del barrio.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Sí

**4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley?
Aproximadamente. (Inicio del problema)**

Era joven como de los 14 años, ahora tiene 21. son dos hermanos

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

Tuvimos que andar metidos en hartos problemas nosotros por ellos, fue por asesinato.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

Fue por una venganza.

INFORMANTE N° 5

Grado de parentesco con el adolescente: Hermana

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales)

Bueno aquí no, no porque uno nunca puede decir, uno conoce a niños, pero yo no puedo decir nada de eso a parte de todo...no siento que hayan personas que se involucren con problemas con la ley.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

Bueno porque aquí hace hartos falta el trabajo más que nada porque hay harta cesantía y todo por eso los chiquillos salen a hacer esas cosas, sí porque aquí no hay trabajo, no hay nada, así que por eso.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Sí, como yo soy cristiana no puedo mentir, mi hermano sí, el Cristian, está en Pitrufrquén y también se vio envuelto en algo porque no hay trabajo y tuvo que hacer algo porque no hay trabajo y tuvo que hacer algo que lo llevó allá.

**4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley?
Aproximadamente. (Inicio del problema)**

Bueno, como de las 14 años y ahora va a cumplir 23 años.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

Bueno, la falta de trabajo, y que se ponen rebeldes los cabros, cuando andan se juntan con más grupos, se..., como que le hacen caso a sus padres, eso los lleva ¿qué fue lo que hizo específicamente?, lo que él hizo fue robar en una causa.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

Bueno, debe haber sido por tener plata para comprar cigarros, como están ahora, eso debe haberlo llevado a eso, para comprar cigarros, cuando andan sin fumar, andan desesperados, eso pienso que lo llevó a eso y la rebeldía más que nada, de ver que no tenían trabajo, cómo de adónde sacar plata, eso yo pienso y la porfía, eso sería, más no les puedo decir.

INFORMANTE N° 6

Grado de parentesco con el adolescente: Tía

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

El vecino de adelante, el joven.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

No sé, es que los jóvenes son como muy indecisos, a todo le buscan un pero, a veces porque los dejan mucho solos por los problemas familiares, por el alcoholismo puede ser de cualquier padre o padres que son delincuentes y los crían en ese ambiente

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Sí.

**4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley?
Aproximadamente. (Inicio del problema)**

Desde como los 16 años o menos a lo mejor, ahora tiene como 17 o 18 años.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

En robo, ese es como el que más se supo.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

No sé, puede ser, porque ahí por ejemplo en ese caso no se puede decir que por falta económica, porque el papá trataba de ayudarlo, lo más que puede haber sido donde se encontró involucrado con las amistades, lo involucraron, y de repente pueden ser familiares o puede ser de amistad también, las compañías o las juntas pueden influir mucho.

¿La falta de oportunidades puede ser gatillante para cometer delitos en los jóvenes, por ejemplo aquí en Pitrufrquén o la realidad en general?: Yo creo que en general por que a veces... sí porque a veces la falta de actividades, porque los niños se sienten como desocupados, ociosos, se ponen a hacer cosas para llamar la atención y lamentablemente se van a los delitos.

INFORMANTE N° 7

Grado de parentesco con el adolescente: Madre

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

No, ninguna.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

Puede ser que cuando se salen de sus casas, bueno que a veces, como padres a veces no los escuchamos, puede que comentan ese error, porque a veces nosotros no tenemos tiempo, bueno yo misma tengo tres hijos, se me hace difícil, el día domingo, yo tengo tiempo para ellos y eso puede llegar de momento cuando cometen un error, cuando se encuentran solos **¿usted trabaja?**, sí trabajo.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Yo por lo menos de primera sí, porque mi hijo estuvo en un problemas.

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)

Todavía no tenía 15 años cuando le pasó, y cuando me vine a dar cuenta, era demasiado tarde.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

No se los voy a explicar

Señora ¿El se vió involucrado en un hecho contra las personas o algún otro acto ilícito? No, que se aprovecharon de él, no que lo halla hecho, se aprovecharon de él , como le estaba explicando... lo utilizaron a mi hijo, se aprovecharon de la inocencia, porque como era calmado, bueno, todavía es calmado, le hablan, puede conversar, o si no, se encierra, bueno él trabaja medio día, estaba estudiando, pero tuvo que congelar sus estudios para poder trabajar, salir adelante el mismo por todo lo que había pasado, para poderse olvidar... y eso le pudo explicar.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

Así que en ese momento se aprovecharon la situación y estuvo mal mi hijo, estuvo jodío, así que todo eso me pasó y... mi hijo ahora no está conmigo, pero en ese momento cuando yo llegué acá a vivir de nuevo, en ese tiempo trabajé y nunca me di ese tiempo para mi hijo, para poderlo escuchar y ellos estudiaban, llegaban a la casa, pero yo nunca estuve en ese momento con ellos día de semana. En ese sentido éstos son los motivos porque mi hijo en ese momento se encontraba solo

INFORMANTE N° 8

Grado de parentesco con el adolescente: Madre

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

No, este es un lugar tranquilo.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

El grupo de amigos, siempre es el grupo de amigos.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Si.

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)

17 años.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

Consumir trago con los amigos en la calle.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

Los amigos, todo va por ese lado... los amigos.

INFORMANTE N° 9

Grado de parentesco con el adolescente: Abuela

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

No

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

La falta de centros de esparcimiento, de entretenimiento para los jóvenes que cuando salen de clases o se van a la plaza, están de ociosos y eso pienso yo, que les falta a ellos más bibliotecas, más centros deportivos, donde estar cuando no están en el colegio.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Si

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)

14 – 15 años.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

Sustrajo una funda de un computador, del centro cultural.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos)

Las malas compañías y las malas influencias, es muy influenciado por otras personas, débil de carácter.

INFORMANTE N° 10

Grado de parentesco con el adolescente: Tío

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

No, acá no nadie.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales)

A veces por las, por las juntas a veces, y por he, a veces también por he motivos a veces de que a veces se sienten solos, a veces no tienen quien los oriente.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Algún tipo de familiar, he, no.

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema)

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos)

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos).

INFORMANTE N° 11

Grado de parentesco con el adolescente: Suegra de la madre.

1.- ¿Conoce Ud. alguna situación de jóvenes de su población, barrio o comuna que hayan tenido algún problema con la Ley? (Reconocimiento de hechos generales).

Sí.

2.- ¿Cuál cree Ud. que son las razones por la que los jóvenes cometen delitos? (motivos de las situaciones generales).

De repente las madres trabajan y los niños quedan solos. Acá lo único que hay es la pelota, pero no hay otra cosa.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de su grupo familiar existe alguna persona que haya tenido problemas con la Ley? (reconocimiento del delito).

Sí.

4.- ¿Desde que edad cree Ud. comenzó a tener problemas con la Ley? Aproximadamente. (Inicio del problema).

Desde los 14 años.

5.- ¿Cual fue la situación específica o por qué motivo su familiar se vio involucrado en este problema? (hechos específicos).

Con otros amigos se vio involucrado por andar juntos, fue una confusión con los amigos.

6.- ¿Cuál cree Ud. que fueron los motivos o causas que impulsaron a su familiar cometer algún delito? (motivos específicos).

Es que se crió con los abuelos, no tiene apoyo de la madre y los abuelos son más permisivos, por mucha calle, los grupos de amigos, porque se andan parando en las esquinas en las noches, los cigarros.

